



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 09 de mayo de 2006

No. 02

## SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS	Pag. 06
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 06
COMUNICADOS DEL LICENCIADO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 07
COMUNICADOS DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 15
COMUNICADO DE LA LICENCIADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC.	Pag. 50

*Continúa en la pag. 2*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CASO DE ALFONSO MARTÍN DEL CAMPO DODD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 51

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, INSTRUYA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, MAT. MARIA GUADALUPE LUCIO GÓMEZ MAQUEO, COORDINE Y OPERE EL DISEÑO DE UNA REFORMA INTEGRAL DEL BACHILLERATO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA CON CRITERIOS DE EQUIDAD; AJUSTE LA ESTRUCTURA CURRICULAR; MEJORE LA CALIDAD E INTEGRO, COORDINE Y GESTIONE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 69

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INVESTIGUE EL EVIDENTE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL A LA CANDIDATURA DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR EL USO DE ESTRUCTURAS Y PROGRAMAS COMO EL DE “OPORTUNIDADES” Y EL “SEGURO POPULAR”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 73

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA SITUACIÓN DE LAS MADRES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 84

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. NELSON VARGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE PROMUEVA LA AFILIACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL FEMENIL PROFESIONAL A.C. ANTE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ING. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ, A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, A FIN DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 91

*Continúa en la pag. 3*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES PRESUPUESTALES, CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DEPORTIVO RENOVACIÓN NACIONAL, UBICADO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON EL FIN DE RESCATAR DICHO ESPACIO RECREATIVO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEDICO.

Pag. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VENTA DE PORNOGRAFÍA EN LOS PUESTOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR EL NARCOMENUDEO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE RADARES DETECTORES DE VELOCIDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EXIJA A LOS GOBIERNOS: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EXPLIQUEN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LIC. ELISEO MOYAO MORALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO, Y LAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SU ADMINISTRACIÓN GENERÓ RESPECTO A DICHA OBRA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 111

*Continúa en la pag. 4*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL PROYECTO DE REINSERCIÓN SOCIAL LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DENOMINADO “PLAZA DEL ESTUDIANTE”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 114

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ABORDE EL CRECIENTE PROBLEMA DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS QUE CAUSAN GRAVES RIESGOS Y DAÑOS PATRIMONIALES A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO UN IMPORTANTE QUEBRANTO A LAS FINANZAS DE LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 116

**A las 11:35 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 8 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA.**

Diputación Permanente. 9 de mayo del 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4. Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
5. Cuatro del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.
6. Veinticinco del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
7. Uno de la Licenciada Virginia Jaramillo Flores, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc.

**Propuestas**

8. Con punto de acuerdo sobre el caso de Alfonso Martín de Campo Dodd, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
9. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, instruya a la Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, matemática María Guadalupe Lucio López Maqueo, coordine el diseño

de una reforma integral del Bachillerato dependiente del Gobierno del Distrito Federal que permita ampliar la cobertura con criterio de equidad, ajuste la estructura curricular, mejore su calidad e integre, coordine y gestione el Sistema de Educación Media Superior en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Con punto de acuerdo sobre el caso Iván Guillermo Reyes Perales, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Con punto de acuerdo en relación a la publicidad externa urbana, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Con punto de acuerdo en torno a la problemática en la Ciudad de México, que presenta el diputado José Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Con punto de acuerdo sobre la campaña presidencial, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Con punto de acuerdo sobre la problemática del abastecimiento del agua en la Delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Con punto de acuerdo sobre la situación de las mujeres, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Licenciado Nelson Vargas, Presidente de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que promueva la filiación de la Liga de Fútbol Femenil Profesional A.C. ante la Federación Mexicana de Fútbol, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz; al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez; y a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez, a fin de establecer una mesa de trabajo para atender la problemática del Pueblo de Santa Catarina, en la Delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Con punto de acuerdo sobre el Centro Deportivo Renovación Nacional de la delegación Azcapotzalco que

presenta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19. Con punto de acuerdo sobre la venta de pornografía de los puestos de periódicos y revistas del Distrito Federal que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo que presenta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Con punto de acuerdo sobre el narcomenudeo en el Distrito Federal que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Con punto de acuerdo sobre la asignación presupuestal en el relleno de minas en la delegación Miguel Hidalgo que presenta del Grupo Parlamentario el Partido Acción Nacional.

23. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, información relativa al Programa de Radares de Detectores de Velocidad que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo sobre los hechos suscitados en Texcoco que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para convocar al Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, para que informe a esta Soberanía las condiciones que guardan las obras de reacondicionamiento del deportivo Vivanco y las vías de participación ciudadana que su Administración Habilitó respecto a esta obra que presenta el diputado Víctor Gabriela Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo respecto a la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las cinco horas con veinte minutos del día al inicio señalado, con una asistencia de 8 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día.*

*La Secretaría dio lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la Designación de los Integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.*

*La Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie, posteriormente declaró legalmente instalada la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se ordenó comunicarlo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.*

*A las cinco horas con treinta minutos del día al inicio señalado la Presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el día martes nueve de mayo de dos mil seis a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

*No. Oficio: CDIU/0026/06  
México D. F., a 2 de mayo de 2006*

*DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
P R E S E N T E.*

*Con fundamento en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del término o prórroga para dictaminar la **Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, recibida en esta Comisión el 7 de abril del año en curso.*

*Lo anterior con motivo de estar en condiciones de llevar a cabo un amplio y responsable análisis de los temas, así como por la amplia agenda de trabajo que se tiene en esta Comisión.*

*Segura de la atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo e  
Infraestructura Urbana*

*Dip. Ma. Elena Torres Baltazar*

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión antes mencionada.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron cuatro comunicados del ciudadano Dionisio Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Primer Comunicado

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

*“2006, Año del Bicentenario del natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez  
García.”*

*Oficio No. SEL/300/2558/06  
México, D. F., 18 de abril de 2006.*

*CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
P r e s e n t e s*

*En atención al oficio número MDDPPPT/CSP/0211/2006 signado el 8 de febrero último, por el C. Diputado Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 170/UCVPS/060/2006 suscrito el 11 del actual por el C. Dr. Gabriel García Pérez, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a adecuar la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, relativa a los Servicios Básicos de Salud en materia de alimentación; así como a incluir al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en su elaboración.*

*Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.*

*Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.*

*A t e n t a m e n t e  
El Subsecretario*

*Dionisio A. Meade y García de León*

*\_\_\_\_\_”0”\_\_\_\_\_*

*Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación  
Social*

*Lieja No. 7, Planta Baja, Col. Juárez,  
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06696 México, D.F.  
170/UCVPS/060/2006  
México, D. F., 11 de abril de 2006.*

**LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

*Me refiero a su Oficio SEL/300/1013/06, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el 16 de febrero del año en curso, en la Asamblea Legislativa del Distrito*

Federal, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a adecuar la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, relativa a los Servicios Básicos de Salud en materia de alimentación.

Al respecto, me permito acompañar Oficio 657, suscrito por el Dr. Carlos Santos Burgoa, Director General de Promoción de la Salud; solicitando su valiosa intervención a efecto de remitirlo al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la Unidad

Dr. Gabriel García Pérez

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN  
DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA  
SALUD

Oficio N° 504 /2006/0657  
México, D.F., a 05 de abril de 2006.

M. EN C. MA. DE LOURDES MOTTA MURGUIA  
Secretaria Particular de la Subsecretaría de  
Prevención y Promoción de la Salud

En atención a su oficio N° MDDPPPT-CSP-0211-2006, enviado el 8 de febrero del año en curso, relativo a la NOM-043-SSA-2005 Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar Orientación, me permito informarle lo siguiente:

- La NOM-043 fue resultado del trabajo de un grupo de especialistas y expertos en el campo de la nutrición de las distintas instituciones y dependencias de los sectores público, social y privado relacionados con la alimentación, nutrición y salud de la población, dentro de este grupo el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán estuvo representado en forma relevante por el Doctor Héctor Bourges Rodríguez investigador y científico de gran reconocimiento a nivel nacional e internacional lo cual quedó plasmado en el cuerpo de la NOM-043 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2006, en el punto prefacio, página 32 segunda sección.

- Como antecedente le informo que la NOM-043 fue publicada como proyecto, en el Diario Oficial de la Federación en dos ocasiones el 24 de diciembre de 2001 y el 18 de octubre del 2004, lo que permitió que estuviera en consulta pública y propició que se recibieron

propuestas y comentarios de diversas instituciones, dependencias del sector público, privado y social, interesadas en el tema, incluyendo al citado Instituto. Dichos comentarios fueron incorporados a la misma y posteriormente se publicaron en el DOF, el 18 de octubre de 2004 y la publicación de las respuestas a dichos comentarios fue 21 de diciembre, 2005.

- La NOM-043 no esté dirigida al público en general, sino a las personas físicas y morales que realizan orientación alimentaria, no plantea conceptos individualizados sino consensuados por especialistas de 26 instituciones, de 18 organismos de los sectores público, social y privado, de organismos internacionales relacionados con la alimentación, nutrición y salud, así como por la población que participé en la consulta pública que se dio a través del Diario Oficial de la Federación.

- La NOM-043 parte de la premisa de que no hay alimentos buenos ni malos, hace énfasis en la combinación de alimentos como una oportunidad de consumir una dieta correcta, sin menoscabo de su economía y cultura alimentaria, así mismo atendiendo a los intereses del público en general y los grupos vulnerables en especial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Dr. Carlos Santos Burgoa

Director General

Segundo Comunicado

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2532/06  
México, D. F., 18 de abril de 2006.

CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
P r e s e n t e s

En atención al oficio número MDPPTA/CSP/1196/2005 signado el 13 de diciembre de 2005, por el C. Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número A00000-GNJ-26-06, suscrito el 10 del actual por el Asesor de la Dirección General y Enlace Legislativo de Luz y Fuerza del Centro, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al cobro por las tarifas de energía eléctrica en el Distrito Federal.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

*A t e n t a m e n t e*  
El Subsecretario

Dionisio A. Meade y García de León

\_\_\_\_\_”0”\_\_\_\_\_

A00000-GNJ-26-06  
10 de Abril del 2006

LIC. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE.-

Hago referencia a su oficio SEL/300/7856/05 de fecha 13 de Diciembre del 2005 mediante el cual remite copia del oficio MDPPTA/CSP/1196/2005, signado el 13 del mes citado por el cual, el C. Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunica al titular de esa Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por dicha Asamblea, relativo al cobro de las tarifas de Energía Eléctrica en el Distrito Federal.

Sobre el particular, nos permitimos emitir la opinión de Luz y Fuerza del Centro, agradeciéndole que por su amable conducto se remita al interesado.

El punto de acuerdo en comento dice:

**PRIMERO.-** “SE EXHORTA ATENTAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE REVISE, MODIFIQUE O EN SU CASO CANCELE EL ACUERDO QUE AUTORIZA EL AJUSTE, MODIFICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y REDUCE EL SUBSIDIO A LAS TARIFAS DOMESTICAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 2002, CON EL OBJETIVO DE QUE SU BUSQUE UNA MEJOR SOLUCIÓN EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA APLICANDO EL SUBSIDIO CORRECTAMENTE, QUE BENEFICIE EL INTERÉS GENERAL DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”.

#### **OPINIÓN LyFC**

“De manera respetuosa comunicamos la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que no es competencia de este Organismo el establecimiento de las tarifas eléctricas. Esta facultad recae principalmente en la Secretaría de Hacienda, con base en las disposiciones establecidas en el Artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que Luz y Fuerza del Centro, atiende a más de 57 millones de usuarios; de éstos, 5 millones tienen contratados servicios de energía eléctrica con tarifas domésticas, de los cuales, a 4.9 millones de usuarios, por sus menores niveles de consumo, se les aplica una tarifa subsidiada que es la Tarifa 1. Servicios Domésticos, y representan 9 del total de los servicios domésticos y a solo 134 mil servicios que son los que más consumen, ya que sus consumos promedios mensuales en el último año móvil son superiores a los 250 kWh mensuales, se les aplica una tarifa sin subsidio que se les denomina Servicio Doméstico de Alto consumo (DAC). Este grupo de usuarios representa sólo el 2% del total de los servicios de referencia”.

**SEGUNDO** “SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO INFORME, ASESORE Y ATIENDA POR CONDUCTO DE LAS SUCURSALES QUE TIENEN EN EL DISTRITO FEDERAL, A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTEN ESTA PROBLEMÁTICA POR COBROS EXCESIVOS E INJUSTIFICADOS”.

“ASIMISMO, SE LE SOLICITA SE INSTRUMENTEN MESAS DE TRABAJO EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES ESPECÍFICAMENTE CUAJIMALPA DE MORELOS, A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN PRONTA Y EXPEDITA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y EN SU CASO OTORGA LA POSIBILIDAD DE PRORRATEAR Y DAR FACILIDADES DE PAGO EN LOS CASOS QUE PROCEDA CONFORME LAS MEDIACIONES ESTABLECIDAS EN LAS TARIFAS”.

#### **OPINIÓN LyFC**

“Luz y Fuerza del Centro a través de sus oficinas comerciales localizadas en el Distrito Federal, tienen compromiso, asesorar y proporcionar atención a los diferentes usuarios del servicio de energía eléctrica que así lo soliciten, por los altos importes facturados con la finalidad de verificar su procedencia. Adicionalmente, el Organismo ha puesto a disposición de sus usuarios un Centro de Atención Telefónica con la finalidad de brindarles un mejor servicio en un horario más amplio; esto es, de las 8:00 a las 21:00 hrs. En días hábiles”.

“Asimismo, el Organismo a través de su área de Relaciones Públicas ha coordinado varias mesas de trabajo en diferentes Oficinas Delegaciones, promovidas por diversos Diputados y Coordinadores de Gestión Ciudadana; y tenemos conformada un área de atención específica para las peticiones de los Delegados, diputados o Representantes sociales a través de la cual se pueden coordinar las mesas de trabajo correspondientes.

Como ejemplo de la atención que han recibido diversos Representantes Sociales, se muestra la siguiente información:

DIPUTADOS	ASUNTOS ATENDIDOS	DELEGACIONES
FRANCISCO CARRILLO	75	AZCAPOTZALCO
RIGOBERTO NIETO	25	AZCAPOTZALCO
MARTI BATRES	120	COYOACAN
JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA	25	CUAJIMALPA
JUAN ANTONIO ARÉVALO	35	GUSTAVO A MADERO
A. HERNÁNDEZ RAIGOSA	1598	IZTACALCO IZTAPALAPA
ALEJANDRA BARRALES	61	IZTACALCO
MÓNICA LETICIA SERRANO	180	IZTACALCO
CLARA BRUGADA MOLINA	2784	IZTAPALAPA
DIONE ANGUIANO	25	IZTAPALAPA
JOSÉ LUIS ANGIANO	75	IZTAPALAPA
FRANCISCO CH. FIGUEROA	15	MAGDALENA CONTRERAS
HÉCTOR GUIJOSA MORA	25	MAGDALENA CONTRERAS
ALEJANDRO SÁNCHEZ C.	79	MILPALTA
HIGINIO CHÁVEZ	250	TLALPAN
EMILIO SERRANO	70	BENITO JUAREZ

Respecto a la atención específica que nos requieren para la Delegación Política Cuajimalpa de Morelos, me permito comunicarle que el pasado 9 de febrero, se estableció una mesa de trabajo en dicha Delegación, en la que estuvieron presentes funcionarios de la delegación y de Luz y Fuerza del Centro, así como colonos y representantes de las colonias Acopilco y Nueva Rosita, quienes presentaron diversas inconformidades. El pasado 2 de marzo se hizo entrega de los resultados de las investigaciones realizadas a 128 servicios, estando presentes en el acto:

Arturo Ocampo Villalobos  
Director de Coordinación y Enlace de la Delegación cuajimalpa de Morelos.

Fair Figueroa Sandoval  
Representante del diputado Juan José García Ochoa.

Lourdes Ponce de León  
Diputada Local

José Muciño Nava  
Colonia Nueva Rosita

Juan Manuel Montes  
Colonia Acopilco

Asimismo, se recibieron 14 peticiones adicionales cuyo resultado será entregado el próximo 6 de abril”.

Sin más por el momento le reiteramos las seguridades de nuestra consideración.

*A t e n t a m e n t e*

Asesor de la Dirección y Enlace Legislativo

Tercer Comunicado

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

Oficio No. SEL/300/2531/06  
México, D. F., 18 de abril de 2006.

CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
*P r e s e n t e s*

En atención al oficio número MDPPTA/CSP/1138/2005 signado el 8 de diciembre de 2005, por el C. Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número A00000-GNJ-25-06, suscrito el 10 del actual por el Asesor de la Dirección General y Enlace Legislativo de Luz y Fuerza del Centro, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al incremento en las tarifas de luz en el Distrito Federal.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

*A t e n t a m e n t e*  
El Subsecretario

Dionisio A. Meade y García de León

\_\_\_\_\_“0”\_\_\_\_\_

A00000-GNJ-25-06  
10 del abril del 2006.

LIC. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE.-

Hago referencia a su oficio SEL/300/7859/05 de fecha 21 de Diciembre del 2005 mediante el cual remite copia del oficio MDPPTA/CSP/1138/2005, signado el 13 del mes citado por el cual, el C. Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunica al titular de esa Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado

por dicha Asamblea, relativo al cobro de las tarifas de Energía Eléctrica en el Distrito Federal.

Sobre el particular, nos permitimos emitir la opinión de Luz y Fuerza del Centro, agradeciéndole que por su amable conducto se remita al interesado.

El punto de acuerdo en comento dice:

**PRIMERO.** "ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A QUE SE FRENE LOS INCREMENTOS MENSUALES GRADUALES EN LA TARIFA DE LUZ DOMESTICA QUE CONSUMEN LOS HABITANTES DE LA CAPITAL".

#### **OPINIÓN LyFC**

"En cuanto al primer punto de acuerdo, de manera respetuosa comunicamos la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que no es competencia de este Organismo el establecimiento de las tarifas eléctricas. Esta facultad recae principalmente en la Secretaría de Hacienda, con base en las disposiciones establecidas en el Artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica".

**SEGUNDO.** "QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, SU RECHAZO TOTAL AL INCREMENTO GRADUAL EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS Y A LOS COBROS EXCESIVOS EN LA FACTURACIÓN A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL".

#### **OPINIÓN LyFC**

"No compete a LyFC su atención".

**TERCERO.** "QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO A QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES IDÓNEAS Y CAPACITADAS, PARA VERIFICAR LOS MEDIDORES QUE ESTÁN EN MAL ESTADO Y QUE PROVOCAN UN ALTO COSTO EN CADA UNA DE LAS FACTURACIONES QUE LLEGAN A LOS DOMICILIOS".

#### **OPINIÓN LyFC**

"Nos permitimos manifestar que Luz y Fuerza del Centro cuenta con el personal calificado y capacitado que se encarga de verificar el adecuado funcionamiento de los medidores, Asimismo, es conveniente mencionar que con base en o dispuesto en la Cláusula 10 del contrato Colectivo de Trabajo que regula las obligaciones laborales entre el Organismo y el Sindicato Mexicano de Electricistas, es Materia de Trabajo objeto de dicho Contrato, las actividades para planear, generar, transmitir, transformar, distribuir, comercializar y vender

energía eléctrica en la presentación del Servicio público, entre las que se encuentran las de verificación de los Medidores y equipos de medición. Por los motivos antes expuestos, no Consideramos necesario, ni conveniente, realizar gestiones con terceros para los efectos propuestos".

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*

Asesor de la Dirección General Y Enlace Legislativo

Cuarto Comunicado

#### **SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

Oficio No. SEL/300/2608/06  
México, D. F., 20 de abril de 2006.

CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
*P r e s e n t e s*

En atención al oficio número MDPPTA/CSP/1069/2005 suscrito el 1° de diciembre de 2005, por el C. Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del escrito signado el 4 del actual, por el C. José de Jesús Arias Rodríguez, Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a los programas de prevención de contagio de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH-SIDA, en las escuelas de educación básica, media y superior del Distrito Federal.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

*A t e n t a m e n t e*  
El Subsecretario

Dionisio A. Meade y García de León

— "0" —

Coordinación Ejecutiva

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

México D. F., 4 de abril de 2006  
Ref. 0004

**MAESTRO RICARDO ARAIZA CELAYA**  
Director General Adjunto de Enlace con  
el Gobierno Federal y Sociedad Civil  
*P r e s e n t e*

En atención a su oficio SEL/300/7364/05, de fecha 13 de diciembre de 2005, me permito enviar a usted, la opinión de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, al Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez (PRD), durante la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente a los programas de prevención de contagio de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH-SIDA, en las escuelas de educación básica, media y superior del Distrito Federal.

Propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
El Coordinador Ejecutivo

**JOSÉ DE JESÚS ARIAS RODRÍGUEZ**

“2006. Año del Bicentenario del natalicio del  
Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García”

\_\_\_\_\_”0”\_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

OFICIO No. AFSEDF/DGIFA/145/2006

ASUNTO: Comentarios al punto de acuerdo aprobado  
por la H. Asamblea Legislativa del D.F. relativo a  
programas de prevención de enfermedades de  
transmisión sexual y VIH/SIDA

México, D. F., a 20 de marzo de 2006.

**JOSÉ DE JESÚS ARIAS RODRÍGUEZ**  
COORDINADOR EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
*P R E S E N T E*

En relación al punto de acuerdo aprobado por la H. Asamblea Legislativa del D.F. relativo a programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA le comento lo siguiente.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el D. E. desarrolló conjuntamente con Fundación Bancomer y la Fundación de Ayuda contra las Drogadicciones de España el Programa Educativo de Prevención Escolar (PEPE).

*Este programa, dirigido a preescolar y primaria, promueve el desarrollo de habilidades sociales que permiten al alumno responder asertivamente ante las diversas situaciones que deben enfrentar. Los materiales se trabajan en aula y en casa con la participación de los padres de familia.*

*El PEPE trabaja bajo un esquema preventivo la sexualidad a través de los temas “Hablemos de la sexualidad”, “La reproducción y los métodos anticonceptivos” y “Los riesgos de las relaciones sexuales”. En paralelo, los libros de texto incluyen información al respecto.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*  
Dra. Karen Kovacs

Directora General

\_\_\_\_\_“0”\_\_\_\_\_

## CONTENIDOS EN LIBROS DE TEXTO SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

<b>GRADO ESCOLAR</b>	<b>MATERIA</b>	<b>UNIDAD O TEMA</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINAS</b>	<b>AUTORES</b>	<b>EDITORIAL</b>
5° Primaria	Ciencias Naturales	3. Diversidad Humana	Las Mujeres son distintas a los hombres	92-101	Ana Barahona y Rosa María Catalá Rodes	S.E.P.
6° Primaria	Ciencias Naturales	3. ¿Cómo Somos?	Los cambios del cuerpo en la adolescencia Reproducción Humana La cultura de la prevención (enfermedades de transmisión sexual)	114-119 130-139 154-155	Ana Barahona y Rosa María Catalá Rodes	S.E.P.
2° Secundaria	Biología 2	4. Reproducción Humana	Sistema reproductor femenino y masculino Métodos anticonceptivos Enfermedades de transmisión sexual	128-141 142-145 146-150	Irma Lira Galera María Luis Márquez López Velarde	Patria
2° Secundaria	Biología 2	4. Reproducción humana	Sistema reproductor femenino y masculino Métodos anticonceptivos Enfermedades de transmisión sexual	159-174 175-179 180-188	Margarita Beltrán Martínez de Castro	Fernández Editores
2° Secundaria	Biología 2	4. Reproducción humana	Sistema reproductor femenino y masculino Métodos anticonceptivos Enfermedades de transmisión sexual	140-157 158-163 164-169	Hilda Victoria Infante Cosío Gabriel Hernández Valverde	Santillana
1° Secundaria	Formación Cívica y Ética	Adolescencia y juventud	Sexualidad Cómo ejercer nuestra sexualidad	123-128 131-134	Gloria Gurrola Castro José Lucio Vázquez Reyna	Patria
1° Secundaria	Formación Cívica y Ética	Adolescencia y juventud	Sexualidad y adolescencia	84-91	Ivonne Boyer Gómez Martín Ramírez Castillo Elizabeth Carbajal Huerta Francisco García Mikel	Nuevo México
2° Secundaria	Formación Cívica y Ética	II. Amistad, compañerismo y otras relaciones	Amor y atracción sexual Riesgo, agresión y comportamiento sexual Enfermedades de transmisión sexual virus de la inmunodeficiencia humana y SIDA	154-157 158-163 163-167	Susana dic Martha Giovaudan Alfredo Troncoso Antonio Tenorio	Limusa Noriega Editores
2° Secundaria	Formación Cívica y Ética	2. Amistad, compañerismo y otras relaciones	Amor y atracción sexual Los riesgos en las relaciones de los adolescentes	93-95 96-99	Ivonne Boyer Gómez Martín Ramírez Castillo Elizabeth Carbajal Huerta Francisco García Mikel	Nuevo México

<i>2° Secundaria</i>	<i>Formación Cívica y Ética</i>	<i>3. Participación en la sociedad</i>	<i>Enfermedades de transmisión sexual Métodos anticonceptivos</i>	<i>118-119 119-120</i>	<i>Gloria Gurrola Castro José Lucio Vázquez Reyna Elvira Magdalena Ticas Ríos</i>	<i>Patria</i>
<i>3° Secundaria</i>	<i>Formación Cívica y Ética</i>	<i>2. Responsabilidad y toma de decisiones individuales</i>	<i>Adolescencia y Sexualidad</i>	<i>120-132</i>	<i>Gloria Gurrola Castro José Lucio Vázquez Reyna Elvira Magdalena Ticas Ríos</i>	<i>Patria</i>
<i>3° Secundaria</i>	<i>Formación Cívica y Ética</i>	<i>2. Responsabilidad y toma de decisiones individuales</i>	<i>Inicio de la vida sexual</i>	<i>91-105</i>	<i>Ivonne Boyer Gómez Martín Ramírez Castillo Elizabeth Carbajal Huerta Francisco García Mikel</i>	<i>Nuevo México</i>

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 25 comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Primer Comunicado

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 18 de Abril de 2006.  
SG/03764/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDFPPT/CSP/0255/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Tláhuac, agilicen los trámites administrativos para la modificación del uso de suelo del predio denominado “Atotolco-Chinanco-Cuicláhuac”, ubicado en los límites territoriales de las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/278/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio Efectivo, No Reección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

\_\_\_\_\_”0”\_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*Secretaría del Medio Ambiente*

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

OFICIO N° SMA/278/06

FECHA: México, D. F. a 03 de Marzo de 2006

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

Por medio de este conducto, me permito enviar a Usted el informe respectivo sobre el punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 15 de febrero del año en curso, en el que solicitan a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y a la Jefatura Delegacional en Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen los trámites administrativos para la modificación del uso de suelo del predio denominado “Atotolco- Chinanco — Cuicláhuac”, ubicado en los límites territoriales de las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco.

Sobre el particular le informo a Usted, que la modificación del uso de suelo del predio denominado Atotolco Chinanco — Cuicláhuac” de acuerdo con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se encuentra sujeta a la conclusión de los estudios y análisis que se derivan Programa de Desarrollo Urbano de las citadas delegaciones, por lo que una vez que se terminen dichos estudios, el Programa se enviará de conformidad con el artículo 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la aprobación y validación de a Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
La Secretaria

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México \* La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno

\_\_\_\_\_”0”\_\_\_\_\_

México, D. F. 21 de Febrero de 2006.  
SG/01695/2006

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. MDDPPPT/CSP/0255/2006, signado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 15 de febrero de 2006, resolvió aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: Se solicita a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y a la Jefatura Delegacional en Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen los trámites administrativos para la modificación del uso de suelo del predio denominado "Atotolco — Chinanco — Cuitláhuac", ubicado en los límites territoriales de las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco.

En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

**Segundo Comunicado**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

México, D.F. 18 de Abril de 2006.  
SG/03765/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0167/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 1 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Delegación Milpa Alta informe de la situación jurídica actual del Rastro Agropecuario en esa demarcación.

Anexo envío a usted oficio No. DGJG/0307/2006, con la información que proporciona el Dr.

Fernando Morales Rodríguez, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Milpa Alta Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General Jurídica y de Gobierno

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

OFICIO: DGJG/0307/2006

ASUNTO: Se rinde informe sobre la situación Jurídica del Rastro Agropecuario.

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a su oficio SG/01352/2006, mediante el cual se hace del conocimiento del Jefe Delegacional en Milpa Alta, que en atención al oficio MDDPPPT/CSP/0167/2006 signado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente del Órgano Legislativo en Sesión celebrada el 1 de febrero de 2006 resolvió aprobar el siguiente PUNTO DE ACUERDO: "PRIMERO.- Se solicita al Jefe Delegacional en Milpa Alta, que informe de la situación jurídica actual del Rastro Agropecuario en esa demarcación"

Al respecto me permito informar a usted la situación jurídica actual del Rastro Agropecuario que se ubica en Avenida Jalisco sin número, Colonia Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 25 de noviembre de 1994, mediante Sesión Trigésimo Octava (38-E/94) se autoriza el Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Gratuito" que otorga el Departamento del Distrito Federal a la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Rastro Agropecuario Milpa Alta representada por el C.

*Raymundo Bolaños Flores, mediante el cual se le concedió el uso y goce del inmueble ubicado en Avenida Jalisco sin número Colonia Villa Milpa Alta, para prestar los servicios de “Rastro para sacrificio de ganado de las especies: ovino, caprino, porcino, bovino y aves”.*

*2.- Con fecha 16 de noviembre de 2000 en la Sesión Cuadragésima Séptima Extraordinaria (47-E/00) se sometió a consideración del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal a petición del Director de Consejos y Comités de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la revocación del permiso descrito en el punto que antecede, motivando dicha revocación en que la “Permisiónaria no cumplió con la condición de obtener las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes, ni presentó el informe anual de sus actividades ante ese Comité, para sustentar el destino para el cual le fue permisionado el predio”, autorizando la recuperación administrativa del predio a través de la Delegación Milpa Alta conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, además de autorizar la asignación del inmueble a favor de la Delegación Milpa Alta para su guarda y custodia.*

*3.- Por lo anterior, con fecha 22 de diciembre de 2000, la entonces Delgada en Milpa Alta, C. Maria Guadalupe Chavira de la Rosa, emitió oficio mediante el cual ordenó la recuperación administrativa del inmueble ubicado en Avenida Jalisco sin número Barrio San Mateo, Villa Milpa Alta, el cual fue notificado al Representante Legal de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada “Rastro Agropecuario Milpa Alta.*

*4.- La ejecución de la primera recuperación se ejecutó el día 4 de enero de 2001 por parte de la Delegación y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal; acto contra el cual la permisiónaria interpuso Juicio de Amparo, al que le correspondió el expediente número 43/2001 radicado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa, el cual previo los trámites y recursos legales correspondiente se resolvió ordenar dejar insubsistente el acuerdo de revocación y orden de recuperación, así como todas las consecuencias jurídicas y efectos correspondientes, en virtud de haber respetado las formalidades procesales administrativas correspondientes, en virtud de haber determinado que en la especie, se trata de un bien del dominio privado y por ende debió llevarse a cabo a fin de recuperar el bien inmueble en cuestión el procedimiento judicial en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 113 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal. Por lo que con fecha 29 de enero de 2002 se llevó a cabo la devolución del Inmueble que ocupa el rastro en comento.*

*5.- El segundo intento de recuperación del inmueble que ocupa el rastro en comento, se llevó a cabo los días 4 y 5*

*de junio del 2002, en los que derivado del inicio del Procedimiento Administrativo de Revocación del Permiso previsto por el artículo 99 fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, el Director General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal ordena a esta Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta como medida cautelar, la recuperación administrativa del inmueble hasta en tanto se emita la resolución que determine acerca de la revocación o no del permiso.*

*6.- Contra el acto de recuperación nuevamente la permisiónaria interpone Juicio de Amparo al cual le correspondió el número 942/2002 que se radico en el Juzgado 7 de Distrito en Materia Administrativa, en el cual previo los trámites y recursos correspondientes se resolvió ordenar a la Directora General del Patrimonio inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, dejar insubsistente el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de revocación del permiso y todas sus consecuencias, entre ellas la recuperación administrativa llevada a cabo por la Jefa Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, y los demás actos de ejecución reclamados. Lo anterior, sin perjuicio de que la responsable ordenadora pueda iniciar otro procedimiento administrativo de revocación del permiso conforme a la Ley, si cuenta con facultades para hacerlo pero respetando los lineamientos de este fallo, es decir, sin ordenar la recuperación administrativa del inmueble de referencia aunque sea provisional.*

*7.- Con fecha 20 de octubre de 2004 se llevó a cabo el Acta Administrativa de Entrega- Recepción de la Posesión Física y Material, con la asistencia del ARQ. Pedro Lara Lastra, en su carácter de Subdirector de Inspección de Investigación Inmobiliaria en Representación de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, quien recibió la posesión del inmueble descrito, así como sus accesorios detallados en el inventario que se anexa, para realizar la entrega de la posesión física y material al C. Raymundo Bolaños Flores en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Rastro Agropecuario de Milpa Alta; en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 26 de mayo de 2004, otorgando a él acta administrativa de entrega recepción física, en carácter de oficial.*

*8.- Con fecha 19 de octubre de 2004 mediante oficio DGPI/IDAI/UDRCI/004/2004 el Director General de Patrimonio Inmobiliario dependiente de la Oficialía Mayor, determinó iniciar el procedimiento administrativo de revocación del permiso administrativo temporal revocable a título gratuito, respecto del inmueble que forma parte del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, ubicado en Avenida Jalisco sin número, Barrio San Mateo, Villa Milpa*

*Alta, Delegación Milpa Alta; acto contra el cual de nueva cuenta la permisionaria interpuso Denuncia de Repetición de Acto reclamado, la cual fue resuelta con fecha 13 de junio de 2005 determinando procedente pero infundada la denuncia de repetición del acto reclamado, en virtud de tratarse de un nuevo procedimiento, resolución que fue notificada a esta Delegación con fecha 22 de junio de 2005.*

*9.- Por último, con fecha 1 de febrero de 2006 mediante oficio DGJG/0095/06 el entonces Director General Jurídico y de Gobierno de esta Delegación solicito al Director de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, información respecto del Inicio de Procedimiento Administrativo de revocación del permiso respecto de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Rastro Agropecuario Milpa Alta", el cual hasta la fecha no ha sido contestado.*

*Lo cual se hace de su superior conocimiento para los efectos que procedan y en cumplimiento al punto PRIMERO del PUNTO DE ACUERDO aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión de fecha 1 de febrero de 2006.*

*Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.*

*A t e n t a m e n t e*

*El Director General Jurídico y de Gobierno*

*Dr. Fernando Morales Rodríguez.*

*”0”*

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México \* La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno

México, D. F. 9 de Febrero de 2006.  
SG/01352/2006

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido por el Ad. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. MDDPPPT/CSP/0167/2006, signado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 1º de febrero de 2006, resolvió aprobar el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO:**

*PRIMERO: Se solicita al Jefe Delegacional en Milpa Alta, que informe de la situación jurídica actual del Rastro Agropecuario en esa demarcación.*

*SEGUNDO: Se solicita al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal informe respecto del permiso temporal revocable expedido a favor de la Sociedad Rural Rastro Agropecuario Milpa Alta.*

*TERCERO: Se solicita a la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, informe respecto de la situación fitosanitaria del rastro de la Delegación Milpa Alta.*

*CUARTO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, informe respecto de la situación actual Rastro Agropecuario en la Delegación Milpa Alta.*

*QUINTO: Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que en coordinación con el Jefe Delegacional en Milpa Alta, informe de los ingresos y egresos que han generado el Rastro Agropecuario en la Delegación Milpa Alta a la fecha.*

*En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia para los efectos que haya lugar.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*

*Sufragio Efectivo, No Reelección*  
*El Secretario de Gobierno*

*Lic. Ricardo Ruíz Suárez*

Tercer Comunicado

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D. F. 18 de Abril de 2006.  
SG/03766/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0390/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de marzo del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud a aplicar o generar la reglamentación necesaria a fin de que no se permita la comercialización de alimentos*

y bebidas chatarra, en planteles educativos de nivel básico y nivel medio superior del Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. SSDF/167/2006, con la información que proporciona la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

“0”

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE SALUD

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas Juárez García”

México D. F. a 27 de marzo del 2006  
SSDF/167/06

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ  
Secretario de Gobierno  
del Distrito Federal

En respuesta al oficio número SG/02827/2006 de fecha 22 de marzo del actual enviado por esa Secretaría a su cargo y en atención al oficio número MDDPPPT/CSP/O390/2006 signado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 8 de marzo de 2006, resolvió aprobar el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a lo siguiente:

I. Que instruya a la Secretaría de Salud a aplicar, o en su caso a generar, la reglamentación necesaria a fin de que no se permita la comercialización de alimentos y bebidas chatarra, en planteles educativos de nivel básico y nivel medio superior del Distrito Federal.

II. Implemente un programa de difusión respecto a la adecuada alimentación y los efectos del consumo de alimentos chatarra, dirigida a los padres de familia en todos los planteles educativos de nivel básico y medio superior del Distrito Federal.

En respuesta al anterior Punto de Acuerdo, me permito comunicar que:

En la exposición de motivos del punto de acuerdo referido se señala que uno de los factores que ha contribuido al incremento de la obesidad en niños del Distrito Federal es la falta de control y regulación de los alimentos chatarra, que se venden en todas las escuelas de educación básica, media y media superior, considerando que parte de la solución a ese problema es la prohibición de su venta, por ello, se nos solicita la aplicación, o en su caso la generación, de la reglamentación sanitaria correspondiente.

Si bien compartimos el espíritu del Punto de Acuerdo, en el marco normativo en salud aplicable al Distrito Federal no existe disposición alguna que prohíba la venta de alimentos chatarra o de bajo valor nutricional en las escuelas. Es probable que por esta razón se presentara en la Cámara de Diputados Federal, en el mes de abril de 2005, una iniciativa del Partido Verde Ecologista en la que proponen modificaciones a la Ley General de Salud, con el objetivo de vigilar los alimentos que se proporcionan en las escuelas y la sana alimentación de los menores.

Además, el Gobierno del Distrito Federal carece de facultades para establecer disposiciones reglamentarias en los planteles educativos dependientes o incorporados a la Secretaría de Educación Pública, ya que no se ha efectuado el proceso de descentralización correspondiente, y dichos establecimientos no están considerados en el artículo 5° de la Ley de Salud para el Distrito Federal, en el que se señalan las materias de salubridad local.

Por otra parte, a orientación y vigilancia en el tema de nutrición es materia de Salubridad General, prevista en la fracción XIV del artículo tercero de la Ley General de Salud, y su legislación es competencia del Congreso de la Unión, según lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el punto de acuerdo referido, también se nos solicita realizar un programa de promoción de la alimentación adecuada, en el que se haga énfasis en los efectos nocivos del consumo de alimentos chatarra, dirigido a los padres de familia, en todos los planteles educativos de nivel básico y medio superior del Distrito Federal.

Al respecto nos permitimos comentar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal realiza habitualmente acciones para la atención del problema de la obesidad en todos los grupos de edad; por ejemplo, opera el Programa de Salud Escolar que se desarrolla en escuelas del Distrito Federal, y del cual ya se hizo mención en la respuesta que emitió esta Secretaría al Punto de Acuerdo aprobado por

la Asamblea Legislativa el pasado 10 de noviembre del 2005, y que se refiere al mismo tema.

En el Programa de Salud Escolar, en desarrollo desde el año 2002 en 462 escuelas primarias públicas del Distrito Federal, se han atendido 160 470 niños en edad escolar, se han formado 10 766 niños promotores de salud y se han organizado 290 redes de padres y maestros, con el objetivo de promover una cultura de salud en los escolares, sus familias y la comunidad. A los niños promotores de la salud se les capacita en temas diversos, desde una perspectiva biológica, psicológica y social, posteriormente realizan, a través de un proceso de enseñanza aprendizaje, el enriquecimiento del conocimiento adquirido, en conjunto con sus compañeros de grupo.

Para contar con el respaldo de padres y maestros, que apoyen a sus hijos y alumnos en el logro de una práctica cotidiana de o aprendido en el tema de salud, se promueve, en el marco del Programa de Salud del Escolar, la formación de redes que darán seguimiento permanente a las actividades en salud.

Cada equipo de salud que participan en este Programa está conformado por un médico, una enfermera y un odontólogo, los cuales además de realizar actividades de educación para la salud, realizan detecciones gruesas de los padecimientos más comunes en esas edades.

Respecto al tema de la obesidad, se imparte un curso sobre educación saludable, en el que se hace énfasis en la importancia de una alimentación adecuada y balanceada. En el año 2004 se realizaron 37 532 eventos educativos, entre ellos talleres, obras de teatro, teatro guiñol, periódicos murales, carteles y cursos; durante el año 2005 se impartieron un total de 42 648 sesiones, a las cuales asistieron 623 401 personas. El 4.9 % de las sesiones fueron en alumnos de preescolar, 91% en los de primaria, 3% en secundaria y cerca del 1% en bachillerato.

La obesidad y el sobrepeso se encuentran en cuarto lugar de frecuencia entre los problemas detectados en los escolares, por ello, en el año 2005 se firmó un convenio para aprovechar la experiencia de una Organización No Gubernamental que desarrolló un modelo de intervención para mejorar la alimentación del niño, especialmente para disminuir el consumo de sal, grasa e hidratos de carbono, así como para promover el incremento en la actividad física, todo ello con la finalidad de disminuir o prevenir el sobrepeso y la obesidad.

Además de lo realizado en el marco del Programa de Salud del Escolar, se otorgaron en las instalaciones de los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal, 38 824 asesorías sobre alimentación sana, dirigidas a mujeres cuyos hijos se atienden en los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal. El 46.7% de las

asesorías fue sobre la importancia de la lactancia materna y de una alimentación adecuada, el 30.5% sobre alimentación complementaria y el 22.4% sobre integración a la dieta familiar.

En el campo de la atención médica otorgada en el año 2005 por la Secretaría de Salud del

DF, se proporcionaron un total de 3472 consultas a niños menores de 5 años con sobrepeso y obesidad, el 28.6% eran menores de un año, el 20.5% de un año, y el 50.9% tenían entre 2 y 4 años de edad. En ese mismo año ingresaron al Programa de Control 601 niños, de tal manera que a inicios de este año, 1530 niños estaban en control de sobrepeso y obesidad, el 49.4% son menores de 5 años, y el 50.6% tienen entre 5 y 9 años de edad.

Estas actividades se complementan con las que se realizan en el programa de Acciones Integradas de Salud por grupo de edad y sexo, en el que se realizan acciones de prevención detección y atención con un enfoque anticipatorio, especialmente en aquellos grupos susceptibles a los factores de riesgo de obesidad tales como los asistentes a centros de desarrollo infantil y alumnos de primarias y secundarias.

Apreciamos el interés del órgano legislativo local en el tema de la obesidad, un problema de salud pública para cuya atención se requiere de la participación de todos los órganos y niveles de Gobierno, así como de las empresas productoras y comercializadoras de alimentos; en lo que a esta Secretaría corresponde, continuaremos impulsando las acciones necesarias y, de efectuarse las adecuaciones a la Ley General de Salud ya referidas, actuaremos en la medida de las atribuciones que les sean conferidas a las entidades federativas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Secretaria de Salud

Dra. Asa Cristina Laurell

—“0”—

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez  
García”

México, D. F. 22 de Marzo de 2006  
SG/02827/2006

DRA. ASA EBBA CRISTINA LAURELL  
SECRETARIA DE SALUD

*DEL DISTRITO FEDERAL*  
*P R E S E N T E*

*Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. MDDPPPT/CSP/0390/2006 firmado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 8 de marzo de 2006, resolvió aprobar el siguiente:*

*PUNTO DE ACUERDO*

*ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a lo siguiente:*

*I. Que instruya a la Secretaría de Salud a aplicar, o en su caso a generar, la reglamentación necesaria a fin de que no se permita la comercialización de alimentos y bebidas chatarra, en planteles educativos de nivel básico y nivel medio superior del Distrito Federal.*

*II. Implemente un programa de difusión respecto a la adecuada alimentación y los efectos del consumo de alimentos chatarra, dirigida a los padres de familia en todos los planteles educativos de nivel básico y medio superior del Distrito Federal.*

*En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia para los efectos a que haya lugar.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*  
*Sufragio Efectivo. No. Reelección*  
*El Secretario de Gobierno*

*Lic. Ricardo Ruíz Suárez*

Cuarto Comunicado

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL*  
*México La Ciudad de la Esperanza*  
*SECRETARIA DE GOBIERNO*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*México, D. F. 24 de Abril de 2006.*  
*SG/03863/2006*

*DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ*  
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE*  
*GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA*  
*P R E S E N T E*

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0391/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de marzo del 2006, mediante el cual se solicita a las 16 Delegaciones una investigación acerca de los trabajadores conocidos como Franeleros que laboran en sus demarcaciones territoriales y que se ostentan con credenciales que los acredita como tales, la elaboración de un padrón y acreditación temporal, así como la actualización semestral del mismo.*

*Anexo envío a usted oficio No. DGJG/1338/2006, con la información que proporciona el Lic. Enrique Aguilar Sánchez, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Coyoacán Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*  
*Sufragio Efectivo, No. Reelección*  
*El Secretario de Gobierno*

*Lic. Ricardo Ruíz Suárez*

*— “0” —*

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL*

*Delegación Coyoacán*  
*Dirección General Jurídica y de Gobierno*  
*Dirección de Gobierno*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*DGJG/1338/06*  
*México, D. F. 03 de Abril de 2006.*

*DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS*  
*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA*  
*DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL*  
*DISTRITO FEDERAL*  
*P R E S E N T E*

*Por instrucción del C. Jefe Delegacional en Coyoacán, profesor Miguel Bortolini Castillo, doy respuesta su atento oficio con número MDDPPPT/CSP/0391/2006 donde indica que el pleno de la Diputación Permanente en sesión celebrada el 8 de marzo de 2006 aprobó el siguiente:*

*“PUNTO DE ACUERDO:*

*“PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atentamente solicita al titular de la Jefatura Delegacional en Coyoacán, realice una investigación acerca de los*

trabajadores conocidos como franeleros que laboran esa demarcación que se ostentan con credenciales que los acredita como tales e informe a esta Soberanía sobre el resultado de dicha investigación.

“SEGUNDO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a cada uno de los titulares de las jefaturas delegacionales en las demarcaciones territoriales, lo siguiente:

I. La elaboración de un padrón y acreditación temporal de los trabajadores de las calle conocidos como franeleros que laboran dentro de los límites de su jurisdicción territorial, así como la actualización semestral del mismo.

II. La realización de un informe dirigido a esta Honorable Asamblea sobre los resultados de las acciones realizadas para tales efectos.

“TERCERO: Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avoque al estudio y elaboración de propuestas legislativas con el objeto de regular la actividad en las calles de los trabajadores conocidos como franeleros”.

Al respecto hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se ha solicitado a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, adscrita a la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, la información relativa al registro y emisión de licencia de los trabajadores no asalariados, en la actividad de cuidadores y lavadores de vehículos, para la demarcación territorial de Coyoacán, por ser esa la Unidad Administrativa con competencia en la materia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 23 fracción XXX, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 7 fracción I, Inciso B-I, así como el Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal, artículos 1,2,3 fracción XIII. 9 y 10.

Con la información que nos proporcione la unidad administrativa con competencia en la materia, se emitirá el debido informe que ha solicitado la Honorable Asamblea Legislativa y que tuvo usted a bien comunicar a ese órgano Político Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General Jurídico y De Gobierno

Enrique Aguilar Sánchez

Quinto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03864/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0244/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a los 16 Delegados el Padrón de establecimientos mercantiles en su demarcación que tienen el giro de compra — venta de accesorios y refacciones para vehículos automotores y su ubicación.

Anexo envío a usted oficio No. DGJG/1421/2006, con la información que proporciona la Lic. Rubén Escamilla Salinas, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Tláhuac Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

— “0” —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Tláhuac  
Dirección General Jurídica y de Gobierno

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Oficio no. DGJG/1421/2006  
Tláhuac D. F. a 30 de marzo de 2006.

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Jefa Delegacional Fátima Mena Ortega y en atención a su oficio SG/01744/2006, relativo a la información solicitada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente a los resultados de las verificaciones practicadas a establecimientos mercantiles con el giro de compra venta de accesorios y refacciones

para vehículos automotores y su ubicación, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

De la búsqueda realizadas en los archivos de la Dirección Jurídica, se desprende que ni durante el año dos mil cinco y lo que transcurre del presente año, se han realizado visitas de verificación para su calificación, relativas a los establecimientos mercantiles a que se refiere el punto de acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*

El Director General Jurídico y de Gobierno

Rubén Escamilla Salinas.

Sexto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03865/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0271/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe sobre la aplicación y resultados del Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias en el que además de toda la información relacionada, se incluya Declaratorias de Reservas Ecológicas comunitarias solicitadas y en su caso expedidas.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/282/2006, con la información que proporciona la Dra., Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

— ”0” —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría del Medio Ambiente

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

OFICIO N° SMA/282/06  
México D. F. a 14 de marzo de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ JUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En atención al oficio No. SG/01694/2006 de fecha 21 de febrero del presente año, le hago llegar información sobre el punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

“Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, envíe un informe pormenorizado a esta soberanía sobre la aplicación y resultados del Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias, en el que además de toda la información relacionada, particularmente se incluya lo siguiente:

- a) Declaratorias de reservas ecológicas comunitarias solicitadas y, en su caso expedidas;
- b) Convenios de concertación de acciones celebrados hasta el momento, así como metas definidas y cantidad de recursos a entregar;
- c) Expedientes en estado de evaluación por el Comité Técnico Operativo del Programa;
- d) Estado en el que se encuentra la obligación del Comité Técnico de expedir sus Reglas de Funcionamiento y designar a un Secretario Técnico

Le informo puntualmente el estado actual de cada uno de los puntos enumerados anteriormente.

Séptimo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03866/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0370/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 13 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita a los 16 Jefes Delegacionales a establecer el Comité de Nomenclatura en sus demarcaciones a la brevedad posible.

Anexo envío a usted oficio No. DGODU/771/2006, con la información que proporciona el Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

“0”

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Tláhuac  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Oficio No. DGODU/771/2006.  
Tláhuac D. F. a 04 de abril de 2006.

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio N° SG/11924/2005, dirigido a la Jefa Delegacional en Tláhuac, L. C. Fátima Mena Ortega, en el que informa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa, para exhortar a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a que establezcan el Comité de Nomenclatura en sus demarcaciones.

Sobre el particular le informo que el Comité de Nomenclatura de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, se estableció el día 15 de febrero del 2006, asimismo anexo copia del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de este Comité, para los efectos que considere convenientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e  
El Director General de Obras Y Desarrollo Urbano.

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes.

“0”

Acta de la primera sesión ordinaria del Comité Delegacional de Nomenclatura de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac.

Siendo las once horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil seis. previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité Delegacional de Nomenclatura que a continuación se indican, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de este Órgano Político Administrativo, ubicada en calle Mar de las Lluvias No. 17, colonia Selene, Delegación Tláhuac.

En ausencia del Presidente, el Secretario Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes; en representación del Director de Participación Ciudadana su suplente el C. Ernesto Romero Elizalde; con la representación del Director General Jurídico y de Gobierno, su suplente el C. Francisco V. Fernández Martínez; y el C. Carlos Mancilla Castañeda. Cronista de la Delegación, y los CC. Ana María González Uriostegui y José Salvador Palma Lorenzo, adscritos al Servicio Postal Mexicano.

• Como primer punto dio lectura a la lista de presentes y se hizo la declaratoria de quórum.

• Acto seguido se dio lectura al orden del día, en la que estuvieron de acuerdo los presentes.

• Se hizo la presentación del proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Nomenclatura de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, para su aprobación.

• En este mismo orden se procedió a establecer el Comité Delegacional de Nomenclatura en Tláhuac, en acato al Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 03 de diciembre de 1998, en su Artículo Noveno, así como al Punto de Acuerdo resuelto por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el 13 de octubre del 2005.

• Se hizo la presentación para cambio de nomenclatura en un tramo de la calle Domingo Alvarado, entre Manuel Alemán y Cástulo García, en la colonia la Conchita Zapotitlán, que actualmente aparece con el nombre de Josefa Ortiz de Domínguez. A este respecto la Dirección de Administración Urbana, mediante oficio N° 101.3/3948/05 informa a la Jefa Delegacional en Tláhuac, L. C. Fátima Mena Ortega, que con base en la Cartografía con

que ésta dispone, la cual se consultó y a la aceptación de los vecinos que respaldan con su nombre y firma la petición de cambio de nombre, se justifica la modificación de nomenclatura solicitada.

Para mayor información, esta calle lleva el nombre de Domingo Alvarado desde el canal Luis Delgado hasta Guillermo Prieto. Asimismo, las escrituras que otorgó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) de los predios que dan frente al tramo mencionado la consignan como Domingo Alvarado, por lo que el Comité aprueba el cambio de nomenclatura de Josefa Ortiz de Domínguez por el de Domingo Alvarado.

#### Acuerdos

- Remitir a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal a propuesta de cambio de nomenclatura.

#### Asuntos Generales

- El cronista sugiere se lleve a cabo un estudio detallado de la nomenclatura Delegacional, para que exista congruencia entre el nombre del pueblo, barrio o colonia y sus calles. Asimismo, que no se utilice el término de COLONIA, para los siete pueblos de la Delegación de Tláhuac y que las placas de identificación localizadas a las entradas de los pueblos consideren esta sugerencia por ejemplo: Pueblo de Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac; Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac; etc.

Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Secretario del Comité Delegacional de Nomenclatura; C. Ernesto Romero Elizalde, Suplente del Director de Participación Ciudadana; C. Francisco V. Fernández Martínez, Suplente del Director General Jurídico y de Gobierno; C. Carlos Mancilla Castañeda, Cronista de la Delegación Tláhuac; C. Ana María González Uriostegui, Por el Servicio Postal Mexicano; C. José Salvador Palma Lorenzo, Por el Servicio Postal Mexicano.

#### Octavo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03867/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0405/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de marzo del 2006, mediante el cual se solicita a las 16 Delegaciones una investigación acerca de los trabajadores conocidos como Franeleros que laboran en sus demarcaciones territoriales y que se ostentan con credenciales que los acredita como tales, la elaboración de un padrón y acreditación temporal, así como la actualización semestral del mismo.

Anexo envío a usted oficio No. DCJ/172/2006, con la información que proporciona la Lic. Virginia Jaramillo Flores, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo, No Reección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

\_\_\_\_\_“0”\_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Cuauhtémoc  
COORDINACIÓN DE ASESORES

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Cuauhtémoc, D. F. 24 de Abril de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SG/02835/2006, recibido en esta Jefatura Delegacional el 27 de marzo del año en curso, mediante la cal hace del conocimiento el PUNTO DE ACUERDO emitido por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el 8 de marzo de 2006, que en el ámbito competencia de esta Delegación, a la letra señala:

“PUNTO DE ACUERDO:

SEGUNDO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a cada uno de los titulares de

las jefaturas delegacionales en las demarcaciones territoriales, lo siguiente:

I. La elaboración de un padrón y acreditación temporal de los trabajadores de las calles conocidos como franeleros que laboran dentro de los límites de su jurisdicción territorial, así como la actualización semestral del mismo.

II. La realización de un informe dirigido a esta Honorable Asamblea sobre los resultados de las acciones realizadas para tales efectos.

...”.

En este sentido, le comunico que esta Delegación tiene conocimiento de que la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal otorga credenciales para Trabajadores No Asalariados conocidos como franeleros, en términos del Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal, ordenamiento vigente y aplicable que otorga atribuciones específicas en la materia y que ha derivado en la existencia de un padrón actualizado de las personas dedicadas a la actividad referida.

En aras de hacer eficientes y eficaces las acciones de gobierno en las distintas áreas de competencia de los órganos y dependencias en el Distrito Federal, se estima necesario no dispersar los esfuerzos que las instancias gubernamentales desarrollan.

Bajo este esquema, la página electrónica de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social señala a la protección de los trabajadores no asalariados como un propósito de este gobierno, resaltando que con ese fin “se considerará la revisión del Reglamento que regula esta actividad, desde 1975 y su actualización jurídica acorde a la realidad social, para mejorar su calidad de vida, promover su organización, capacitación profesional y acceso a la justicia y a los servicios de salud”, determinando así que “en conclusión, los principios estratégicos o líneas de acción que en materia laboral desarrollará el Gobierno Democrático se sustentarán en la concreción a corto, mediano y largo plazo de las políticas, programas y actividades que se enuncian, en el contexto de la defensa de la vigencia del Estado social de derecho, a observancia de la normatividad laboral y el respeto de los derechos, usos y conquistas laborales de las y los trabajadores; y, en la participación de los trabajadores asalariados y no asalariados, sindicatos, empresarios, cooperativistas, académicos abogados y demás integrantes del sector laboral de la Ciudad”.

Aunado a lo anterior, como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 16 Constitucional, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento

escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, y bajo este concepto, en términos de las disposiciones administrativas aplicables, y bajo las disposiciones de la Carta Magna y con un principio de congruencia, simplificación administrativa y suma de esfuerzos que redonde en más y mejores acciones de gobierno que beneficien a la población, se estima que debe ser la multicitada Subsecretaría la autoridad competente para desarrollar las actividades a que se refiere el Punto de Acuerdo en comento, lo que permitirá tener claridad en las acciones a desarrollar y no generar confusión o dispersión en la información al duplicar registros y constancias.

En este sentido, le solicito que por su conducto se hagan del conocimiento de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal los términos del presente, para los efectos que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.  
La Jefa Delegacional.

Lic. Virginia Jaramillo Flores.

Noveno Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03868/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0174/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 4 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el contexto y factores que se consideraron para que se contrataran pólizas de seguro de cobertura amplia para las patrullas que conforman el estado de fuerza vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. SSP/030-5/2006, con la información que proporciona el Ing. A. Joel Ortega

Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

— “0” —

Los riesgos de mayor incidencia a los que están expuestos los vehículos automotores de esta Secretaría (incluye auto patrullas y vehículos utilitarios), son los siguientes:

- Daños Materiales
- Responsabilidad Civil
- Gastos Médicos Ocupantes
- Robo total

El costo de la prima se determina principalmente con base en el factor de experiencia siniestral del asegurado, costo de refacciones, costos de reparación y el margen de utilidad que calcula la aseguradora, incluyendo los gastos de administración para proporcionar el servicio.

El robo de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, aunque es de baja incidencia (0.703 de siniestralidad), forma parte de los riesgos identificados a los que está expuesta a Dependencia que requiere estar protegida para evitar pérdidas patrimoniales. Asimismo, eliminar la cobertura de robo total no implica necesariamente que los costos disminuyan, ya que el factor para determinar el costo de la póliza se fundamenta en el índice de siniestralidad.

Le agradeceré que por su amable conducto, se haga llegar esta información a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

*A t e n t a m e n t e*  
“Sufragio Efectivo, No Reelección”  
El Secretario de Seguridad Pública

Ing. A. Joel Ortega Cuevas

Décimo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03869/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MD/402/2003 y ALDF/CSP/IIL/048/2004 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de diciembre del 2003 y 18 de febrero de 2004, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe de las limitantes jurídicas a las que se enfrentan los cuerpos de seguridad para hacer efectivo el Estado de Derecho y el orden público en las marchas, plantones y bloqueos que se presentan en la Ciudad.

Anexo envío a usted oficio No. SSP/36-1/2006, con la información que proporciona el Ing. A. Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Secretario de Gobierno

Lic. Ricardo Ruíz Suárez

— “0” —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría de Seguridad Pública  
México \* La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Oficio N° SSP/36/2006  
México, D. F. 5 de Abril de 2006.

Lic. Ricardo Ruíz Suárez  
Secretario de Gobierno del  
Distrito Federal  
P r e s e n t e

En respuesta al Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por el que se solicita que se informe a la Comisión de Seguridad de ese órgano legislativo “Las limitantes jurídicas a las que se enfrentan los cuerpos de seguridad para hacer efectivo el Estado de Derecho y el orden público en las marchas, plantones y bloqueos que se presentan en la Ciudad”, me permito

solicitar que por el conducto de esa Secretaría a su digno cargo se comunique a la citada Comisión lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos subordina el ejercicio de los derechos de expresión o manifestación de ideas y de asociación o de reunión pacífica, en los artículos 6° y 9° de la Carta Magna:

“Artículo 6°: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 9°: No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tienen derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto o una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee”.

La Ley de Cultura Cívica dispone que el Gobierno del Distrito Federal proveerá lo conducente para que en el ejercicio de estos derechos se observen las normas que para tales efectos dispone la Constitución.

Además, la legislación local en materia de transporte y vialidad, remite al reglamento correspondiente los lineamientos del capítulo relativo a manifestaciones públicas en la vialidad. En ese apartado se dispone para los habitantes o transeúntes en la entidad, el derecho de utilizar las vialidades, y proscribire la limitación del tránsito peatonal y vehicular por particulares o autoridades, sin señalar medidas o consecuencias jurídicas concretas si se infringe tal prohibición.

También señala que los desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones, o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social podrán utilizar las vialidades excepto las primarias de circulación continua, salvo de manera momentánea. No obstante, tampoco esta ley indica las consecuencias para los casos en que dicha excepción no se respete.

La referida Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal impone a la Secretaría de Seguridad Pública, la obligación de brindar facilidades para la manifestación pública de grupos o individuos así como la de tomar medidas para evitar el bloqueo en vías primarias de circulación continua.

Asimismo, prevé aviso con 48 horas de anticipación a esta dependencia, para la realización de desfiles,

caravanas, manifestaciones, peregrinaciones, o cualquier otro tipo de concentración humana, cuya finalidad sea lícita y pueda perturbar el tránsito, la paz y tranquilidad de la población, con los únicos efectos de que se informe a la población sobre la alteración de la vialidad y las alternativas de tránsito peatonal y vehicular; pero no define al responsable de presentar el aviso ni los resultados cuando no se presente el mismo.

Encontramos entonces que, salvo la disolución que la Constitución dispone para el caso de reuniones armadas, la legislación sólo señala algunos aspectos previos a la realización de las marchas y bloqueos, pero no establece las consecuencias para quienes infrinjan sus disposiciones, participen en eventos que no tengan una finalidad lícita o perturben leve o seriamente el tránsito, la paz y la tranquilidad de la población, lo que ha generado que la autoridad actúe limitándose a los hechos que implican la comisión flagrante de algún ilícito concreto.

Con fundamento en dichos preceptos legales, esta Secretaría a través de la Unidad de Policía Metropolitana Femenil, ha atendido 23,106 movilizaciones sociales del 2000 al 2005, entre las que se encuentran 2,545 marchas, 10,114 concentraciones y 10,447 plantones.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
El Secretario de Seguridad Pública

Ing. A. Joel Ortega Cuevas

Décimo Primer Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez  
García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03870/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0100/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación

*Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 18 de enero del 2006, mediante el cual se solicita a las autoridades competentes en materia de colocación de publicidad exterior que realicen las visitas de verificación correspondientes a cada demarcación territorial para después cotejar los resultados con los de los inventarios realizados por las 16 Delegaciones y por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y en su caso proceder a la multa o retiro de anuncios emplazados.*

*Anexo envió a usted oficio No. DGAM/DGJG/1016/2006, con la información que proporciona el Lic. Jorge González Macias, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*  
*Sufragio Efectivo, No Reección*  
*El Secretario de Gobierno*

*Lic. Ricardo Ruíz Suárez*

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*Delegación Gustavo A. Madero*  
*Dirección General Jurídica y de Gobierno*  
*Subdirección de Verificación y Reglamentos.*

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

*México, D. F. a 28 de marzo de 2006.*

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2**  
**COLONIA CENTRO.**  
**P R E S E N T E**

*Oficio No. DGAM/DGJG/1016/2006.*

*En alcance a los oficios DGAM/DGJG/0971/2006 y DGAM/DGJG/0985/2006, mediante los cuales le fue enviado el Censo General en materia de publicidad exterior de la delegación Gustavo A. Madero, en el que se detalla la descripción, ubicación y especificaciones de los mismos, lo anterior con la finalidad de atender a la solicitud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en referencia a la exhortación para que las autoridades competentes en materia de colocación de publicidad exterior, para que realicen visitas de verificación en cada demarcación territorial, para después cotejar los resultados con los inventarios realizados por las delegaciones del Distrito Federal y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.*

*Asimismo y en virtud de haber obtenido mayor información al respecto, le remito el presente anexo, para los fines a que haya lugar.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*  
*El Director General Jurídico y de Gobierno*  
*En Gustavo A. Madero.*

*Lic. Jorge González Macias.*

**Duodécimo Comunicado**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*México La Ciudad de la Esperanza*  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

*México, D. F. 24 de Abril de 2006.*  
*SG/03871/2006*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0177/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 1 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas se reasignen los recursos del presupuesto 2006 de la Delegación Iztapalapa para incrementar la participación del programa de agua en 18 %.*

*Anexo envió a usted oficio No. 1817/2006, con la información que proporciona el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Iztapalapa Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*  
*Sufragio Efectivo, No Reección*  
*El Secretario de Gobierno*

*Lic. Ricardo Ruíz Suárez*

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*Delegación Iztapalapa*

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

De los 5,585 litros por segundo mencionados, la Delegación Iztapalapa recibe el agua de la siguiente manera:

1.- *Tanque Cerro de la Estrella.* En este tanque deben llegar 1,800 litros por segundo y su medición se realiza en las instalaciones de Xotepingo en la Delegación de Coyoacán; en el trayecto hay derivaciones como la línea primaria de 48 pulgadas de diámetro que va a las Delegaciones Iztacalco Venustiano Carranza esto se comprueba por que el personal de la Delegación registra diariamente las lecturas del manómetro en la red primaria de Anillo Periférico y Calzada Ermita Iztapalapa que depende directamente del tanque Cerro de la Estrella y no hay ninguna relación directa con las lecturas del gasto que se registra en Xotepingo y solamente se dispone de agua de 7 a 12 horas al día.

2.- *Tanque la Caldera.* Esta entrada de agua opera a través del rebombeo a cargo de la Comisión Nacional del Agua en el Cerro “La Caldera”. El compromiso es de entregar 700 litros por segundo de los cuales, de acuerdo al registro diario, se reciben 609 litros por segundo de 7 a 15 horas en promedio.

3.- *Tanque Xaltepec.* Deben llegar 630 litros por segundo. En este tanque los únicos días que podemos medir el agua es sábado y domingo. La capacidad del tanque es de 10,000 metros cúbicos con un tirante de 8.20 metros. Al abrir el servicio a la red, el tanque se vacía de las 7 a las 11 horas; de las 11 a las 17 horas, baja al 50% su capacidad de operación en los rebombes que dependen de esta línea.

4.- *La cuarta fuente corresponde a los 72 pozos de extracción de agua en el área Delegacional.* De estos pozos, 11 están fuera de servicio (algunos por mala calidad); 2 se detectaron con disminución en su gasto de aportación y 9 pozos descargan directo a la red primaria.

De la observación en la operación de los 3 tanques y de los 72 pozos de extracción de agua potable se deduce lo siguiente:

Que la Delegación recibe menos agua de los 5,585 litros por segundo y, por lo tanto, no existe la cantidad de fugas que se menciona en el documento. Los recursos de la Delegación Iztapalapa en el programa 24 “Agua Potable” se han aplicado a los puntos críticos en las diferentes actividades institucionales: 05 “Repartir agua potable en pipas”; 21 “Construir y mantener la red primaria y secundaria del sistema de agua potable” y 23 “Reparación de fugas de agua”, de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, y se ha incrementado como se observa en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	2003	2004	2005	2006
24	89'689,865.17	107'722,982.43	122'733,819.90	127'453,816.00

Con los recursos que asignó la Delegación Aguas de la Ciudad de México (SACM), secundaria de agua potable en 719.74 kilómetros, lo que equivale al 33.53%:

AÑO	DELEGACIÓN	SACM	TOTAL
	KM		
2000	3.010	164.56	167.57
2001	14.451	113.03	127.48
2002	21.078	140.67	161.75
2003	16.579	137.33	153.91
2004	13.775	20.00	33.78
2005	19.147	56.10	75.25
TOTAL	88.04	631.69	719.74

Además, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ha realizado las 45 acciones siguientes:

- 19 Pozos rehabilitados
- 16 Líneas de conducción
- 6 Plantas potabilizadoras y de rebombeo
- 4 tanques

Y para el estiaje del presente año, SACM pondrá en operación 6 pozos de extracción de agua potable y durante el resto del año entrarán en operación 5 pozos más.

En el monitoreo diario que realiza la Delegación en los manómetros que tiene instalados SACM, se observa que de las 71 colonias que reciben agua por tandeo, no se ha eliminado ninguna y también se observa una pérdida de presión de 0.500 KG/CM2, como se aprecia en la siguiente

Como puede observarse, los recursos asignados por esta Delegación se han incrementado cada ejercicio presupuestal en el programa 24, pero se requiere que todas las instancias que intervienen canalicen más recursos para beneficiar a esta Delegación realizando las siguientes acciones:

- Que la dotación para la Delegación Iztapalapa sea en proporción al número de habitantes.
- Mantener constante el suministro de agua potable a los tanques durante el día.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los pozos
- Buscar nuevas fuentes de abastecimiento.
- Conectar la red primaria de la Delegación al extremo del Acuaférico.
- Construir nuevos circuitos de la red primaria.
- Continuar con la sustitución de la red, al mismo ritmo de los últimos años.
- Que SACM continúe con la sistematización de todos los pozos, para evitar interrupción en el servicio en periodos largos por cortes de energía eléctrica.
- Medición de alto flujo en la red primaria para saber con exactitud el volumen de agua que recibe la Delegación, así como la medición en el nivel dinámico de los pozos.

Finalmente, debe destacarse que el incremento del 18%, no dotará a esta Delegación de más volumen de agua, sin embargo es necesario canalizar recursos adicionales para

la adquisición de materiales e incremento a los recursos humanos con que opera esta Delegación, para ser más eficiente la prestación de este servicio.

Sin otro particular, quedamos de Usted,

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Alfonso Hernández López  
Director Gral. Servicios Urbanos

C.P. Bertha M. Flores Tellez  
Directora Gral. de Administración

Décimo Tercer Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 24 de Abril de 2006.  
SG/03872/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/1142/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de diciembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud informe en relación a la operación y ejecución del Presupuesto designado del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos desde el año 2001 a la fecha.

Anexo envío a usted oficio No. SSDF/173/2006 y 3 engargolados, con la información que proporciona la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México. La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE SALUD

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García”*

*México D.F. a 30 de marzo del 2006  
SSDP/173/06*

*LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
Secretario de Gobierno*

*En relación al oficio SG/13879/2005 de fecha 19 de diciembre enviado por esa Secretaría a su cargo, y en atención al oficio número MDPPTA/CSP/1142/2005 signado por el Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa en la sesión celebrada el día 8 de diciembre del presente año, que dice:*

**PUNTO DE ACUERDO**

*“ÚNICO: Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, remita un informe relativo a la operación y ejercicio del Presupuesto designado del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos (PSMMG) en los siguientes términos:*

*a) Atención real por número de personas, efectuada a los beneficiarios del Programa por cada año calendario, desde el año 2001 a la fecha.*

*b) Metas físicas y financieras para el Ejercicio Fiscal 2005, para el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de acuerdo con el inciso anterior.*

*c) Costo de los servicios médicos otorgados y de los medicamentos otorgados en el programa, para cada año calendario conforme a los numerales 4.1 y 4.2, del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.*

*d) Resultados de supervisión del programa en sus dos componentes técnico y financiero” emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.*

*e) Cuadro Institucional de medicamentos autorizados para derecho habientes del programa por año, desde el año 2001 a la fecha. Costo unitario de los mismos y cantidades entregadas de los mismos.*

*f) Relación de los escritos de quejas y reportes de anomalías por unidad médica, en cada ejercicio fiscal.*

*g) Costo anual de las actividades de transmisión y divulgación del programa*

*h) En todos los casos, la información deberá distinguir el servicio proporcionado de los beneficiarios del Programa*

*de Apoyo Alimentario, atención Médica y Medicamentos Gratuitos para los Adultos Mayores con 70 años o más Residentes en el Distrito Federal.*

*i) Reporte de los servicios proporcionados conforme al numeral 8.3 Servicios, para cada año calendario desde el año 2001 a la fecha.*

*j) Metas físicas financieras del ejercicio Fiscal 2006 para el Programa de Servicios*

*k) Médicos y Medicamentos Gratuitos de acuerdo con el inciso anterior.*

*l) Padrón nominal actualizado de beneficiarios del Programa por Unidad Médica; (Centro de Salud y Hospital) donde conste los datos a que se refiere el numeral 3.2 del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.*

*m) Copia de las credenciales de los beneficiarios registrados en el padrón.*

*En respuesta al anterior Punto de Acuerdo y como complemento a mi similar con número SSDF/002/06, me permito exponer a usted el:*

**INFORME RELATIVO A LA OPERACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS (PSMMG)**

**Introducción**

*Tal y como fue informado en la respuesta al Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dictaminado el 29 de septiembre de 2005 enviada por esta Secretaría mediante Oficio SSDF/552/05 de fecha 25 de octubre de 2005, el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos no cuenta con un presupuesto especial; para su ejecución y en consecuencia tampoco tiene fijada una meta física de atención. Lo que se explica en virtud de que los recursos presupuestales asignados a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) para la adecuada prestación de los servicios médicos (función sustantiva de la Secretaría) no pueden ser etiquetados al programa en específico, ya que la existencia de éste, no debe excluir la atención adecuada e integral de todos los usuarios. Por tanto las metas físicas de atención se refieren al conjunto de atenciones programadas en el Programa Operativo Anual.*

*El Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos busca hacer realidad el derecho constitucional a la protección de la salud para todos los capitalinos, eliminando el obstáculo económico en el acceso a los servicios y particularmente a los medicamentos. Su especificidad estriba en que el programa concreta la regulación del acceso a los servicios de salud en las*

*unidades médicas de atención primaria y hospitalización del Gobierno del Distrito Federal, a través del ofrecimiento universal de libre acceso a los servicios de atención médica y medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) a la población residente del Distrito Federal que carece de seguridad social laboral, mediante la inscripción al Programa.*

*Su sustento jurídico está soportado en la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 14 de junio de 2001, de la Resolución de Carácter General en la que se Exime del Pago de Derechos por los Servicios Médicos que presta el Gobierno del Distrito Federal a la Población Abierta Residente en el Distrito Federal.*

*En junio de 2001, fue emitido y puesto en marcha por la SSDF y abarca:*

*1) La inscripción al PSMMG de las personas y familias residentes en el Distrito Federal no aseguradas en la seguridad social laboral, con la que se acreditarán como beneficiarias de los servicios de salud de atención primaria y hospitalización del Gobierno del Distrito Federal (GDF) y se adscribirán a una unidad médica del GDF.*

*El PSMMG es de inscripción voluntaria, por lo que es decisión del ciudadano y su familia, en cumplimiento con los requisitos solicitados, inscribirse o no al mismo.*

*2) El acceso sin ningún tipo de costo a todos los servicios médicos disponibles en dichas unidades médicas preventivos, diagnósticos, curativos y de rehabilitación y a los medicamentos asociados, por parte de los afiliados al PSMMG y de los adultos de 70 años y mayores residentes en el Distrito Federal que cuentan con la Pensión Alimentaria. En sentido estricto, la gratuidad implica la abolición del pago de aquellos servicios que anteriormente tenían algún costo para quienes se atendían en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal*

*El PSMMG; no implica ninguna distinción entre la atención otorgada a los beneficiarios del Programa y la conferida al resto de los usuarios de los servicios médicos del GDF. La atención a toda la población que solicite los servicios se dará en apego a la garantía del artículo 4º Constitucional y quienes no sean beneficiarios del PSMMG pagarán a cuota de recuperación correspondiente a su nivel socio económico con base en el tabulador vigente.*

*3) Para los pacientes no inscritos al PSMMG, la gratuidad en la atención de urgencias, se extiende sólo hasta la estabilización, en virtud que la oportunidad de tratamiento adecuado resulta decisiva para salvar vidas, y disminuir la incidencia de discapacidad; lo que incluye medicamentos y materiales necesarios para su atención.*

*4) Como los medicamentos representan un componente principal de la atención médica, el Gobierno del Distrito Federal los ha incluido dentro del PSMMG. Y se ha planteado el objetivo de garantizar su abasto y surtimiento a través de los cuadros institucionales de medicamentos autorizados, de sus hospitales y unidades médicas de consulta externa. Esta circunstancia no implica la asignación de recursos específicos para los medicamentos del Programa, pues están contenidos en la atención hospitalaria, y en su caso, en los servicios de hospitalización en los que medió el pago de una cuota de recuperación.*

***Respuesta puntual a los incisos del Punto de Acuerdo:***

*a) e 1) Los servicios otorgados por el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos se resumen en el cuadro ANEXO.*

*b) No aplica (ver introducción)*

*c) No aplica (ver introducción).*

*d) Supervisión técnica del PSMMG:*

*2001- 2002*

*En junio del 2001 dio inicio la implementación y ejecución del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos con el desarrollo de las siguientes acciones: elaboración de los lineamientos; información, sensibilización y capacitación del personal de estructura del nivel central, así como de los directivos y cuerpos de gobierno de las unidades médicas de y del personal operativo de éstas capacitación del personal de trabajo social en las unidades médicas, en relación con los criterios generales del PSMMG, y particularmente en lo concerniente a los procesos de afiliación y de integración de expedientes; elaboración del programa informático para el registro y control del padrón de usuarios del PSMMG y conformación del grupo de supervisión del Programa.*

*De la supervisión de las anteriores variables se concluyó que en el proceso de arranque e implementación del PSMMG se cumplieron las principales líneas estratégicas definidas para el periodo 2001 2002; resolviendo por tanto continuar para el 2003 el Programa con los mismos lineamientos de operación de origen, en virtud de que el avance obtenido fue razonable, atendiendo a la complejidad de los procesos involucrados.*

*2003-2004*

*Una vez concluido el proceso de arranque e implementación del PSMMG, inició su desarrollo perfeccionándolo, entre el 2003 y el 2004. En este periodo se afirmaron las líneas, procesos y procedimientos centrales del PSMMG, a través de una estrategia de*

*supervisión y evaluación continuos, que permitieron establecer modificaciones y actualizaciones a los procedimientos, necesarias para su desarrollo, pero previas a una evaluación estructural del PSMMG.*

*Se consideró conveniente realizar ajustes en el rubro de afiliación del Programa, referidos particularmente al caso de los lineamientos de inscripción y del armado del padrón de afiliación, planteando la actualización y ajuste del régimen de incorporación al Programa que debían quedar formalizados en una versión actualizada. Se publicó entonces el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos del Gobierno del Distrito Federal. Actualización para el periodo 2004-2006, emitido en febrero de 2004 con el objetivo de hacer realidad de una manera más eficiente y oportuna el derecho a la protección de la salud de la población objetivo.*

*En coherencia con lo anterior se planteó, para el mismo 2004, la necesidad de sustituir los lineamientos de procedimientos vigentes con manuales definitivos de operación del Programa, para formalizar la base normativa del mismo, en las unidades médicas de atención primaria y hospitalización del Gobierno del Distrito Federal. Estrategia que se acompañó con la implementación nuevamente de una capacitación institucional sobre las modificaciones, replicando el mismo esquema empleado para en la fase de implantación del Programa.*

*Derivado de las modificaciones propuestas al régimen de incorporación al Programa se consideró necesario realizar cambios al padrón de inscripción al PSMMG, particularmente en lo referente al registro de familias, así como de analizar puntualmente la estrategia de entrega de credenciales una vez concluido el reajuste del padrón de afiliación.*

2005-2006

*En el 2005 se dio inicio a la etapa de consolidación del PSMMG. El principal objetivo fue generar en la población derechohabiente del Programa y los prestadores de servicio, la conciencia de que la salud es un derecho constitucional, que el gobierno se obliga a garantizar sin costo económico alguno ni anticipado ni al momento de requerir los servicios, y que los ciudadanos se obligan a exigir. Lo cual se hace posible mediante estrategias operativas del programa que permiten el entendimiento aplicación de políticas y lineamientos, así como de la instrumentación de procesos, procedimientos y mecanismos de control para su garantía.*

*A través de los resultados de los grupos de supervisión del PSMMG, se detectaron algunos errores de instrumentación y registro. Situación que no ha tenido*

*implicaciones directas en las cifras oficiales correspondientes a los servicios de gratuidad otorgados, en razón de la metodología empleada para su cálculo. Esta última utiliza los informes mensuales de cobro por prestación de servicios a población no derechohabiente del PSMMG y la diferencia, con relación al total de servicios registrados por unidad médica, se atribuye la gratuidad. La información sobre los servicios mencionados se obtiene a través de los recibos de pago, o cuotas de recuperación, determinadas por ley según los estudios socioeconómicos, o bien, por los comprobantes de exención de pago.*

*Por otra parte, el programa tuvo la penetración esperada en las unidades médicas, quedando pendientes para consolidar en el 2006: 1) formalizar algunos mecanismos de control integral sobre el mismo, así como los de la logística y procedimientos del surtimiento de medicamentos en el destino final y 2) evaluar el desarrollo del Programa entre sus beneficiarios; con lo que se espera consolidarlo.*

*e) El Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del GDF incluye 854 claves (ver anexo: Catálogo de Medicamentos 2005), éste es el equivalente del autorizado por el Consejo de Salubridad General a nivel federal, y se conforma con los medicamentos que cumplen los criterios de validación de la normatividad vigente. Cualquiera de los medicamentos contenidos en dicho catálogo se encuentra autorizado por la SSDF para ser empleado en la atención de los pacientes en los centros de salud, clínicas y hospitales del GDF. Lo anterior no quiere decir que la SSDF deba garantizar necesariamente la adquisición total de dichos medicamentos, ya que la mayoría no son de uso frecuente para el tratamiento de las patologías que se atienden en los servicios del GDF.*

*Existen diferentes criterios para establecer las necesidades de medicamentos de los hospitales, clínicas y centros de salud. La SSDF estableció para el 2005 el siguiente procedimiento: mediante muestreo aleatorio se registró, en los hospitales seleccionados cada una de las hojas de indicaciones médicas elaboradas en cada uno de los servicios durante tres meses, anotando el medicamento prescrito y se concentró la información en una base de datos desagregando por servicio y por hospital. A partir de ello se determinó la frecuencia e intensidad de uso dividiendo a los medicamentos por grupos bajo el siguiente criterio: los medicamentos que se prescribieron en todos los servicios (ejemplo analgésicos y antibióticos), aquellos medicamentos que se prescribieron en cuando menos cuatro servicios y, los medicamentos que se prescribieron en cuando menos tres servicios. Finalmente, se adicionaron los medicamentos necesarios para los procedimientos anestésicos que si bien sólo los utiliza dicho servicio, son vitales para la atención*

quirúrgica. Del análisis de los resultados se encontró que en estos tres grupos, más los anestésicos, se concentraba el 90 por ciento de los medicamentos utilizados en la práctica cotidiana en los centros de salud, clínicas y hospitales.

Estos medicamentos conforman el Cuadro Institucional de Medicamentos (ver anexo: Cuadro Institucional de Medicamentos, 2005). Estas claves se adquieren en volúmenes suficientes para cada unidad médica, teniendo la ventaja de que al ser los más utilizados garantizan su consumo, evitando el riesgo de nulo movimiento, e incluso de caducidad. Dado que en la muestra se incluyeron hospitales generales, pediátricos y materno infantiles fue posible construir un cuadro para cada hospital.

El resto de los medicamentos que se registraron en la base, conforman un segundo cuadro, los cuales se adquieren previa justificación. Es decir, se realizan compras para casos específicos, garantizando su utilización. Por último, y si la gravedad ó urgencia del caso lo requiere, el hospital puede adquirir algún medicamento a través del fondo revolvente autorizado.

La experiencia del 2005 permitió demostrar que es posible lograr un uso más racional de los recursos, sin que signifique una limitante para la práctica médica. Cabe hacer la aclaración que el cuadro de medicamentos es dinámico, por o que se ajusta de acuerdo con el comportamiento de la demanda cada seis meses.

Además, para el control de los medicamentos se puso en marcha desde el 2004 el Sistema de Abasto e Inventarios y Control de Almacenes (SAIGA) que permite conocer en tiempo real las existencias, entradas y salidas de los medicamentos. Este procedimiento se encuentra en fase de consolidación en el 2006

f) En lo referente a las quejas ciudadanas, se informa que desde el 2003 se establecieron Módulos de Atención Ciudadana, en todas las unidades médicas, siendo sus objetivos: brindar información al público usuario y derechohabiente sobre los servicios que se proporcionan en cada hospital, así como recibir y dar seguimiento a las quejas y lo felicitaciones interpuestas por la atención médica recibida.

Durante 2005, en el total de los Módulos de Atención Ciudadana se realizaron 65,682 acciones de las cuales 61,265 (93.27%) fueron de información, 1,125 (1.17%) quejas y 3,292 (5.01%) felicitaciones. Por norma, las quejas se canalizan directamente con el director de la unidad quien esta obligado a darles el seguimiento correspondiente.

h) En cuanto a la distinción entre los resultados generales del PSMMG y los específicos a los Adultos Mayores, en cuanto a atenciones médicas se anexa un documento con

información precisa sobre los egresos hospitalarios de esta población en el 2003; actualmente está en proceso la edición del informe correspondiente del 2005.

i) Véase inciso "a" de este documento

j) No aplica (ver introducción de este documento)

k) y l) La solicitud de la Asamblea Legislativa con relación al Padrón nominal actualizado de beneficiarios del PSMMG por unidad Médica; (Centro de Salud y Hospital) en el que consten los datos a que se refiere el numeral 3.2 del Programa (inciso j) y en torno a la copia de las Credenciales de los beneficiarios registrados en el padrón (inciso l),

Esta petición, se refiere sin duda alguna, a información de acceso confidencial, que no se puede divulgar, salvo las excepciones marcadas en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Al respecto, la citada ley señala:

Artículo 4º, Para los efectos de esta Ley se entiende por:

V. Información Confidencial: La que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, número telefónico privado, correo electrónico, ideología, preferencias sexuales y toda aquella información que se encuentra en posesión de los entes públicos, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad;

VI. Información de Acceso Restringido: Todo tipo de información en posesión de entes públicos, bajo las figuras de reservada o confidencial;

VII. (...)

XI. Persona: Todo ser humano sin importar condición o entidad jurídica, salvo lo dispuesto en esta Ley;

XII. Protección de Datos Personales: La garantía que tutela la privacidad de datos personales en poder de los entes públicos;

Artículo 22. La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, podrá ser d bajo ninguna circunstancia, salvo las excepciones señaladas en el presente capítulo.

No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de la hipótesis que expresamente señala la presente Ley.

Artículo 24. Se considerará información confidencial, la entregada con tal carácter por los particulares a los entes

públicos, además de los datos personales que requieran el consentimiento de sus titulares para su publicidad.

Del contenido de los artículos invocados, se observa con toda claridad, que bajo ninguna circunstancia, se puede divulgar información de carácter confidencial (salvo excepciones siendo que el Padrón Nominal del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos contiene el nombre, domicilio, número telefónico, etc., de los beneficiarios de dicho programa información que se traduce en confidencial, de conformidad al artículo 4º, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y por ende no puede ser divulgada, al gozar de la protección de datos personales, que garantizan su seguridad, lo mismo acontece con las credenciales, ya que en éstas se encuentran estampadas las fotografías de los beneficiarios, su domicilio, teléfono, dirección, etc., es decir, sus datos personales, y en consecuencia, corren la misma suerte y no se puede proporcionar a la Asamblea Legislativa copia de las mismas.

Más aún no hay que olvidar que la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicó un punto de acuerdo, de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, mediante el cual, señala que debe ser considerada como Órgano de Gobierno, y se le debe proporcionar la información que soliciten, de conformidad a los ordenamientos vigentes en materia de información pública, por lo que, si el propio Órgano Legislativo, está manifestando que se deben respetar los lineamientos de la Ley de la Materia, tendrá de igual forma que sujetarse a los mismo, ya que ningún apartado de la Ley, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la exceptúa de su cumplimiento.

De lo expuesto, es de concluirse que la información y documentación requerida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es de carácter confidencial y no puede ser divulgada, ni facilitada de manera impresa (salvo sus excepciones), incluso la propia Ley en comento, sólo establece de manera expresa que a los Entes Públicos, sólo se les puede dar acceso los sistemas de información, que la requieran por razón de su empleo, cargo o comisión de conformidad al artículo 32 de la Ley invocada, mismo que señala:

“Artículo 32

El incumplimiento de los entes públicos a la obligación de permitir el acceso a los sistemas de información pública a otros entes o servidores públicos que la requieran por razón de su empleo, cargo o comisión, será causa de responsabilidad en términos de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.”

De lo expuesto en el artículo de referencia, se observa claramente que la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Distrito Federal, sólo establece el acceso a los sistemas de información a otros entes públicos, pero no manifiesta facultad alguna o bien obligación de los Entes Públicos para proporcionar información con carácter confidencial de manera impresa, por lo tanto, no sólo la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sino las demás Dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentran imposibilitadas para proporcionar de forma impresa o bien una copia de sus archivos, en donde se contenga información confidencial, al no establecerse en la Ley facultad para ello, y de hacerlo se estaría excediendo en el ejercicio de sus funciones; siendo aplicable al caso en concreto la tesis jurisprudencial número VIII.1o. J/6, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Parte: 54, Junio de 1992, página 67, con el rubro y texto:

**“CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DEBEN ESTAR EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN LA LEY**

De conformidad con el principio de legalidad imperante en nuestro sistema jurídico, las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo que expresamente los faculta la ley, en contraposición a la facultad de los particulares de hacer todo aquello que no les prohíbe la ley; de tal suerte que como la autoridad que emitió el acto pretende fundarse en el contenido del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación, interpretado a contrario sensu, y emite un acuerdo revocatorio dejando insubsistente su resolución que negó mediante ciertos razonamientos la devolución de las diferencias al valor agregado; y tal disposición legal no confiere a aquella autoridad en forma expresa la facultad que se atribuye para proceder a la revocación del acuerdo impugnado en el juicio de nulidad, es inconcuso que ello viola garantías individuales infringiendo el principio de legalidad mencionado.”

Asimismo, es aplicable por analogía, la tesis sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación Parte :

Segunda Parte-I página 144, con el rubro y texto

**“AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES DE LAS. LIMITE.**

El artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no puede conceder facultades implícitas a las autoridades que menciona en su último párrafo, en virtud de que las autoridades administrativas sólo tienen las facultades no conferidas, es un exceso en la comisión e implica un acto nulo; por lo tanto, el límite de las facultades está donde termina se

*expresa enumeración. Además, las facultades de las autoridades no pueden extenderse por analogía, por igualdad, ni por mayoría de razón a otros casos distintos de los expresamente previstos; - la ampliación de las facultades así ejercida significaría la creación de una nueva facultad por lo que el intérprete sustituiría indebidamente al legislador constituyente que es el único que puede investir de facultades a los poderes federales.”*

*Por todo lo expuesto, es de concluirse que si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, requiere se le remita información y documentos de los archivos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que contienen información de carácter confidencial, no es procedente remitidos, existiendo sólo a posibilidad de darle acceso al sistema de información pública que la contiene al personal que designe previamente identificado. De acceder a su petición, podría incurrirse en responsabilidad administrativa, al violar lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al artículo 47, fracciones I y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo que traería como consecuencia, que la Contraloría iniciará el procedimiento administrativo de responsabilidades de conformidad al artículo 64 de dicho ordenamiento.*

Décimo Cuarto Comunicado

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D. F. 26 de Abril de 2006.  
SG/03938/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0254/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Tláhuac, agilicen los trámites administrativos para la modificación del uso de suelo del predio denominado “Atotolco — Chinanco — Cuitláhuac”, ubicado en los límites territoriales de las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco.*

*Anexo envío a usted oficio No. S34-CA/135/2006, con la información que proporciona la Arq. Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ**

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda .  
México -La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

Ciudad de México, D. F., a 19 de abril de 2006  
S34 CA/135/2006

**ASUNTO: Punto de Acuerdo Asentamiento Atotolco-Chinanco-Cuitláhuac**

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL DF**  
**PRESENTE**

*En atención al oficio SG/01693/2006, mediante el cual se remite a esta Secretaría de oficio MDDPPPT/CCSP/0254/2006 del Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el pleno de ese Órgano Legislativo resolvió aprobar el Punto de Acuerdo para que las Secretarías del Medio Ambiente y la de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como la Jefatura Delegacional en Tláhuac, agilicen los trámites administrativos para la modificación del uso del suelo para el predio denominado Atotolco — Chinanco — Cuitláhuac, ubicado en los límites territoriales de la Delegación de Tláhuac con Xochimilco me permito informarle lo siguiente:*

*Esta dependencia a mi cargo, ha venido atendiendo, con base en sus atribuciones, a los habitantes del predio que nos ocupa desde 2001, los acuerdos y resultados de los diversos análisis, llevados a cabo en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno y la Jefatura Delegacional de Tláhuac se han integrado como propuestas al proyecto que actualiza el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación de Tláhuac, mismo que determinará los procedimientos y acciones legales para definir los usos del suelo en los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de conservación.*

*Cabe señalar que el proceso para concluir el proyecto de actualización del PDDU deberá sujetarse a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, incluyendo la consulta pública correspondiente.*

*Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

Décimo Quinto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D. F. 27 de Abril de 2006.  
SG/03939/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0321/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 1 de marzo del 2006, mediante el cual se solicita a la Delegación Miguel Hidalgo instruya el inicio o en su caso, continúe el procedimiento administrativo que subsane o sancione la altura establecida en la licencia de construcción, la falta de dictamen de factibilidad de servicios y las contravenciones en la superficie que se determina entre la licencia de construcción y las autorizaciones de impacto ambiental y urbano, de las construcciones ubicadas en la zona conocida como Reserva Besares.*

*Anexo envío a usted oficio No. DGSU/351/2006, con la información que proporciona el Lic, David Rodríguez Lara, Director General en la Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

\_\_\_”0”\_\_\_

*“2006, Año del bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

DGSU/351/2006.

Dirección General de Servicios Urbanos  
México D. F., a 24 de abril de 2006.

Lic. Ricardo Ruiz Suárez  
Secretario de Gobierno  
PRESENTE

*En atención al oficio SG/02392/2006 referente al punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo instruya diversas acciones en relación a las Barrancas de Bezares y del Castillo; al respecto me permito informarle atentamente lo siguiente:*

*1. La Barranca está ubicada bajo el puente que separa la Autopista a Toluca y la Carretera Federal, entre los números 2740 al 2752 de la Avenida Prolongación Paseo de la Reforma, donde se encuentra en construcción la “habitación plurifamiliar” propiedad de Banca Mifel, junto a otro predio con aproximadamente 6 casas habitación con apariencia de asentamiento irregular, las cuales tiene puerta de acceso hacia la avenida y existen casas también con apariencia de asentamiento irregular.*

*Cabe señalar que en la supervisión efectuada a esta Barranca, no se le permitió la entrada al personal de la Dirección de Limpia. Por el otro costado se encuentra la empresa SYNTEX ROCHE y continúan las casas del Fraccionamiento Lomas de Bezares.*

*2. La amplitud de la Barranca es de aproximadamente 100 metros de ancho y su profundidad es de 25 a 35 metros en bajada, por lo que no es posible el ingreso, salvo a través de alguna propiedad, previa autorización de los vecinos que habitan la zona, para no poner en riesgo la integridad de los trabajadores de Limpia.*

*3. Al no contar con herramienta, equipo y personal adecuado para llevar a cabo dicha actividad, se sugiere turnar este Punto de Acuerdo a la Comisión de Barrancas del Gobierno del Distrito Federal*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
“Por el bien Común”  
David Rodríguez Lara

Director General

Décimo Sexto comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D. F. 26 de Abril de 2006.  
SG/03938/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0292/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 22 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a las 16 Delegaciones a efecto de que las verificaciones que se realicen a los establecimientos mercantiles que prestan servicios turísticos, se hagan de manera permanente y no sólo cuando haya una denuncia ciudadana.*

*Anexo envió a usted oficio No. DGJG/1683/2006, con la información que proporciona el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Tláhuac Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ**

—“0”—

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Tláhuac**  
**Dirección General Jurídica y de Gobierno**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D.F., a 20 de abril del 2006.  
OFICIO DGJG/1683/06.

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE.**

*En Atención a su oficio número SG/01827/2006 de fecha 27 de febrero del año en curso, dirigido a la C.P. Fatima Mena Ortega, Jefa Delegacional en Tláhuac, en el que hace de su conocimiento el Punto de acuerdo emitido por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, quien hace*

*un llamado a los 16 jefes delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que las verificaciones que se realicen a los establecimientos mercantiles que prestan servicios turísticos, se hagan de manera permanente y no solo cuando haya una denuncia ciudadana, al respecto me permito informar a usted, que actualmente se practicaron las Ordenes de Visita de Verificación 13 V/DVR/050/06 y V/DVR/051/06, esto en base al listado de los establecimientos mercantiles que prestan servicios turísticos, registrados en el padrón delegacional, que obra en la Unidad Departamental de Licencias, Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, actividad que se realiza de manera permanente, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que mejor procedan.*

*Sin otro particular, le envió un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO**

**LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.**

Décimo Séptimo Comunicado

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México La Ciudad de la Esperanza**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03941/2006

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0298/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 22 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a las 16 Delegaciones a efecto de que las verificaciones que se realicen a los establecimientos mercantiles que prestan servicios turísticos, se hagan de manera permanente y no sólo cuando haya una denuncia ciudadana.*

*Anexo envió a usted oficio No. SVR/1013/2006, con la información que proporciona el Lic. Luis Arauz Ortíz, Subdirector de Verificación y Reglamentos en la Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

—“0”—

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Cuauhtémoc  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

No. DE OFICIO: SVR/1013/2006  
Marzo 14, del 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
PRESENTE

En atención a su similar SG/01820/2006, en el que hace del conocimiento del punto de acuerdo celebrado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a efecto de que las verificaciones que se realicen a los Establecimientos Mercantiles que prestan servicios turísticos, se hagan de manera permanente y no sólo cuando haya una denuncia ciudadana.

Al respecto me permito comunicarle que a partir del 1° de Enero del 2004 y hasta la fecha sean verificado un total de 59 Hoteles dentro del perímetro de esta Delegación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y  
REGLAMENTOS

LUIS ARAUZ ORTIZ.

Décimo Octavo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03942/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0300/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 22 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a las Unidades Administrativas correspondientes, la creación de una Oficina Ambiental, que tenga como encargo, entre otras funciones, el asesorar, recomendar y aplicar las políticas ambientales sustentables que permitan se establezca un programa de mejoramiento ambiental.

Anexo envío a usted oficio No. SMAI313/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

—“0”—

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaria del Medio Ambiente

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García”

SMA/313/2006.

Asunto: Comentarios a Puntos de Acuerdo Primero y Segundo de la Asamblea Legislativa signados en la Sesión del 22 de Febrero del 2006

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.

En atención a su oficio SG/02126/2006 en donde se hace mención de los puntos de Acuerdo Primero y Segundo emitidos por la Asamblea Legislativa del D.F. en la Sesión celebrada el 22 de febrero de 2006, que indican principalmente: “...La creación de una oficina ambiental, en conjunto con la Unidades Administrativas, que tenga entre otras funciones, el asesorar, recomendar y aplicar las políticas ambientales sustentables que permitan se establezca un Programa de mejoramiento ambiental y que en dicho programa se instrumenten las acciones administrativas necesarias a fin de fomentar mejoras en la adquisición de materiales y servicios con el objetivo de incluir variables de sustentabilidad y mejora ambiental , me permito informarle lo siguiente:

A partir del 2001 la Secretaría del Medio Ambiente inició uno de sus programas prioritarios denominado Sistema de Administración Ambiental (SAA), de la Administración Pública del Distrito Federal (APDF) cuyos objetivos estratégicos fueron: reducir el impacto negativo al medio ambiente provocado por las actividades de las Dependencias de la APDF así como aumentar la cultura de responsabilidad ambiental de los funcionarios y empleados de las mismas.

En este sentido se han tomado en cuenta 4 aspectos fundamentales: el ahorro y uso eficiente de la energía y agua; el uso responsable de los materiales de oficina y la adquisición de productos de menor impacto ambiental (compras verdes); así como el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Posteriormente se publicó en la Gaceta Oficial del D.F., el 24 de julio de 2001, el Acuerdo por el que se Crea el Comité del SAA de la APDF, en cuyo Artículo Décimo Sexto, Fracción III, se indica que la Coordinación del Sistema de Administración Ambiental está representado por el Titular de la Subdirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático de la Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional e Integración de Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente y que tiene entre sus funciones principales: la planeación general y coordinación de las acciones del SAA, así como la asistencia técnica y el seguimiento de los avances.

Dicho lo anterior, desde el 2001 a la fecha, el SAA ha trabajado con 17 Dependencias de la Administración Pública del D.F. y éstas han incorporado 30 edificios, en los cuales se han realizado 23 diagnósticos de agua, 25 de energía, 27 de iluminación y 16 de materiales. A partir de los diagnósticos y el seguimiento que el SAA, le ha dado a la aplicación de las oportunidades de ahorro en cada edificio incorporado, a través de los Programas de Administración Ambiental, se ha identificado que en su mayoría se ha llevado a cabo la aplicación de las oportunidades que no requieren inversión, como son el uso racional de la energía y del agua; también en algunos casos se ha logrado mantener el programa de separación de papel en el caso de materiales de oficina, se ha logrado reducir el consumo de artículos y la adquisición de menor número de variedades. En cuanto a las oportunidades de ahorro que requieren inversión como es el caso del reemplazo de equipos de iluminación y la adquisición de materiales de oficina ecológicos, solamente en algunos edificios se han llevado a cabo.

A pesar de que los Programas de Administración Ambiental están aún en una fase de consolidación, los ahorros alcanzados y acumulados desde el 2001 al 2005 son los siguientes: en energía eléctrica de 846,025 kWh y una disminución de 529 toneladas de bióxido de carbono equivalente, en agua de 10,759 m y por acumular 28

toneladas de papel y comprar 147 toneladas de papel y materiales de oficina se evitaron cortar 3,262 árboles, se evitó utilizar 5,953 m de agua y se evitó generar 372 m<sup>3</sup> de residuos.

Por otro lado, con relación a las compras verdes, se ha trabajado en conjunto con la Oficialía Mayor en una Propuesta de Lineamientos para la Adquisición de Bienes de Menor Impacto Ambiental en donde se pretende conminar a las diferentes áreas de adquisiciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, para llevar a cabo la compra de materiales de oficina fabricados con un porcentaje de fibra reciclada, adquisición de equipos de iluminación (lámparas y balastos) eficientes y utilización de accesorios en lavamanos, inodoros y regaderas que sean ahorradores de agua.

Al momento los lineamientos están siendo sometidos al Comité de Autorizaciones de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su revisión y en su caso aprobación.

Toda la información a la que se hace referencia se tiene documentada en los Informes de Actividades Anuales del SAA y están disponibles en la página EWB [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx).

En virtud de lo anterior y como resulta manifiestamente notorio que las actividades propuestas para la Oficina Ambiental de la que proponen su creación, ya se realizan en varias dependencias del Gobierno del Distrito Federal coordinados por la Secretaria del Medio Ambiente, me permito proponerle se organice un encuentro donde podamos intercambiar información derivada de nuestro Sistema de Administración Ambiental y los mecanismos que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha instrumentado, con la finalidad de propiciar un enriquecimiento recíproco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Décimo Noveno Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03943/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/1145/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de diciembre del 2005, mediante el cual se solicita a las Delegaciones Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, informe sobre los campos de GOTCHA ubicados en su demarcación para contar con un inventario que presente el total de los campos existentes, número de campos que presenten elementos ajenos al ambiente natural del lugar donde se ubican y número total de los campos que cuenten con permiso para operar, señalando la autoridad responsable del otorgamiento.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/293/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría del Medio Ambiente

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García”

SMA/293/2006.  
México, D.F. a 17 de enero del 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.

Por medio de este conducto, me permito enviar a Usted la información relacionada con el punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 8 de diciembre del año próximo pasado, por medio del cual solicita información referente a los campos de Saint ball, conocidos como GOTCHAS.

Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 56 ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, unidad administrativa dependiente de esta Secretaría del Gobierno del Distrito Federal, en el mes de noviembre del año 2005, inició la verificación ocular de los campos de paint ball que se encuentran en la carretera picacho Ajusco en la Delegación Tlalpan, así como algunos otros que se encuentran en las Delegaciones Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Xochimilco.

Derivado de dicha verificación ocular y de diversos recorridos que se efectuaron por los campos de referencia, se determinó:

1. Que el daño causado pro dicha actividad podría disminuirse de manera inminente con la implementación de algunas medidas de urgente aplicación, entre las que se encuentra el retiro de llantas, clavos y cualquier material que afecte los fustes de los árboles, eliminación de chatarra, grasas etc.

2. Firmar por parte de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural un acuerdo de voluntades con 11 de los 16 campos que se tienen detectados tanto en la delegación Tlalpan, como en Magdalena Contreras, Xochimilco y Cuajimalpa, en donde se señalaron las medidas de urgente aplicación, los tiempos para su cumplimiento, un término para presentar la manifestación de impacto ambiental ante la autoridad correspondiente y de donde se desprende el inicio del procedimiento administrativo ambiental en caso de no cumplir con lo antes citado.

3. En el caso de los 5 restantes, se determinó iniciar el procedimiento administrativo ambiental sin firmar el acuerdo referido, imponiendo al momento algunas medidas de seguridad hasta en tanto no se resuelva su situación legal.

Por lo anterior y una vez que se concluyan dichos procedimientos administrativos y que se conozca el resultado de la manifestación de impacto ambiental presentada por los campos de paint ball, se harán de su conocimiento de conformidad con el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada el 8 de mayo del año 2003.

Le comento que en las existentes áreas naturales protegidas del Distrito Federal, se evitará la proliferación de los campos de paint ball y ésta determinación, se incorporará en los programas de manejo respectivos.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 93 bis-1 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en los programas

*de manejo de cada área, se establecen cuales son las actividades que están permitidas de conformidad con las especificaciones de las categorías de las áreas naturales protegidas, por lo que en cada área que se decreta, se deberá acatar lo que en su programa se apruebe y se señale.*

*Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.

Vigésimo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03941/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0248/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a los 16 Delegados el Padrón de establecimientos mercantiles en su demarcación que tienen el giro de compra — venta de accesorios y refacciones para vehículos automotores y su ubicación.*

*Anexo envío a usted oficio No. DE-AZCA/DGJG/DG/341/2006, con la información que proporciona el Lic. Roberto Javier Camacho Robles, Director de Gobierno en la Delegación Azcapotzalco Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Oficio No DEL-AZCA/DGJG/DG/341/06.

Asunto: Se contesta escrito  
México, D. F. a 10 de Abril de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*Me refiero a su escrito con número de oficio SG/01678/2006, en el cual informa el punto de acuerdo celebrado en sesión del 15 de febrero de 2006, por el Pleno de la Diputación Permanente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde solicita se remita el padrón de establecimientos mercantiles con el giro de compra-venta de accesorios y refacciones para vehículos automotores y su ubicación; los resultados de las verificaciones practicadas a los mismos y el censo de los establecimientos conocidos con o deshuesaderos.*

*Sobre el particular, se anexa padrón de establecimientos mercantiles con giro de compra venta de accesorios y refacciones para vehículos automotores y su ubicación, así mismo se envió un oficio a la Dirección de Verificaciones y Reglamentos para que gire instrucciones pertinentes para realizar las verificaciones necesarias a los establecimientos mercantiles integrados en el padrón de mérito.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
ROBERTO JAVIER CAMACHO ROBLES  
DIRECTOR DE GOBIERNO

Vigésimo Primer Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03945/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del*

*Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0569/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 27 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita al Director General de Protección Civil y a las 16 Delegaciones programa especial de protección civil, destinado a la inspección de los aparatos electromecánicos que funcionan en Parques. Bosques y espacios públicos de afluencia masiva, en el D.F., a fin de supervisar su funcionamiento y la responsiva de ingeniero mecánico que garantice la calidad y seguridad de las instalaciones y certificar que los juegos electromecánicos han sido sometidos a pruebas de resistencia, por lo menos cada 3 meses, para garantizar su adecuado funcionamiento y brindar total seguridad a los usuarios.*

*Anexo envió a usted oficio No. JD/130/2006, con la información que proporciona la Lic. Rocío Barrera Badillo, Directora General Jurídica y de Gobierno y Encargada del Despacho de la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Venustiano Carranza**  
**Jefatura Delegacional**  
**Dirección General Jurídica y de Gobierno**

*Francisco del Paso y Troncoso 219*  
*Col. Jardín Balbuena*  
*15900, México D.F*

*Oficio JD/130/2006.*  
*México, D.F, a 17 de Abril de 2006.*

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

*En atención a u escrito de referencia SG/12295/2005, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 27 de octubre del 2005 aprobó un Punto de Acuerdo, referente a la elaboración de un Programa Especial de Protección Civil, destinado a inspección de los aparatos electromecánicos que funcionan en parques, bosques y espacios públicos de afluencia masiva en el*

*Distrito Federal, a fin de supervisar su funcionamiento y la existencia de una responsiva de un ingeniero mecánico que garantice la calidad y seguridad de las instalaciones y certificar que los juegos electromecánicos han sido sometidos a pruebas de resistencia, por lo menos cada tres meses; para garantizar su adecuado funcionamiento y brindar total seguridad a los usuarios.*

*Al respecto, me permito informar a usted que se han venido tomando las medidas pertinentes para garantizar la seguridad física de los usuarios, efectuando la revisión de las bajadas eléctricas, ubicación y funcionamiento de plantas de luz, así como la ubicación de juegos para trazar rutas de evacuación, además de que cuenten con sus protecciones perimetrales; la revisión de los tableros eléctricos y controlar a los usuarios para que no existan conflictos y constatar que se cumpla con la documentación solicitada por ventanilla única, de la cual anexamos copia.*

*Sin más por el momento, envió un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA**  
**DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA.**

Vigésimo Segundo Comunicado

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México La Ciudad de la Esperanza**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

*México, D. F. 25 de Abril de 2006.*  
*SG/03946/2006*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0177/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 1 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas se reasignen los recursos del presupuesto 2006 de la Delegación Iztapalapa para incrementar la participación del programa de agua en 18 %.*

*Anexo envió a usted oficio No. SMA/315/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum*

*Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México. La ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio No SMA/315/2006

Asunto: Reasignación de recursos del presupuesto 2006.

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Americas Don Benito Juárez García"*

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En atención a su oficio numero SG/01348/2006 mediante el cual nos informa de la solicitud que hace el Diputado Juventino Rodríguez Ranos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde hace del conocimiento que el pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo resolvió aprobar el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

*ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Finanzas a fin de que se reasignen los recursos del presupuesto 2006 de la Delegación Iztapalapa para incrementar la participación del programa de agua en 18%.*

*Respecto a este punto le comento que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaria del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mantiene su compromiso de suministrar los servicios hidráulicos de manera eficiente y permanente, por lo que este Órgano Desconcentrado se encuentra en la mejor disposición de colaborar en las acciones que sean requeridas, con la finalidad de mantener y mejorar la calidad de los servicios.*

*Asimismo le informo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) en conjunto con personal encargado*

*del Área Hidráulica de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, han llevado a cabo reuniones con el fin de discutir las peticiones y programas de obras necesarias para cada zona y cuyo resultado es parte de la conformación del Programa Operativo Anual 2006 (POA 2006), en el cual se programa la inversión para las obras de abastecimiento de agua potable para el Distrito Federal para este año, incluyendo sustitución de líneas primarias y secundarias con lo cual se disminuirán las fugas, Programa de Sectorización y mantenimiento de equipos de bombeo en plantas*

*Sin embargo es menester informarle que también hay otras acciones que se consideran prioritarias dentro del quehacer de este Sistema de Aguas, por lo que derivar recursos para la realización de alguna acción en específico provocaría problemas al respecto. Considerando lo anterior, hago de su conocimiento que el Sistema de Aguas realiza obras en otras delegaciones, con el fin de beneficiar a la zona oriente del Distrito Federal en un mediano plazo; como es el Programa de Sectorización de la red el cual permitiré redistribuir caudales de otras delegaciones una forma eficiente con el propósito de ahorrar agua y enviarla hacia la zona de Iztapalapa, mejorando las condiciones de abastecimiento y por consecuencia la vida de los habitantes de esta demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Vigésimo Tercer Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

México, D. F. 25 de Abril de 2006.  
SG/03947/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0258/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación*

*Permanente de ese Organismo Legislativo el pasado 15 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, realice investigación y evaluación a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, órganos autónomos, órganos de Gobierno del Distrito Federal y demás entes públicos obligados a la transparencia y respeto al derecho a la información pública, sobre el incumplimiento a los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en su caso, de encontrar irregularidades, emita las recomendaciones a que haya lugar.*

*Anexo envío a usted oficio No. CG/403/2006, con la información que proporciona la C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México, la Ciudad de la Esperanza*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

**OFICIO CG/403/2006**  
*México, D.F., a 11 de abril de 2006.*

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ,**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**DISTRITO FEDERAL.**  
**PRESENTE**

*En relación al oficio SG/01696/2006 de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual remite a la Contraloría General copia del oficio MDDPPPT/CSP/0258/2006 el cual contiene el Punto de Acuerdo de a sesión celebrada el 15 de febrero del año en curso en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito comunicarle que el Lic. Rogelio García Sánchez, Director de Atención Ciudadana, dictó acuerdo de inicio de investigaciones en razón de que el exhorto en comento solícito investigar y en su caso sancionar las faltas administrativas posibles, no obstante que la Contraloría General ha venido desarrollando diversas acciones relacionadas con la orientación y seguimiento de los esfuerzos realizados por*

*la Administración Pública del Distrito Federal para estar en condiciones de cumplir de manera integral con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, no solamente con los que marcan los artículos 12 y 13 de dicha Ley.*

*Así también, con motivo del exhorto en comento, se requirió al Director General de Contralorías Internas, para que en auxilio de la citada Dirección de Atención Ciudadana, coadyuvara con las diligencias de investigación conducentes, instruyendo a los contralores internos para que revisen el cumplimiento de los preceptos legales antes referidos por parte de los respectivos entes públicos que los corresponde vigilar.*

*De la misma forma, la Dirección de Atención Ciudadana se encuentra revisando el cumplimiento en aquellas áreas de la Administración Pública del Distrito Federal en las que no se cuenta con órganos internos de control. El resultado de la verificación estará disponible en los próximos días, para que con base en los resultados obtenidos se emitan las recomendaciones conducentes y en su caso, de evidenciarse el incumplimiento injustificado por parte de algún ente público, se procederá a deslindar las responsabilidades administrativas a que haya lugar, dentro del estricto marco de la ley.*

*Cabe señalar que debido a que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el órgano que por disposición expresa de la ley de la materia tiene la responsabilidad de vigilar y evaluar su cumplimiento por parte de los Entes Públicos obligados (artículos 57 y 63 fracciones VIII, XI y XX), estaremos en espera de sus conclusiones para integrar las investigaciones.*

*Por lo anterior deberá tenerse por atendido el exhorto en comento, solicitando se de traslado con la presente respuesta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Sin otro particular, quedo de Usted.*

**ATENTAMENTE**  
**LA CONTRALORA GENERAL**

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

Vigésimo Cuarto Comunicado

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*México La Ciudad de la Esperanza*  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*México, D. F. 25 de Abril de 2006.*  
**SG/03948/2006**

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDSPTAJCSP/0122/2006 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 29 de marzo del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente informe de las razones por las que no se ha cumplido con la obligación de publicar el listado 2005 y el relativo a los meses transcurridos del 2006, de la información que detenta por rubros generales, especificando las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los ciudadanos, estipulada por el Art. 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/321/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaria del Medio Ambiente

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García”

SMA/ 321 /2006  
México, D.F., a 11 de abril del 2006.

Asunto: Respuesta al Dictamen de la ALDF aprobado en la Sesión del 9 de Febrero del 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En atención a su oficio SG/03262/2006, mediante el cual envía el Dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 9 de febrero de 2006, remitido a su Secretaría a través del oficio MDSPTA/CSP/

0122/2006 de fecha 29 de marzo de 2006, en el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, para que:

Presente un informe pormenorizado a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica sobre las razones por las que no se ha cumplido con la obligación de publicar el listado 2005 y el relativo a los meses transcurridos del 2006, de la información que detenta por rubros generales, especificando las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los ciudadanos, estipulada por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Dé cumplimiento a la brevedad posible con su obligación estipulada en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal e informe de ello a esta Asamblea Legislativa.

Presente un informe pormenorizado a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica sobre las razones por las que no se ha cumplido con las obligaciones durante 2005 y el relativo a los meses transcurridos de 2006, que le mandato el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Dé cumplimiento a la brevedad posible a las obligaciones estipuladas por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal e informe a esta Asamblea Legislativa.

Con la atenta solicitud de que sea usted el amable conducto para notificarlo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito informarle lo siguiente:

Por lo que se refiere al listado 2005, tal omisión no existe, ya que el listado a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se publicó previamente en nuestra página de internet y posteriormente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de marzo de 2005, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por este numeral. En ese mismo listado se le notificó a la población sobre la información que detentaba esta Secretaría por rubros generales, especificando las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se ponía a disposición de los ciudadanos.

Respecto al listado 2006, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de Octubre de 2005, se nombré al Licenciado Ernesto Alvarado Ruiz titular de la Oficina de Información Pública, estableciéndose en ese mismo Acuerdo la ubicación de dicha oficina. El listado 2006 fue publicado desde el 3 de enero de 2006 en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, tercer

*piso, vestíbulo sur, Colonia Centro. Asimismo fue publicada en nuestra página de internet desde el 1 de febrero de 2006 y, para ampliar su difusión, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de abril de 2006. Anexo copia de las Gacetas correspondientes.*

*Con ello queda demostrado que esta Secretaría del Medio Ambiente ha dado estricto cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

*En cuanto a las obligaciones establecidas por el artículo 13 de la multicitada Ley, desde el 1 de febrero de 2006, en la página de Internet de esta Secretaría del Medio Ambiente, ya se encuentra debidamente actualizada la información relacionada con las fracciones aplicables que contempla este numeral.*

*Derivado de esta actualización y con base en los reportes enviados al Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), corroborados por ellos mismos, hemos sido reconocidos como la entidad pública centralizada que ocupa el primer lugar en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Vigésimo Quinto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D.F., 27 de Abril de 2006.  
SG/03949/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/081/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 27 de septiembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública informe sobre las acciones que en materia de capacitación*

*y equipamiento reciben los elementos policíacos adscritos a dicha Secretaría.*

*Anexo envío a usted oficio No. SSP/36/2006 y disco magnético, con la información que proporciona el Ing. A. Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
Secretaria de Seguridad Pública

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México D. F., a 4 de abril de 2006.  
Oficio No. SSP/36/2006.

Lic. Ricardo Ruíz Suárez  
Secretario de Gobierno  
del Distrito Federal  
Presente

*En respuesta a su oficio número SG/11664/2005, por el cual hace del conocimiento de esta Secretaría que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el 27 de septiembre del 2005, resolvió aprobar el siguiente:*

#### DICTAMEN

**“PRIMERO:** Se aprueba, con las modificaciones a las que se contraen los considerandos, la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones que en materia de capacitación y equipamiento reciben los elementos policíacos adscritos a dicha Secretaría, presentada por la Diputada Silvia Oliva Frago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO:** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sujeta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, se remita a esta Soberanía un informe respecto a lo siguiente:

**I. Formación Policial.**

*a. Programa General de Formación Policial de cada una de las corporaciones: Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial.*

*b. Contenido de los Programas de Formación Policial en cada una de las corporaciones y en los siguientes niveles:*

- *Básico,*
- *Actualización,*
- *Especialización técnica profesional,*
- *Promoción; y*
- *Mandos.*

*II. Uniformes, divisas e insignias asignados a cada uno de los elementos de la policía adscritos a la Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial.*

*III. Equipo reglamentario que se encuentra asignado a cada uno de los elementos adscritos a la Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial:*

- *Chaleco antibalas,*
- *Armas de fuego,*
- *Toletes,*
- *Esposas o candados de mano, y*
- *En su caso, precisión de otros aditamentos asignados.”*

*Por lo que se refiere a los incisos a y b del punto I, le anexo en disco magnético, la información detallada de los Programas de Formación Policial de cada una de las corporaciones en los niveles solicitados.*

*En cuanto al punto II, hago de su conocimiento que esta Secretaría tiene por objetivo proporcionar a los elementos que se encuentran adscritos a los diversos Agrupamientos y Sectores, así como a la Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial, un uniforme digno, que otorgue seguridad personal, práctico, cómodo y resistente para el desempeño de sus funciones diarias de trabajo de acuerdo con al adscripción de trabajo. Este uniforme esta diseñado con alta tecnología en material textil, de tal suerte que fue llamado “inteligente” al contener una tela resistente, proporciona comodidad ya que su composición permite que en altas y bajas temperaturas climatológicas sea ligero, permitiendo que circule el aire, y en bajas temperaturas se comprime conservando la temperatura corporal. Como un concepto adicional fue integrado un dispositivo de radiofrecuencia mediante el cual se incorporaron los datos personales más relevantes*

*de cada uno de los elementos consistentes en 300 caracteres, que otorga la seguridad a su persona y la portación al obtener su propia identificación.*

*La dotación de estos uniformes se distribuyó de la siguiente manera:*

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| • <i>Policía Preventiva</i>            | <i>27,522 elementos</i>  |
| • <i>Policía Auxiliar</i>              | <i>28, 474 elementos</i> |
| • <i>Policía Bancaria e Industrial</i> | <i>6,448 elementos</i>   |

*Por lo que hace al punto III, le remito en forma impresa la información del equipo reglamentario de defensa de cada uno de los elementos adscritos a la Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial.*

*Le agradeceré que por su amable conducto, se haga llegar esta información a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.*

*Atentamente*

*“Sufragio Efectivo. No Reección”  
El Secretario de Seguridad Pública*

*Ing. A. Joel Ortega Cuevas*

*Vigésimo Sexto Comunicado*

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*México, D.F., 25 de Abril de 2006.*

*SG/03950/2006*

*DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF  
III LEGISLATURA  
PRESENTE*

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0127/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 29 de septiembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal informe respecto al funcionamiento de la corporación, el Estado de Fuerza de los Elementos de la Policía.*

Anexo envío a usted oficio No. SSP/036-3/2006 y 1 engargolado, con la información que proporciona el Ing. A. Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Seguridad Pública

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México D. F., a 5 de abril de 2006.  
Oficio No. SSP/036/2006.

Lic. Ricardo Ruíz Suárez  
Secretario de Gobierno  
del Distrito Federal  
Presente

En respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 11 de julio del 2005, el cual establece lo siguiente:

“PRIMERO:...

**SEGUNDO:** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al titular de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, Licenciado Joaquín Meléndez Lira, envíe información respecto al funcionamiento de la corporación, en los siguientes rubros:

1. Estado de Fuerza de los elementos de la Policía.
2. Estructura orgánica. Delimitación de niveles y nombramientos de la policía.
3. Estado de Fuerza del equipamiento policial, como vehículos, armas, chalecos antibalas, instrumentos de radiocomunicación asignados, etcétera.
4. Cursos de capacitación y profesionalización. Delimitación de programas y número de elementos capacitados por cada curso.
5. Tipos de servicios que brindan.
6. Cantidades facturadas durante los años 2003 y 2004 y los ingresos reportados a la Tesorería del Distrito Federal.

7. Delimitación del procedimiento a través del cual se contratan los servicios.

8. Sueldos conforme a niveles jerárquicos policiales y compensaciones por tipos de servicios asignados.

9. Partidas presupuestales en las que se ejerció el gasto durante los años 2003 y 2004.

10. Principales problemas que presenta la Policía Auxiliar y propuestas para su solución.

Al respecto anexo al presente, le remito una carpeta con la información solicitada.

Le agradeceré que por su amable conducto, se haga llegar esta información a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento, e reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
El Secretario de Seguridad Pública

Ing. Joel Ortega Cuevas.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Licenciada Virginia Jaramillo Flores, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

OFICIO DCJ/172/2006  
ASUNTO: CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO  
Cuauhtémoc, D.F., 4 de Abril del 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.

En atención a su oficio SG/02835/2006, recibido en esta Jefatura Delegacional el 27 de marzo del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo emitido por el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión

celebrada el 8 de marzo de 2006, que en el ámbito de competencia de esta delegación a la letra señala:

Punto de acuerdo:

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita a cada uno de los titulares de las jefaturas delegacionales en las demarcaciones territoriales lo siguiente:

1.- La elaboración de un padrón y acreditación temporal de los trabajadores de las calles conocidos como franeleros que laboran dentro de los límites de su jurisdicción territorial, así como la actualización semestral del mismo.

2.- La realización de un informe dirigido a esta honorable Asamblea sobre los resultados de las acciones realizadas para tales efectos.

En este sentido, le comunico que esta delegación tiene conocimiento de que la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal otorga credenciales para trabajadores no asalariados conocidos como franeleros, en términos del Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal, ordenamiento vigente y aplicable que otorga atribuciones específicas en la materia y que ha derivado en la existencia de un padrón actualizado de las personas dedicadas a la actividad referida.

En aras de hacer eficientes y eficaces las acciones de gobierno en las distintas áreas de competencia de los órganos y dependencias en el Distrito Federal, se estima necesario no dispensar los esfuerzos que las instancias gubernamentales desarrollan.

Bajo este esquema la página electrónica de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social señala a la protección de los trabajadores no asalariados como un propósito de este gobierno, resaltando que con ese fin se considera la revisión del reglamento que regula esta actividad desde 1975 y su actualización jurídica acorde a la realidad social para mejorar su calidad de vida, promover su organización, capacitación profesional y acceso a la justicia y a los servicios de salud, determinando así que en conclusión los principios estratégicos o líneas de acciones que en materia laboral desarrollará el gobierno democrático se sustentarán en la concreción a corto, mediano y largo plazo de las políticas, programas y actividades que se enuncian en el contexto de la defensa de la vigencia del estado social de derecho, la observancia de la normatividad laboral y el respeto de los derechos, usos y conquistas laborales de las y los trabajadores; y en la participación de los trabajadores asalariados y no asalariados, sindicatos, empresas, cooperativas, académicos, abogados y demás integrantes del sector laboral de la ciudad.

Aunado a lo anterior, como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 16 constitucional, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal de procedimiento y bajo este concepto, en términos de las disposiciones administrativas aplicables y bajo las disposiciones de la Carta Magna, y con un principio de congruencia, simplificación administrativa y suma de esfuerzos que redunde en más y mejores acciones de gobierno que beneficien a la población, se estima que debe ser la multicitada Subsecretaría la autoridad competente para desarrollar las actividades a que se refiere el punto de acuerdo en comento, lo que permitirá tener claridad en las acciones a desarrollar y no generar confusión o dispersión en la información al duplicar registros y constancias.

En este sentido, le solicito que por su conducto se hagan del conocimiento de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal los términos del presente para los efectos que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA JEFA DELEGACIONAL

LICENCIADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de la diputada promovente Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lorena Villavicencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LAC. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** Gracias, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CASO DE ALFONSO MARTÍN DEL CAMPO DODD.**

Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Honorable Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal,  
III Legislatura.  
Presente

El suscrito Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y

133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CASO DE ALFONSO MARTÍN DEL CAMPO DODD**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 30 de mayo de 1992, Alfonso Martín del Campo Dodd, estando dormido en la casa donde vivía con su familia en la colonia Del Valle de la ciudad de México, fue secuestrado por dos sujetos que llevaban las cabezas cubiertas con medias negras. Mientras tanto, su hermana de nombre Patricia Martín del Campo Dodd y su cuñado Gerardo Zamudio Aldaba fueron privados de la vida. Momentos después, Alfonso Martín del Campo Dodd fue abandonado en la cajuela de un automóvil sobre la carretera México-Cuernavaca y auxiliado por elementos de la Policía que en aquel tiempo se denominaba “Federal de Caminos”, quienes lo llevaron de regreso a su domicilio, lugar donde había la presencia de agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal; fue entonces que se enteró de la terrible noticia de los decesos violentos de sus familiares.

Acto seguido, Alfonso Martín del Campo Dodd fue llevado por los agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal a la “Delegación” supuestamente para declarar, siendo detenido arbitrariamente y conducido al sótano de la Delegación Benito Juárez, lugar en donde fue torturado por servidores públicos de la 10 Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hasta hacerlo firmar en contra de su voluntad una declaración en que confesó responsabilizándose de los homicidios antes referidos.

2. El 1° de junio de 1992, Alfonso Martín del Campo Dodd fue consignado por el Ministerio Público al Juzgado 55 Penal del Distrito Federal.

3. Con fecha 28 de mayo de 1993, luego de haber sido detenido arbitrariamente, incomunicado y torturado para autoinculparse por un crimen que no cometió, tras un procedimiento plagado de irregularidades que inició casi un año antes, y sin ninguna prueba en su contra salvo la confesión, Alfonso Martín del Campo Dodd fue sentenciado a 50 años de prisión por el doble homicidio de su hermana y su cuñado. Su confesión, arrancada bajo tortura, resultó ser la base probatoria por medio de la cual se le condenó.

4. Con motivo de su caso, Alfonso Martín del Campo Dodd ha recurrido ante diversas instancias, tanto judiciales como del sistema no jurisdiccional de protección y defensa

de los derechos humanos, nacional e internacional, como son la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, quienes han documentado y acreditado la serie de violaciones a los derechos humanos de que él fue y sigue siendo víctima. Incluso, la CIDH presentó una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra los Estados Unidos Mexicanos con respecto al caso de Alfonso Martín del Campo Dodd.

Él también ha acudido ante diversas organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, como es el caso de Amnistía Internacional y de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés).

5. Mediante escrito fechado el 28 de febrero del año en curso, Alfonso Martín del Campo Dodd solicitó la intervención de esta Asamblea Legislativa en relación con su caso.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la autoridad investigadora supuestamente esclareció el homicidio de la hermana y el cuñado de Alfonso Martín del Campo Dodd en cuestión de horas, cuando en apariencia éste confesó ser el responsable de los hechos. El Ministerio Público no estableció otras líneas de investigación.

**SEGUNDO.-** Que la 8 Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca de apelación número 454/93, confirmó la sentencia de 50 años de prisión impuesta a Alfonso Martín del Campo Dodd, refiriendo en la foja 29 de su resolución que “...la declaración ministerial con fesoria aludida, rendida por el ahora procesado, resulta ser el único indicio de prueba relevante para el esclarecimiento de los hechos que nos ocupa, pues el precitado inculpado es el único que establece un panorama amplio de la forma en que acaecieron los hechos...”

**TERCERO.-** Que con motivo del caso de detención arbitraria, incomunicación y tortura por servidores públicos de la 10ª Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en agravio de Alfonso Martín del Campo Dodd, en diciembre de 2002 y bajo el expediente de queja CDHDF/121/98/BJ/N4489.000 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 13/2002 dirigida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

En su Recomendación 13/2002, la CDHDF indica que el personal de esa Comisión obtuvo copia del certificado de

estado físico de Alfonso Martín del Campo Dodd, cuando éste ingresó al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente del Distrito Federal, y precisa que en dicho certificado, de fecha 1° de julio de 1992, entre otras cosas se señala:

“...Lesiones caracterizadas por: Laceración del labio superior, lado derecho. Herida no suturada de 2 centímetros con costra hemática en región parietal, lado derecho. Escoriación en pirámide nasal y región zigomática y mejilla del lado izquierdo. Equimosis del tercio superior en cara externa del brazo derecho de color verde amarillento.”

También, la Recomendación da cuenta de que en diversas ocasiones una psicóloga de la CDHDF con posterioridad acudió al Centro de Readaptación Social de Pachuca, Hidalgo, y entrevistó a Alfonso Martín del Campo Dodd, conforme a lo establecido en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mejor conocido como “Protocolo de Estambul”, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, respecto de lo cual la psicóloga concluyó que:

“Por lo que hace al estado actual físico y emocional de Alfonso, éste presenta secuelas de estrés postraumático, que resultan acordes con las proyectadas en personas que han sido víctimas de tortura.”

Por otro lado, en el apartado denominado “III. Observaciones” de la Recomendación 13/2002 antes mencionada, la CDHDF asentó de manera clara y contundente una serie de argumentos que permiten tener certeza de que fueron violados los derechos humanos de Alfonso Martín del Campo Dodd. Por su gran importancia, enseguida se transcribe el apartado de referencia:

**“III. Observaciones. Convicción de que se violaron derechos humanos de Alfonso.**

28. Para efectos del análisis en el presente caso, la CDHDF tomará como ciertos (que constan en el expediente de la causa penal 57/92, radicada en el Juzgado 550 de lo Penal del TSJDF) los siguientes hechos:

28.1. El 30 de mayo de 1992, a las 13:30 horas, Alfonso fue ‘puesto a disposición’ del MP de la 10ª Agencia Investigadora.

28.2. Ese 30 de mayo, Alfonso firmó una declaración ante el MP, en la que se declaró culpable de los homicidios de su hermana Patricia y su cuñado Gerardo.

28.3. También ese 30 de mayo, el agente del MP dio fe de ‘reconocimiento de ropas y objetos’ y además con base en la declaración ministerial rendida por Alfonso, realizó la diligencia de ‘reconstrucción de los hechos’.

28.4. El 1 de junio de 1992, Alfonso fue consignado al Juez 550 de lo Penal del TSJDF.

28.5. El mismo 1 de junio, Alfonso rindió ‘declaración preparatoria’, en la que negó las manifestaciones vertidas en su confesión ministerial, señalando que ésta la firmó bajo tortura.

28.6. Mediante sentencia de segunda instancia, de 17 de agosto de

1993, confirmatoria de la sentencia de primera instancia de 28 de mayo de 1993, Alfonso fue condenado a cumplir 50 años de prisión por los homicidios de sus familiares. Contra dicha sentencia se intentaron diversos recursos legales, ninguno de los cuales la modificó. Alfonso actualmente se encuentra privado de su libertad, cumpliendo la referida condena.

28.7. El 23 de marzo de 1995, la PGJDF inició la averiguación previa SC/3839/95-03, por hechos relacionados con presuntas irregularidades en la integración de la averiguación previa 10/2160/92-05. El 10 de mayo del 2000, el Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales con firmó la autorización del no ejercicio de la acción penal.

(Las diversas disposiciones legales que en lo sucesivo se citarán tenían vigencia en la fecha en que ocurrieron los hechos violatorios de derechos humanos en agravio de Alfonso.)

#### **A. Derecho a la libertad personal.**

29. En el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante ‘Constitución’), se establecía que sólo en los casos de flagrante delito cualquier persona podía aprehender al delincuente y a sus cómplices sin que mediare orden judicial previa. Cuando ello sucediera, la persona detenida debía ser puesta sin demora a disposición de la autoridad inmediata.

En el mismo artículo se establecía que, tratándose de casos urgentes — cuando no hubiera en el lugar ninguna autoridad judicial y tratándose de delitos que se persiguieran de oficio—, la autoridad administrativa podía decretar la detención del acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial.

Asimismo, el artículo 133 de la Constitución establecía (y establece) que: Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión...

30. Entre otros ordenamientos internacionales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en

adelante ‘Convención Americana’) — ratificada por nuestro país el 24 de marzo de 1981—, establecía (y establece) que toda persona tenía derecho a la libertad y a la seguridad personales. Específicamente, el artículo 7 de dicha Convención prescribía que:

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

31. Esta CDHDF llega a la convicción de que el agente del MP infringió el derecho a la libertad personal de Alfonso, al no haber decretado oportunamente que se encontraba en presencia de un ‘caso urgente’, contraviniendo las disposiciones establecidas por la Constitución y la Convención Americana.

31.1. En efecto, en la averiguación previa consta que Alfonso fue ‘puesto a disposición’ del agente del MP a las 13:30 horas del 30 de mayo de 1992 por el agente Sotero Galván, atribuyéndosele —desde ese momento— la calidad de ‘probable responsable’.

31.2. El 30 de mayo de 1992 aparece en la averiguación previa una declaración firmada por Alfonso, en la que ‘confiesa’ ser el autor de los homicidios. Después de esa declaración, no consta en la averiguación previa que se haya dictado ese 30 de mayo alguna resolución o acuerdo tendiente a precisar la situación jurídica de Alfonso. Además, consta en la averiguación previa que el agente del MP, Juan Marcos Badillo Sarabia, con motivo del ‘cambio de turno’, acordó, sin señalar los motivos legales de la detención, lo siguiente:

...Por lo que hace al presentado que dijo llamarse Alfonso Martín del Campo Dodd, queda en calidad de detenido en el interior de la Guardia de Agentes de esta oficina...

31.3. En síntesis, de las observaciones reseñadas se desprende que, el 30 de mayo de 1992, el agente del MP no dictó resolución alguna que fundara y motivara la ‘detención’ o la ‘retención’ de Alfonso. Por esto, esta CDHDF concluye que Alfonso fue ilegalmente detenido y retenido en la agencia del MP.

31.4. Hasta el 1 de junio de 1992, a las 02:05 horas, el agente del MP en turno precisó la situación jurídica de Alfonso, al acordar su detención argumentando que estaba en presencia de un caso de ‘notoria urgencia’. Es importante enfatizar que ese acuerdo se dictó aproximadamente 36 horas después de que Alfonso fue ‘puesto a su disposición’.

32. Alfonso fue consignado, pero el juez penal no lo restituyó en su derecho a la libertad personal, al no haber

decretado su libertad inmediata. La detención y retención ilegales no fueron corregidas. En términos de la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución:

...sería consignada a la autoridad o agente de ella, el que, realizada una aprehensión, no pusiere al detenido a disposición de su juez dentro de las 24 horas siguientes.

33. Además, el artículo 132 del Código de Procedimientos Penal es para el Distrito Federal (en adelante ‘Código de Procedimientos Penales’) establecía la obligación del juez penal de poner inmediatamente en libertad a las personas detenidas, cuando su detención se hubiera realizado contraviniendo lo establecido en el artículo 16 de la Constitución —véase el párrafo 29 de este documento—.

34. Destaca que Alfonso fue detenido el 30 de mayo de 1992, a las 13:30 horas, y consignado al juez hasta el 1 de junio de 1992, a las 15:00 horas; de lo anterior se desprende que Alfonso estuvo a disposición del MP alrededor de 49 horas. En otras palabras, el agente del MP ‘retuvo’ a Alfonso por más de 24 horas, excediéndose el término permitido por la Constitución (artículo 107, fracción XVIII).

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Penales, el juez de la causa estaba obligado a poner a Alfonso en inmediata libertad, pero no lo hizo. Además, el juez penal no se pronunció siquiera respecto de la legalidad de la detención administrativa de Alfonso; le dictó a tito de formal prisión y continuó con el proceso penal, haciendo caso omiso de la obligación que el citado artículo le imponía.

35. El juez penal, al no haber corregido las irregularidades cometidas en perjuicio de Alfonso, indebidamente aceptó como válidas las declaraciones de éste rendidas ante el MP. En efecto, el segundo párrafo del artículo 134 del Código de Procedimientos Penales señalaba que:

En caso de que la detención de una persona exceda los términos señalados en los artículos 16 y 107 fracción XVIII de la Constitución, se presumirá que estuvo incomunicado y las declaraciones que haya emitido no tendrán validez.

36. En términos del artículo transcrito en el párrafo anterior, ninguna de las declaraciones emitidas por Alfonso —específicamente, su confesión ministerial, el reconocimiento de ropas y objetos que hizo y la diligencia de reconstrucción de hechos— debieron ser consideradas válidas por el juez de la causa.

37. En virtud de las observaciones anteriores, esta CDHDF concluye que el Juez 55° de lo Penal del TSJDF omitió

*actuar de acuerdo con la normatividad vigente, pues indebidamente concedió valor probatorio a las declaraciones de Alfonso emitidas ante la autoridad ministerial.*

**B. Derecho a la integridad personal.**

**38.** *La fracción II del artículo 20 de la Constitución establecía la garantía de todo acusado a no ser compelido a declarar en su contra, prohibiendo rigurosamente toda incomunicación o cualquier otro medio que tienda a aquel objeto.*

**39.** *La Convención Americana establecía (y establece) que:*

*Artículo 5. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.*

*Artículo 5.2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano.*

*Artículo 8.2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:*

*a...*

*g. derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable...*

*Artículo 8.3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.*

**40.** *Esta CDHDF llega a la convicción de que agentes de la PJDF no respetaron la integridad física, psíquica y moral de Alfonso, al obligarlo a declarar contra sí mismo y declararse culpable de los homicidios de su hermana Patricia y su cuñado Gerardo.*

**41.** *En el proceso penal instruido a Alfonso, en la diligencia de 'careo', presumiblemente el agente Sotero Galván aceptó haber torturado a Alfonso. Pero al declarar en el procedimiento OC/0011/FEB-91, y en la averiguación previa SC/3839/95-03, dicho agente negó haber cometido esa conducta ilegal. Sin embargo, de la investigación realizada para confirmar o desestimar los actos de tortura se aprecia que el agente Sotero Galván y otros agentes torturaron a Alfonso para que aceptara ser el responsable de los homicidios.*

**42.** *En efecto, Alfonso estuvo en poder de la PJDF alrededor de tres horas antes de que fuera 'puesto a disposición' del MP. El agente Sotero Galván manifestó al juez penal que no recordaba la hora en que puso a*

*disposición a Alfonso, pero que transcurrieron tres o cuatro horas desde el momento en que terminó de entrevistarle hasta el momento en que lo puso a disposición.*

**43.** *¿Qué hechos ocurrieron durante el espacio de tiempo a que alude el agente Sotero Galván? Alfonso narró a esta CDHDF los motivos por los que firmó el acta en la que se declaró culpable de los homicidios. Indicó que varios agentes le pidieron que les platicara los hechos relacionados con los homicidios. Le exigieron que esos hechos los repitiera cuatro o cinco veces detalladamente. Esos agentes le formularon diversas preguntas sobre su vida personal y la de sus familiares muertos. Continuamente fue agredido física, verbal y psicológicamente y se le requirió que firmara y asentara su huella dactilar en una declaración en la que se culpabilizaba de los homicidios. Firmó una declaración en la que reconocía determinadas ropas y objetos, que vistió o utilizó al cometer los homicidios. Y, previa amenaza, intervino 'en la reconstrucción' de los hechos de los homicidios. (Ver Anexo 4)*

**44.** *¿Cómo se acredita que una persona fue torturada?*

*La experiencia arroja que en los casos de investigación oficial de una presunta tortura, se prioriza reunir información relacionada con las causas probables de las lesiones físicas de la víctima, y se soslaya recabar información relacionada con el estado psicológico de la presunta víctima de delito y la causa o causas probables, en el caso de que presente síntomas de alteraciones anímicas mentales.*

*Teóricamente una investigación de actos de tortura se debe de efectuar de manera profesional, entendida como una serie de actividades o actuaciones diligentes, imparciales, idóneas y eficientes. En este supuesto, la investigación de una tortura requeriría —entre otras actuaciones— la rendición de un dictamen pericial —mecánica de lesiones— para conocer la causa o causas probables de las lesiones que se manifiesten físicamente. Ese dictamen se contrastaría con la o las declaraciones de la presunta víctima de tortura, la o las declaraciones de los testigos de los hechos, y la o las declaraciones de los probables responsables. Además, se requeriría la rendición de un dictamen psicológico o psiquiátrico, se inspeccionaría el lugar de los hechos, y se recabarían pruebas indiciarias.*

**45.** *El artículo 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (en adelante 'Convención contra la Tortura') establecía (y establece) que:*

*Los Estados partes garantizarán a toda persona que denuncie haber sido sometida a tortura en el ámbito de su jurisdicción el derecho a que el caso sea examinado imparcialmente.*

*Asimismo, cuando exista denuncia o razón fundada para creer que se ha cometido un acto de tortura en el ámbito de su jurisdicción, los Estados partes garantizarán que sus respectivas autoridades procederán de oficio y de inmediato a realizar una investigación sobre el proceso y a iniciar, cuando corresponda, el respectivo proceso penal.*

**46.** *Asimismo, el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura (en adelante ‘Ley contra la Tortura’) establecía (y establece) que: x*

*El servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato...*

**47.** *Alfonso, en su declaración ministerial, no dijo nada respecto de los presuntos actos de tortura de que fue objeto por agentes de la PJDF. Al contrario, en esa declaración indicó que algunas de las lesiones que presentaba se ocasionaron al victimar a su hermana y cuñado; otras lesiones se las provocó para evadir su responsabilidad en los homicidios, y otras lesiones fueron resultado del que del vehículo en el que se alejó del lugar de los hechos.*

*Pero al rendir ‘declaración preparatoria’ y al ‘ampliar declaración’ durante el proceso penal, Alfonso declaró que fue víctima de actos de tortura por agentes de la PJDF. Esto no se investigó de manera profesional.*

**48.** *En efecto, debieron transcurrir alrededor de tres años para que se iniciara la averiguación previa SC/3839/95-03, tendiente a investigar los presuntos actos de tortura. Del análisis de esa averiguación, se desprende que no se requirió la rendición de un dictamen pericial tendiente a determinar la causa o causas probables de las lesiones físicas que Alfonso presentó. Tampoco se requirió la rendición de un dictamen pericial tendiente a determinar los efectos psicológicos que Alfonso debió presentar para el caso de que hubiera sido torturado.*

**49.** *De suma importancia es el hecho de que el agente del MP a cargo de la averiguación SC/3839/95-03, al tomar la declaración al agente Sotero Galván no le formuló preguntas tendientes a precisar o dejar en claro las actividades que realizó cuando se enteró que Alfonso estaba relacionado con los hechos.*

*Por ejemplo, no le preguntó sobre las actividades que realizó durante las aproximadamente tres horas en que tuvo en su poder a Alfonso. (Esto por las propias manifestaciones del agente Sotero Galván.) No le preguntó si estaba acompañado de otros agentes de la PJDF o de otros servidores públicos de la PGJDF cuando Alfonso presuntamente se atribuyó los delitos. (Esto porque Alfonso afirmó que fue golpeado por varios agentes. Además, de las primeras diligencias practicadas en la averiguación previa se desprende que más de un*

*agente intervino en la investigación de los homicidios. Asimismo, el Fiscal de Homicidios y Casos Relevantes, Manuel García Rebollo, declaró que estuvo presente en todas las actuaciones que se llevaron a cabo en la indagatoria y presenció la confesión rendida por Alfonso y, además, que éste en ningún momento fue insultado, golpeado ni privado de su libertad.) No le preguntó si trasladó a Alfonso a algunas oficinas de la PJDF. (Esto porque Alfonso afirmó que fue golpeado en instalaciones cerradas al público.) No acudió a inspeccionar el lugar de la PJDF en el que presuntamente se retuvo a Alfonso.*

**50.** *Por otra parte, del análisis de las distintas determinaciones de no ejercicio de la acción penal dictadas en la averiguación previa SC/3839/95-03, no aparece ninguna explicación relacionada con la causa o causas probables de las lesiones físicas que presentó Alfonso. Y no se requirió la rendición de un dictamen pericial tendiente a determinar los efectos psicológicos que Alfonso debió presentar en el caso de que hubiera sido torturado.*

**51.** *El Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes —El Protocolo de Estambul— establece los lineamientos reconocidos internacionalmente para investigar probables actos de tortura.*

**52.** *En el caso expuesto por Alfonso, éste presentó huellas de lesiones físicas posiblemente autoinflingidas, o posiblemente provocadas por las personas que cometieron los homicidios, o cuya causa probable fue el choque del automóvil en que viajaba cuando presuntamente fue abandonado por sus captores o cuando presuntamente intentó evadir la responsabilidad en los homicidios. Esas lesiones fueron certificadas en la agencia del MP, en el juzgado y cuando ingresó al reclusorio. Además, según Alfonso, al estar en poder de agentes de la PJDF fue golpeado en diversas partes del cuerpo.*

**53.** *Del análisis de los distintos certificados de estado físico de Alfonso se aprecia información genérica e incompleta de las huellas de lesiones que presentaba. A diez años de distancia de los hechos de la agresión física, es claro que hay imposibilidad técnica para determinar la tortura física de que fue objeto.*

**54.** *Otra forma para determinar un caso de tortura es a través de la obtención de información por medios indirectos. Alfonso fue entrevistado en distintas ocasiones por una psicóloga de esta CDHDF. Las entrevistas se realizaron conforme a lo establecido en el Protocolo de Estambul. Al respecto, la psicóloga concluyó que, por lo que hace al estado actual físico y emocional de Alfonso, éste presenta secuelas de estrés postraumático, que resultan acordes con las proyectadas en personas que han sido víctimas de tortura.*

55. En igual sentido, la peticionaria ofreció a esta CDHDF el dictamen pericial médico-psicológico suscrito por un médico cirujano psiquiatra y un médico cirujano, en el que se determinó que:

Los hallazgos encontrados en Alfonso coinciden con otros casos reportados que han sido sometidos a tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En la gran mayoría como en Alfonso está presente el padecimiento de Trastorno de Estrés Postraumático, con ansiedad y depresión concomitantes.

Reiteramos los diversos síntomas que Alfonso padece: ansiedad y depresión severa, recurrencia de los hechos, hipervigilancia y evitación de los hechos. Todos están correlacionados con situaciones de estrés extremo con sensación de pérdida de la vida, causados por tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Así como las lesiones físicas que presentó y los golpes en la cara, cuello y cuerpo que sufrió.

56. Aunado a lo anterior, para corroborar los hechos de agresión alegados por Alfonso, personal de esta CDHDF realizó un recorrido a las instalaciones de las Coordinaciones BJ-4 —antes 31 Agencia Investigadora— y BJ-2 —antes 10ª Agencia Investigadora— de la Fiscalía Desconcentrada de investigación en Benito Juárez —antes Delegación Regional Benito Juárez—.

En el área asignada a la PJDF se localizó una oficina cuya ubicación, dimensión y distribución correspondió exactamente a la descrita por Alfonso, como e/lugar donde agentes de la PJDF lo torturaron antes de que firmara su confesión ministerial.

57. Por otra parte, del análisis comparativo de específicas diligencias practicadas en la averiguación previa, y de determinadas pruebas técnicas desahogadas en el proceso penal (ver Anexos 2 y 3), se infiere que la declaración autoinculpatoria de Alfonso probablemente se elaboró mezclándose hechos posiblemente verdaderos —la relación o, en su caso, la intervención de Alfonso en los homicidios— con la información oficial recabada, de tal manera que los hechos que se atribuían a Alfonso se apreciaran consistentes, congruentes o naturales.

En efecto, para el momento en que Alfonso presuntamente rindió una declaración libre y sin coacción (momentos después de que fue 'puesto a disposición' del MP, a las 13:30 horas del 30 de mayo), agentes de la PJDF ya lo habían entrevistado e interrogado exhaustivamente (ver párrafo 42) y, además, ya se habían practicado las diligencias consistentes en:

a) Una inspección ministerial y pericial del lugar de los hechos, efectuada a las 8:25 horas del 30 de mayo de 1992;

b) Una inspección del vehículo, realizada a las 12:20 horas del mismo 30 de mayo, y

c) Una entrevista a Inés Guzmán, que consta en el informe y puesta a disposición del agente Sotero Galván, en el que se señala que dicho agente acudió al lugar de los hechos momentos posteriores a las 8:40 horas del 30 de mayo.

58. Según se desprende de las observaciones anteriores, existen elementos jurídicos, psicológicos y materiales que generan en esta CDHDF la convicción de que Alfonso fue torturado tal como lo refirió.

59. Al aplicar al presente caso las normas transcritas en los puntos 46 y 47, resulta evidente que la inacción de las autoridades judiciales que no iniciaron de oficio —y de inmediato— una investigación respecto de la presunta tortura infligida a Alfonso, constituye —al igual que la tortura misma— una violación a sus derechos.

### C. Derecho a las garantías judiciales.

60. La fracción II del artículo 20 de la Constitución establecía la garantía de todo acusado, a no ser compelido a declarar en su contra, prohibiendo rigurosamente toda incomunicación o cualquier otro medio que tendiera a aquel objeto.

61. Además, la Convención Americana establecía (y establece) que:

Artículo 8.2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas.

a...

g. derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable...

Artículo 8.3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

62. Por su parte, la Convención contra la Tortura establecía (y establece) que:

Artículo 10. Ninguna declaración que se compruebe haber sido obtenida mediante la tortura podrá ser admitida como medio de prueba en el proceso, salvo en el que se siga contra la persona o personas acusadas de haberla obtenido mediante actos de tortura y únicamente como prueba de que por ese medio el acusado obtuvo tal declaración.

63. Finalmente, la Ley contra la Tortura establecía (y establece) que:

Artículo 8. Ninguna confesión o información que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba.

**64.** En el presente caso, esta CDHDF considera que se violaron las garantías judiciales de Alfonso. Las dos sentencias definitivas que se dictaron, resolviendo su culpabilidad en los homicidios de su hermana Patricia y su cuñado Gerardo se basaron fundamentalmente en actuaciones irregulares de la averiguación previa.

**65.** En el apartado A. Derecho a la libertad personal de este capítulo de Observaciones, se reseñaron las actividades irregulares de detención y retención de Alfonso, cometidas por servidores públicos de la agencia del MP y de la PJDF. También en dicho apartado se reseñó que los servidores públicos del TSJDF no realizaron ninguna actividad para corregir las irregularidades y, además, omitieron comunicarlas a las autoridades correspondientes para su investigación.

**66.** El Juez 55° de lo Penal del TSJDF, en el proceso 5 7/ 92, dictó sentencia definitiva (en lo sucesivo ‘sentencia de 1ª instancia’), resolviendo la responsabilidad penal de Alfonso. Los magistrados de la 8ª Sala de lo Penal del TSJDF, en el toca 454/93, dictaron sentencia definitiva (en lo sucesivo ‘sentencia de 2 instancia’) confirmando la responsabilidad penal.

**67.** Del análisis jurídico de los diferentes medios de prueba recabados para acreditar la responsabilidad de Alfonso, se desprende que a la ‘confesión ministerial’, al ‘reconocimiento de ropas y objetos’ y a la “reconstrucción de los hechos” los tribunales mencionados les atribuyeron valor pleno, no obstante que se obtuvieron mediante detención arbitraria y tortura.

**68.** En efecto, en la sentencia de 1ª instancia se señala:

...los elementos de prueba son suficientes para tener demostrada plenamente la responsabilidad penal del acusado... principalmente con lo declarado por el procesado... ante la Autoridad Investigadora...

...y si bien es cierto que ante ese Juzgado al rendir su declaración preparatoria dijo no ratificar lo anterior, también lo es que en autos no obra prueba alguna que acredite plenamente que efectivamente dos sujetos que entraron a su domicilio y son los que llevaron a cabo la comisión de los delitos..., por el contrario su manifestación de haber sido... quien privó de la vida a los hoy occisos, y que después fraguó la forma de evadir su responsabilidad simulando un secuestro, sí se encuentra corroborada...

...y toda vez que dichas manifestaciones fueron rendidas por el acusado en su primera declaración, sin tiempo suficiente de aleccionamiento o reflexiones defensivas, y por consiguiente deben prevalecer sobre las posteriores...

Respecto de las manifestaciones de la defensa en el sentido de que en la diligencia de reconstrucción de hechos Alfonso fue obligado... a tomar los cuchillos, cabe mencionar que ésta fue realizada con posterioridad a la declaración ministerial del procesado.

**69.** Por otra parte, en la sentencia de 2ª instancia se consideró:

...resultando de entre los indicios..., de valor probatorio preponderante... la propia aceptación por parte del encausado, de la conducta y los hechos que se le imputan... ante el agente del MP... declaración confesoria de la que... adquiere valor probatorio pleno, ya que fue producida de manera espontánea, no inducida, de hechos propios y en su contra y además, conforme al principio de inmediatez procedimental, pues la misma fue vertida por su producente, con una marcada cercanía a los hechos que se revisan, sin el tiempo necesario para un aleccionamiento o reflexión acerca de establecer elementos de descargo en su favor (como en un momento determinado intentó hacerlo valer)...

Asimismo... la declaración con fesoria aludida... resulta ser el único indicio de prueba relevante en cuanto al esclarecimiento de los hechos que nos ocupa...

Dentro de este orden de ideas, cabe destacar que en apoyo de la mecánica detallada por Alfonso respecto de la forma en que devino el evento, existen por una parte, tanto la diligencia de reconstrucción de los hechos que se revisan..., así como el informe del área de criminalística de campo de la PGJDF... quienes, de igual forma, llevaron a cabo la reconstrucción de los hechos...

Asimismo, obra en autos la fe que dio Alfonso respecto de las ropas y jos objetos utilizados para llevar a cabo los hechos delictivos.

**70.** Los magistrados de la 8 Sala de lo Penal del TSJDF argumentaron que, no obstante que la confesión ministerial de Alfonso fue el único indicio de prueba relevante para el esclarecimiento de los hechos, también existían otras pruebas —‘prueba circunstancial’— que acreditaban la responsabilidad de Alfonso.

Ese argumento es erróneo. El acopio de información — dictámenes de peritos, declaraciones de testigos, inspecciones judiciales, etcétera— realizado por el personal de la PGJDF (Ver Anexo 3) resulta pertinente sólo para acreditar la existencia de dos cadáveres, su identificación, la causa probable de sus muertes, y las armas empleadas. Esto sólo acredita el cuerpo del delito, no la responsabilidad penal.

**71.** Dar valor pleno a pruebas obtenidas por coacción fomenta la práctica de la tortura como método de investigación de hechos delictivos. En otra variante, ante

*declaraciones contrarias del acusado, preferir la primera alienta el empleo de la fuerza en demérito de la investigación metódica.*

**72.** Al respecto, la CIDH ha señalado que:

*La experiencia histórica ha demostrado fehacientemente que otorgar efectos probatorios a las declaraciones extrajudiciales, o realizadas durante la etapa de investigación del proceso, representa un aliciente a las prácticas de tortura, en cuanto la policía prefiere ahorrar esfuerzos de investigación y obtener del propio inculpado la confesión de su crimen. (CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos en México, 1998.)*

*En el mismo sentido se han pronunciado el Relator de la ONU sobre la cuestión de la Tortura y el Relator de la ONU sobre la Independencia de Magistrados y Abogados. Este último en su informe especial reitera la recomendación realizada por el Comité de Derechos Humanos en julio de 1999 de que México debería “asegurar que sea el estado el que deba probar que las confesiones extraídas por la fuerza no puedan usarse como evidencia del juicio”.*

*Asimismo, se adhiere a la recomendación del Relator Especial sobre la cuestión de la Tortura de que: ‘no debe considerarse que las declaraciones hechas por los detenidos tengan un valor probatorio a menos que se hagan ante un juez’. Todas las denuncias de tortura deben investigarse a fondo y debe llevarse a los culpables ante los tribunales.*

*El Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados insta al Gobierno a reabrir todas las causas de personas condenadas a partir de confesiones sobre las que hay motivos fundados para creer que han sido obtenidas mediante coacción.*

**73.** Esta CDHDF considera que, en los casos en que el acusado afirme haber sido coaccionado para proporcionar información o atribuirse culpabilidad, deberán preferirse las pruebas desahogadas en el juzgado penal.”

*En la multicitada Recomendación 13/2002, se concluye que se violaron en perjuicio de Alfonso Martín del Campo Dodd los siguientes derechos protegidos por el ordenamiento jurídico mexicano: derecho a la libertad personal, derecho a la integridad física, derecho a las garantías judiciales y derecho a la protección judicial; y se señala que dichas contravenciones constituyen también una violación del deber genérico del Estado de respetar y garantizar los derechos de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. En consecuencia, la CDHDF recomendó lo siguiente:*

**“Al Procurador General de Justicia del Distrito Federal.**

**Primero.** *Que a la brevedad se acuerde la reapertura de la averiguación previa SC/3839/95-03, a fin de que se investigue la autoría de la detención arbitraria y de las torturas infligidas a Alfonso Martín del Campo Dodd, y*

**Segundo.** *Que el agente del Ministerio Público que quede a cargo de la integración de dicha averiguación previa examine todas las diligencias practicadas en la misma, y las realizadas en otras investigaciones relacionadas con el caso, que constan en dicha averiguación previa.*

*Del resultado de ese examen, diseñe un plan eficiente de investigación profesional que evite actuaciones dilatorias o innecesarias, procurando que en todas las declaraciones que se recaben se formulen preguntas específicas sobre la detención arbitraria y tortura alegadas por Alfonso Martín del Campo Dodd y las aludidas por esta CDHDF en el capítulo de Observaciones de este documento, con la finalidad de que las declaraciones sean completas, claras y precisas.*

**Tercero.** *Que en su caso, se proceda a establecer la cuantificación de una reparación justa por las violaciones a Derechos Humanos establecidas en el cuerpo de la presente Recomendación, y se hagan efectivas las reparaciones respectivas conforme a Derecho.*

**Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:**

*Único.* *Que en el caso de que Alfonso Martín del Campo Dodd promueva el incidente de “Reconocimiento de Inocencia”, se consideren las observaciones realizadas en el cuerpo de la presente Recomendación respecto de la detención arbitraria y la tortura de que fue objeto.”*

*Lamentablemente, la Recomendación 13/2002 de la CDHDF no fue aceptada por las autoridades.*

**CUARTO.-** *Que debido a la negativa de obtener justicia en México, Alfonso Martín del Campo Dodd y sus padres acudieron ante instancias internacionales, entre ellas la CIDH.*

*La CIDH aceptó el caso y le asignó el número 12,228. Se emplazó al Estado mexicano y se desahogaron varias audiencias durante cuatro años aproximadamente desde el año 1998 hasta el 2002. El Estado mexicano durante la tramitación del caso siempre se condujo con una actitud defensiva, renuente, reticente y sin intención alguna de solucionar el problema.*

*Durante el procedimiento desahogado ante la CIDH en Washington D.C. sucedieron varias contradicciones y aceptaciones involuntarias por parte del Estado mexicano que evidenciaron la existencia de las violaciones a los derechos humanos alegadas por Alfonso Martín del Campo Dodd y sus padres. A manera de ejemplo, cabe señalar que una funcionaria de la Procuraduría General*

de Justicia del Distrito Federal aceptó categóricamente y sin lugar a dudas, en audiencia celebrada en fecha 18 de octubre de 2002, que resultaba muy grave y violatorio de la ley local y constitucional, el hecho de que Alfonso Martín del Campo Dodd no haya contado con asistencia jurídica durante la supuesta declaración ministerial de “confesión” ni durante la diligencia de reconstrucción de hechos.

El 22 de octubre de 2002, luego de estudiar las posiciones de las partes, la CIDH aprobó el Informe de fondo No. 63/02 sobre el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, recomendando al gobierno de México su liberación inmediata, por determinar que existen pruebas suficientes para acreditar la tortura y la detención arbitraria de que fue objeto. A mayor abundamiento, es conveniente precisar que en dicho Informe se señala que el análisis del caso condujo a las siguientes conclusiones:

“En definitiva, la Comisión Interamericana concluye que Alfonso Martín del Campo Dodd fue detenido arbitrariamente el 30 de mayo de 1992 y sometido a torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes por policías judiciales de la Ciudad de México, con el objeto de hacerle confesar el homicidio de su hermana Juana Patricia Martín del Campo Dodd y su cuñado Gerardo Zamudio Aldaba, cometido la noche anterior.

Igualmente, la CIDH concluye que no se respetaron las garantías del debido proceso de Alfonso Martín del Campo Dodd, en particular el derecho a la presunción de inocencia, en virtud del valor otorgado por distintos magistrados a su supuesta confesión obtenida bajo tortura. Tampoco se garantizó a la víctima en el presente caso la protección de sus derechos fundamentales.

Los hechos en el presente informe constituyen violaciones de los artículos 5, 7, 8(1), 8(2), 8(3), y 25 de la Convención Americana, así como de los artículos 6, 8 y 10 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura; todo ello en violación del deber de respeto y garantía consagrado en el artículo 1(1) de la Convención Americana.”

Con fundamento en las anteriores conclusiones, la CIDH recomendó al Estado mexicano:

“1. Impulsar las medidas conducentes para anular la confesión obtenida bajo tortura en las instalaciones de la PGJDF el 30 de mayo de 1992 y de todas las actuaciones derivadas de ella; revisar la totalidad del proceso judicial contra la víctima en el presente caso; y disponer de inmediato la liberación de Alfonso Martín del Campo Dodd mientras se sustancien tales medidas.

2. Investigar de manera completa, imparcial y efectiva para determinar la responsabilidad de todos los autores de las violaciones de derechos humanos en perjuicio de Alfonso Martín del Campo Dodd.

3. Reparar adecuadamente a Alfonso Martín del Campo Dodd por las violaciones de los derechos humanos aquí establecidas.”

No obstante, el Estado mexicano, a través del titular del Ejecutivo Federal, se negó a cumplir con las recomendaciones de la CIDH arriba señaladas.

**QUINTO.-** Que ante la negativa del Estado mexicano de cumplir con las recomendaciones de la CIDH sobre el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, ésta decidió demandar al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el día 30 de enero de 2003.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos aceptó el primer caso en su historia en contra de México para su estudio preliminar, toda vez que el Estado mexicano se sometió a la jurisdicción contenciosa de dicha Corte el día 16 de diciembre de 1998, con la salvedad de que lo hacía sin efectos retroactivos. Los hechos de detención arbitraria y tortura de Alfonso Martín del Campo Dodd fueron llevados a cabo en el año 1992. Durante el procedimiento preliminar ante la Corte Interamericana, el Estado mexicano no mostró intención alguna por respetar y cooperar con los derechos humanos y trató de evitar y evadir el juicio a ultranza argumentando que la Corte Interamericana no podía conocer del asunto en virtud de que los hechos sucedieron antes de la aceptación de la competencia de la Corte, mientras que la CIDH, Alfonso Martín del Campo Dodd y sus representantes sostuvieron que si bien era cierto que los hechos ocurrieron antes de la aceptación de la jurisdicción de la Corte Interamericana por parte del Estado mexicano, también lo era que los efectos eran continuos o permanentes y que se prolongaban en el tiempo.

Al desconocer la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado mexicano debilitó la esperanza de Alfonso Martín del Campo Dodd para recuperar su libertad y poner fin a 12 años de lucha personal y jurídica ante el sistema de justicia mexicano. Se ha constatado que Alfonso denunció que había sido torturado y obligado a firmar una declaración autoinculpatória, y existe constancia de que un agente de policía que participó en el interrogatorio admitió la tortura para extraer la declaración. Ninguno de estos elementos se tomó en cuenta para anular la confesión. Derivado de lo anterior, los fundamentos procesales que el Estado mexicano arguyó para negar la competencia de la Corte, no lo eximen para atender a fondo el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd que puede resumirse en la admisibilidad de una evidencia obtenida mediante coacción y el uso de la tortura y la violación a las garantías del debido proceso, particularmente a su derecho de presunción de inocencia y la asistencia legal.

*El día 13 de septiembre de 2004, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió darle la razón al Estado mexicano al concluir que, sin prejuzgar sobre la existencia o no de la tortura y de las demás violaciones, no era competente para conocer del fondo del asunto por razones de temporalidad de la jurisdicción y, por consiguiente, archivó el asunto.*

**SEXTO.-** *Que con fecha 17 de septiembre de 2004, es decir, unos días después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos diera a conocer su desafortunada resolución antes citada, varias instancias nacionales e internacionales se pronunciaron al respecto, entre ellas Amnistía Internacional refiriendo en lo conducente que:*

*“...La sentencia desfavorable de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en un caso de tortura no exime al gobierno mexicano de sus responsabilidades para que haga justicia. (...) La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia argumenta que los hechos denunciados ocurrieron antes de que México aceptara la competencia contenciosa de dicho tribunal en 1998 y que por lo tanto, sin dirimir sobre la existencia o no de los actos de tortura, no puede jurídicamente estudiar el caso. (...) Amnistía Internacional ha insistido en reiteradas ocasiones al gobierno mexicano a que cumpla con su responsabilidad bajo tratados internacionales de derechos humanos de garantizar la inadmisibilidad de toda evidencia obtenida mediante coacción o el uso de la tortura”.*

*Otra organización internacional, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, también se pronunció sobre la resolución de la Corte antes referida y manifestó en lo conducente:*

*“...México no tiene motivo para celebrar la decisión de la Corte. Es una situación en la cual todos pierden. El torturado permanece injustamente en prisión y el gobierno pierde la oportunidad de demostrar su compromiso por erradicar la práctica de la tortura y proporcionar justicia a las víctimas. El presidente Fox ha reconocido el problema de la práctica de la tortura, incluso en su informe presidencial, en el cual declaró que México tiene una lucha frontal contra la tortura y tiene el compromiso de erradicar esta mal. Si México de verdad está comprometido con prevenir y sancionar la tortura, debería empezar por liberar al señor Martín del Campo”.*

**SÉPTIMO.-** *Que en el rubro denominado “I. Objeto” de la demanda de la CIDH ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra los Estados Unidos Mexicanos, con motivo del caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, se establece lo que a continuación se transcribe:*

*“I. Objeto*

*7. El objeto de la presente demanda consiste en solicitar a la Honorable Corte que concluya y declare que:*

*“a. El Estado mexicano negó a Alfonso Martín del Campo Dodd los derechos a la libertad personal, al debido proceso, a la tutela judicial efectiva, y a la integridad personal, al mantenerlo detenido arbitrariamente y rechazar su reconocimiento de inocencia sustentado en pruebas contundentes de que había sido obligado a confesar bajo tortura, por lo cual es responsable por la violación de los artículos 7, 8, 25, 5 y 1 (1) de la Convención Americana.*

*b. El Estado mexicano dio valor pleno a la confesión bajo tortura de la víctima, en contravención de la prohibición expresa del artículo 8 de la Convención Americana y del artículo 10 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; y que no investigó debidamente ni sancionó hasta la fecha a todos los responsables de los hechos de tortura que fueron establecidos por las propias autoridades, por lo que violó los artículos 6 y 8 de dicho instrumento internacional.*

*8. Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Interamericana solicita a la Honorable Corte que:*

*a. Ordene al Estado mexicano reparar las consecuencias de las violaciones mencionadas e indemnizar al señor Alfonso Martín del Campo Dodd y sus familiares;*

*b. Ordene al Estado mexicano resarcir los gastos y costas en que hayan incurrido la víctima y sus familiares en sus actuaciones en la tramitación del caso en México y ante la CIDH, así como las que se originen como consecuencia de la tramitación de la presente demanda ante la Honorable Corte.”*

**OCTAVO.-** *Que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha destacado el papel y función primordial que la CIDH cumple en la defensa y protección de los Derechos Humanos, reafirmando su tarea e instando a los Estados miembros a fortalecer su trabajo. La Asamblea General de la OEA, en sesión realizada en Ecuador aprobó la Resolución No. AG/RES. 2041 del 8 de junio de 2004 (XXXI V-0 en la que los Estados manifiestan:*

*“Que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros han proclamado como uno de sus principios, el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo; y que de acuerdo con dicha Carta y con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene como función principal promoverla observancia y defensa de los derechos humanos; y Que en la Declaración de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Québec, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron que su “compromiso de asegurar el pleno respeto a los derechos*

humanos y las libertades fundamentales se basa en principios y en convicciones compartidos” y apoyaron el “fortalecimiento y perfeccionamiento de la eficacia del sistema interamericano de derechos humanos, que incluye la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

**NOVENO.-** Que de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, una de las funciones de la CIDH es la de “actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta Convención”.

Ahora bien, el trámite ante la CIDH se divide en dos etapas: la primera, de admisibilidad, mediante la cual la CIDH analiza su competencia para pronunciarse posteriormente sobre la parte sustancial del caso y también verifica que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Convención y los correspondientes de su reglamento. Una vez que la CIDH ha llegado a una decisión sobre este asunto y luego de haber escuchado a las partes, emite el informe de admisibilidad o inadmisibilidad correspondiente. Con ello, da inicio a la segunda -y última- parte del trámite ante esta instancia: el análisis del fondo del caso.

En esta última etapa, la CIDH recibe los argumentos de ambas partes en el proceso y una vez que cuente con los elementos de juicio suficientes, emitirá el informe sobre el fondo del caso, en el cual verterá sus conclusiones sobre la violación o no de uno o varios de los derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos así como de otros instrumentos pertinentes, según sea el caso. Esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Convención Americana y el artículo 42 de su reglamento.

En el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd se siguió este procedimiento: la primera comunicación respecto de la detención arbitraria y tortura de su persona fue presentada el día 13 de julio de 1998. Después de analizar los argumentos de las partes, la CIDH adoptó, el 10 de octubre de 2001, el informe de admisibilidad No. 81/01.

El día 22 de octubre de 2002 la CIDH aprobó el Informe No. 63/02 sobre el fondo del caso, de conformidad con el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el cual concluyó que el Estado mexicano había violado, en perjuicio de Alfonso Martín del Campo Dodd, los derechos protegidos por los artículos 5, 7, 8.1, 8.2, 8.3 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De igual forma, la CIDH reconoció que el Estado mexicano había incumplido con lo establecido en los artículos 6, 8 y 10 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Como resultado de lo anterior, la CIDH realizó las recomendaciones al Estado mexicano que han quedado transcritas en el considerando CUARTO de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

Con base en el compromiso adquirido al ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, una vez que la CIDH adopta un informe de fondo en el que se condene al Estado demandado, este debe cumplir de “buena fe” con lo establecido en tal informe. En palabras de la Corte Interamericana:

“El artículo 33 de la Convención Americana dispone que la Comisión Interamericana es un órgano competente junto con la Corte ‘para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados Partes’, por lo que, al ratificar dicha Convención, los Estados Partes se comprometen a atender las recomendaciones que la Comisión aprueba en sus informes.” [Corte IDH. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú. Sentencia de 17 de septiembre de 1997. Serie c No. 33, párr. 81.]

Al adoptar la decisión de fondo, la CIDH llegó a una conclusión, la cual fue debidamente notificada al Estado mexicano a fin de que cumpliera con las recomendaciones incluidas en tal informe.

Ahora bien, no obstante que por razones de competencia temporal, la Corte no haya entrado al análisis de la existencia o no de violaciones en el caso, esa situación no resta vigencia ni valor a las consideraciones del informe de fondo de la CIDH en el caso. Lo anterior es todavía más cierto y necesario cuando en casos como el presente, la Corte Interamericana carece de jurisdicción para analizar el fondo del asunto.

En conclusión, el informe de fondo adoptado por la CIDH tiene fuerza vinculante para el Estado mexicano. Igualmente, estas recomendaciones subsisten hasta en tanto el Estado mexicano no las haya cumplido a cabalidad.

En atención a lo anterior, y conociendo el compromiso del Gobierno mexicano en el tema de derechos humanos, se considera que una importante muestra de voluntad política para cumplir con las recomendaciones de la CIDH es precisamente la liberación de Alfonso Martín del Campo Dodd.

Este compromiso se ha visto reflejado en experiencias anteriores casi idénticas al caso concreto que nos ocupa, con el fin de otorgar la libertad a personas que han sido víctimas de abusos o violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, el Gobierno Federal se niega a ultranza a cumplir con la recomendación multireferida de la CIDH. Tan es así, que además de evitar a como diera lugar que

la Corte Interamericana conociera del fondo del caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, en el mes de marzo del año próximo pasado, en evento oficial en la residencia oficial de Los Pinos, el Presidente Vicente Fox hizo referencia del presente asunto dando información errónea a los asistentes en el sentido de asegurar que en el único caso en contra del Estado mexicano que recientemente había llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se concluyó que no había existido tortura. Es imprecisa la información brindada por el titular del Ejecutivo Federal, pues la Corte no había entrado a conocer el fondo del asunto por cuestiones de temporalidad de la jurisdicción, más nunca determinó la inexistencia de tortura.

Al margen de lo anterior, el año próximo pasado, el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas realizó un análisis sobre la detención de Alfonso Martín del Campo Dodd y emitió una Opinión al respecto, solicitando al Gobierno de México que adoptara las medidas necesarias para remediar la situación arbitraria, conforme a las normas y principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicha opinión a la letra dice:

“OPINIÓN No 9/2005 (MÉXICO)

Comunicación dirigida al Gobierno el 17 de Noviembre de 2004

Relativa a: Alfonso Martín del Campo Dodd

El Estado es Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

1. El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria fue creado por la resolución 1991/42 de la Comisión de Derechos Humanos, la cual precisó su mandato por la resolución 1997/50, renovándose el mismo por la resolución 2003/31. Actuando de conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo transmitió al Gobierno la comunicación arriba mencionada.

2. El Grupo de Trabajo expresa su apreciación al Gobierno por haber proporcionado la información solicitada oportunamente.

3. El Grupo de Trabajo considera arbitraria la privación de libertad en los casos siguientes:

I. Cuando es evidentemente imposible invocar base legal alguna que la justifique (como el mantenimiento en detención de una persona tras haber cumplido la pena o a pesar de una ley de amnistía que le sea aplicable) (Categoría I);

II. Cuando la privación de libertad resulta del enjuiciamiento o condena por el ejercicio de derechos o

libertades proclamados en los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y además, respecto de los Estados Partes, en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Categoría II);

III. Cuando la inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes aceptados por los Estados afectados, es de una gravedad tal que confiere a la privación de libertad, en cualquier forma que fuere, carácter arbitrario (Categoría III).

4. Habida cuenta de las denuncias formuladas, el Grupo de Trabajo acoge con satisfacción la cooperación del Gobierno. El Grupo de Trabajo ha transmitido la respuesta del Gobierno a la fuente de las informaciones y ha recibido sus comentarios.

El Grupo de Trabajo estima que está en condiciones de emitir una opinión acerca de los hechos y circunstancias del caso considerado, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas y la respuesta del Gobierno sobre ellas así como los comentarios de la fuente.

5. Según la información recibida:

a) Alfonso Martín del Campo Dodd ciudadano mexicano fue arrestado el 30 de mayo de 1992 y condenado el 28 de mayo de 1993 por el Juez 55 Penal por la comisión de doble delito de homicidio a la pena de 50 años de prisión. La sentencia de condena se fundamentó en la propia confesión de la autoría de los homicidios en base a que, según la jurisprudencia mexicana, el principio de inmediatez procesal da una especial importancia a las primeras declaraciones.

b) Alfonso Martín del Campo confesó, efectivamente, haber cometido dichos homicidios sin ni siquiera leer la declaración que firmó, forzado por la tortura que sufrió en la Décima Agencia Investigadora de la Delegación Benito Juárez de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

c) Las torturas consistieron, primero y durante más de cinco horas, en una golpiza con golpes de pie y puño. Después, se le produjeron episodios de asfixia por medio de introducirle la cabeza en una bolsa de plástico.

d) Alfonso Martín del Campo fue presentado ante el Juez 55 Penal el 1 de junio de 1992. Durante la diligencia de declaración preparatoria denunció los actos de tortura a los cuales había sido sometido, sin que el juez adoptara medida alguna. El 12 de diciembre de 1997 el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal con firmó la condena

e) El 14 de febrero de 1994 la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inició un procedimiento administrativo en contra de los agentes del Ministerio Público en la Delegación Benito Juárez Srs. Juan Marcos Badillo Sarabia y Javier Zamora Cortés, y del agente de la Policía Judicial Sotero Galván Gutiérrez. La responsabilidad administrativa de este último fue determinada y fue sancionado con tres años de inhabilitación por quedar probado que había golpeado a Alfonso Martín del Campo Dodd.

6. En su respuesta, el Gobierno manifestó lo siguiente:

a) Alfonso Martín del Campo Dodd presentó en 1998 una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por haber sido condenado, definitivamente, por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sin las garantías mínimas exigidas por la Declaración de Derechos Humanos para un juicio justo a pesar de que todos los procedimientos de revisión y reconocimiento de inocencia que hizo valer el señor Alfonso Martín del Campo Dodd fueron tramitados bajo el pleno respeto a las garantías procesales y a los derechos humanos.

b) En enero del 2003 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió llevar el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, interponiendo la demanda correspondiente en contra del Gobierno Mexicano, por las presuntas violaciones citadas.

c) El Estado Mexicano respondió la demanda e hizo valer excepciones preliminares a la competencia de la Corte Interamericana ya que los hechos que dan origen al caso ocurrieron en 1992 y México aceptó la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1998.

d) El 13 de septiembre del 2004 la Corte Interamericana notificó al Gobierno de México el rechazó la demanda interpuesta por la Comisión Interamericana.

e) El Gobierno, por tanto, considera que no es pertinente el que el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria conozca esta queja ya que, con anterioridad, se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

f) El Gobierno además considera que no ha quedado acreditado que en el proceso penal haya habido alguna vulneración al derecho al proceso justo. Aunque no niega expresamente que se hubiera producido la tortura que denuncia el señor Martín Del Campo Dodd, entiende que en ningún caso, ésta condicionaría la condena pues en la investigación de los homicidios en cuestión, se actuaron otras pruebas que justificaron la condena.

g) Finalmente el Gobierno destaca que hubo varias investigaciones sobre la denuncia de tortura y que el señor

Martín del Campo Dodd pudo haber presentado otros recursos procesales lo que sin embargo no ejército no hizo.

7. Aunque el Gobierno plantea la incompetencia de este Grupo de Trabajo, la queja formulada por el señor Alfonso Martín del Campo Dodd incide en los cometidos específicos señalados por la resolución 199 I/42 de la Comisión de Derechos Humanos. Ya el Grupo de Trabajo se declaró competente en otros casos que fueron también tratados por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (casos Francisco Gallardo Rodríguez, Opinión N° 28/1998 (México) y caso Lori Berenson, Opinión N° 26/1998 (Perú).

8. Además, la lectura de los antecedentes ofrecidos por la fuente y el Gobierno indica que la Corte Interamericana de Derechos Humanos rechazó la pretensión del Sr. Alfonso Martín del Campo Dodd por la falta de vinculación del Gobierno Mexicano en el momento que sucedieron los hechos pues hasta el año 1998 México no admitió la competencia de la Corte Interamericana.

9. Las narraciones de la fuente y del Gobierno evidencian que Alfonso Martín del Campo Dodd fue torturado el día 30 de mayo de 1992 durante su estancia en la Décima Agencia Investigadora de la Delegación Benito Juárez de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y que, como consecuencia de esas torturas, confesó la autoría de los homicidios por los que se le ha condenado.

10. No puede existir ningún tipo de procedimiento justo que se base en una tortura. Todas las pruebas de cargo en un proceso penal, han de ser obtenidas con las garantías establecidas en el artículo 10 de la Declaración de Derechos Humanos y en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

11. A la luz de lo que antecede, el Grupo de Trabajo emite la siguiente opinión:

La privación de libertad del Sr. Alfonso Martín del Campo Dodd es arbitraria, ya que contraviene a los artículos 5, 9 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y corresponde a la categoría III de las categorías aplicables al examen de los casos presentados al Grupo de Trabajo.

12. Habiendo emitido esta opinión, el Grupo de Trabajo pide al Gobierno que adopte las medidas necesarias para remediar la situación, conforme a las normas y principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Aprobada el 25 de Mayo de 2005.”

**DÉCIMO.-** *Que por lo ya expuesto en varios de los considerandos de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, pareciera que el Estado mexicano cuenta con un doble discurso en lo que dice y lo que hace en relación con los derechos humanos toda vez que, por un lado refiere y asegura que está tratando por todos los medios por erradicar la práctica de la tortura y de los abusos y que colabora plenamente con las instancias internacionales encargadas de vigilar esos derechos como lo son la CIDH y Amnistía Internacional, y por otro lado en la práctica no hace nada al respecto y más bien trata de ocultar y crear una cortina de humo para no solucionar los graves problemas de casos concretos que existen en ja materia en el país, entre ellos el caso particular de Alfonso Martín del Campo Dodd.*

**UNDÉCIMO.-** *Que el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd evidencia que el sistema jurídico mexicano carece de mecanismos eficaces para el cumplimiento de las resoluciones de los organismos internacionales de derechos humanos.*

*Lo anterior, aunado a la carencia del compromiso asumido por la administración federal actual respecto a la protección de los derechos humanos, crean incertidumbre jurídica y alientan el incumplimiento por parte del Estado Mexicano de las obligaciones internacionales en esa materia, pero sobre todo posibilitan que evada su responsabilidad como garante de los derechos de la población mexicana, ya que es ésta a la que se debe responder en todos los casos.*

**DUODÉCIMO.-** *Que durante la gestión del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas al frente del Gobierno del Distrito Federal, se resolvió un caso muy similar, casi idéntico al de Alfonso Martín del Campo Dodd, en donde a Manuel Manríquez San Agustín se le detuvo ilegalmente y torturó con el propósito de que firmara una confesión coaccionada en donde aceptaba haber asesinado a dos personas, siendo esa confesión el único elemento de prueba que obraba en su contra por lo que fue consignado y condenado, tal y como sucedió en el presente caso. En principio, el Estado mexicano estuvo renuente a cumplir con la recomendación que la CIDH formuló sobre el particular, sin embargo, el ingeniero Cárdenas y el Gobierno a su cargo se mostraron como personas y administración que sí colaboran con los organismos internacionales de derechos humanos, aceptando dicha recomendación durante su gestión al frente del Gobierno del Distrito Federal. En ese contexto, Rosario Robles, entonces Secretaria de Gobierno, por oficio informó a los representantes de Manuel Manríquez San Agustín lo siguiente:*

*“Por instrucciones del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, con fundamento en el artículo 20 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del*

*Distrito Federal, y en respuesta a su amable comunicación de fecha 16 de noviembre de 1998 dirigida al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento la recomendación formulada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe No. 4 7/98 emitido en el caso No. 11,509 que se tramita en contra del Estado Mexicano por violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en perjuicio del señor Manuel Manríquez San Agustín, ocurridas entre 1990 y 1995, me permito hacer de su conocimiento que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal aceptará la recomendación citada para los efectos legales a que haya lugar.*

*Asimismo, les comunico que procederemos de inmediato a analizar el contenido del informe No. 47/98 que amablemente nos hacen llegar para implementar las medidas que la legislación vigente nos faculte llevar a cabo, mismas que les comunicaremos en su oportunidad.”*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que la detención arbitraria, la incomunicación, la tortura y los demás actos vejatorios de que ha sido objeto Alfonso Martín del Campo Dodd a fin de que se autoinculpara por haber cometido un doble homicidio y de que injustamente permanezca recluso, se oponen al contenido actual de los artículos 1 párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y quinto, 19 párrafo cuarto y 20 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente disponen, respectivamente, lo siguiente: que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga dicha Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece; que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; que nadie puede ser molestado en su persona o domicilio, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; que sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; que todo mal tratamiento en la aprehensión y toda molestia que se infiera sin motivo legal son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades; y que en todo proceso de orden penal, el inculpaado tendrá como garantías no ser incomunicado ni coaccionado para declarar.*

Por su relevancia, se transcribe a continuación el contenido del artículo 20, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 20. En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

A. Del inculpado:

II. No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio;”

Se sobreentiende que la tortura es una práctica que no tiene cabida en el orden jurídico mexicano.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que como ha quedado establecido en los considerandos que anteceden de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, tanto la CDHDF como la CIDH acreditaron que en el caso de Alfonso Martín del Campo Dood se contravinieron las disposiciones establecidas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, ambos tratados internacionales firmados y ratificados por México.

Sobre el particular, es pertinente observar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 133, establece que:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

Pero no sólo eso, sino que existe jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que los tratados internacionales jerárquicamente están por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la propia Constitución. La jurisprudencia de referencia a la letra dice:

“Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: X, Noviembre de 1999

Tesis: P.LXXVII/99

Página: 46

**TRATADOS INTERNACIONALES SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES Y EN UN SEGUNDO PLANO RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución Federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión ‘... serán la Ley Suprema de toda la Unión parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la Ley Fundamental, lo que claramente indica que sólo la Constitución es la Ley Suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de ‘leyes constitucionales’, y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el Constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados, es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la Federación y las entidades federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado, sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las entidades federativas. Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Fundamental, el cual ordena que ‘Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados’. No se pierde de vista que en su anterior conformación, este Máximo Tribunal había

*adoptado una posición diversa en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro: 'LEYES FEDERALES Y TRATADOS INTERNACIONALES. TIENEN LA MISMA JERARQUÍA NORMATIVA.': sin embargo, este Tribunal Pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal."*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que en sesión ordinaria del día 1º de diciembre de 2005, Leticia Burgos Ochoa, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores una Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a dar cumplimiento a la recomendación emitida por la CIDH en el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, y se dispusiera de inmediato la libertad de éste.*

*La Propuesta con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores para su estudio y dictamen.*

*En sesión celebrada el 9 de marzo del año en curso, el Pleno del Senado de la República aprobó en votación económica el dictamen recaído a la aludida Propuesta con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal, a dar cumplimiento a la Recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd y en consecuencia: 1) disponga de inmediato su liberación; 2) identifique y sancione a los responsables de las violaciones de sus derechos y 3) repare el daño económica y moralmente."*

**DÉCIMO SEXTO.-** *Que Alfonso Martín del Campo Dodd estuvo interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente del Distrito Federal durante el proceso penal que se le siguió. Actualmente, se encuentra recluso en el Centro de Readaptación Social de Pachuca, Hidalgo, sin embargo para el efecto de compurgar la pena de prisión se encuentra a disposición del Ejecutivo local del Distrito Federal.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** *Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, fracción XXI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad y obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las sentencias penales por delitos del fuero común, hipótesis en que Alfonso Martín del Campo Dodd se ubica.*

**DÉCIMO OCTAVO.-** *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo el órgano ejecutivo de carácter local, es el titular de la Administración Pública en la entidad y a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 67 fracción XXXI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

*Por consiguiente, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad que forma parte del Estado mexicano.*

**DÉCIMO NOVENO.-** *Que conforme a lo establecido por el artículo 23, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno cuenta con la atribución de vigilar, en el ámbito administrativo, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Distrito Federal, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como dictar las medidas administrativas que requiera su cumplimiento. En términos de lo mencionado en el considerando inmediato anterior, esta atribución corresponde originalmente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**VIGÉSIMO.-** *Que a organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender entre otros principios estratégicos los siguientes: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público y en la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno de la Ciudad; y la previsión de la actuación gubernativa con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad.*

*Esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracciones I y IV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.*

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** *Que esta soberanía ha pugnado por que se elimine validez a la confesión arrancada mediante tortura. Como muestra de lo anterior, la actual Legislatura adicionó la fracción VI del artículo 614 y un párrafo a la fracción V del artículo 249, y reformó el*

artículo 615, todos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a fin de establecer, respectivamente, lo siguiente:

que ninguna confesión o información ante el Ministerio Público y ante el juez que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba, salvo en el procedimiento seguido contra la persona o personas acusadas de haber obtenido dicha confesión o información mediante actos de tortura, y únicamente como prueba de que por ese medio el acusado obtuvo tal declaración; que el reconocimiento de la inocencia del sentenciado procede cuando la sentencia se base de manera fundamental en una confesión obtenida mediante tortura; y que el sentenciado que se crea con derecho para pedir el reconocimiento de su inocencia, ocurrirá por escrito al Tribunal Superior de Justicia, alegando las causas en que funde su petición, acompañando las pruebas respectivas o protestando exhibirlas oportunamente, y que sólo se admitirá en estos casos la prueba documental, salvo que la sentencia se base de manera fundamental en una confesión obtenida mediante tortura.

El correspondiente Decreto de adiciones y reformas fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 25 de enero del año en curso.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Que de los artículos 122 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 17 fracción VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende lo siguiente:

a) Esta soberanía es autoridad local del Distrito Federal, así como el órgano de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa de éste en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Esta autonomía tiene atribuciones para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, entre ellos el Ejecutivo, a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tal y como ha quedado descrito;

c) Es derecho de las y los Diputados a este órgano legislativo gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, y

d) Las y los Diputados a esta Asamblea Legislativa tenemos la obligación de representar los intereses de los ciudadanos.

Como se observa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo se circunscribe en el ejercicio de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las

obligaciones que tenemos las y los Diputados a esta soberanía.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Que a pesar de las múltiples denuncias y pruebas presentadas ante las autoridades ministeriales y judiciales, de la Recomendación 13/2002 de la CDHDF y del Informe de fondo No. 63/02 emitido por la CIDH, el caso de Alfonso Martín del Campo Dodd continúa en total impunidad, y lo más grave, él sigue privado de la libertad compurgando una pena de cincuenta años de prisión por un delito que no cometió.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Que a juicio de Alfonso Martín del Campo Dodd han existido ciertas resistencias por parte de algunos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que se investigue a los auténticos responsables del homicidio de su hermana y de su cuñado, y para que se reconozca formalmente que fue torturado a fin de autoinculparse; situación que Alfonso Martín del Campo Dodd solicitó se hiciera del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar en relación con el Punto de Acuerdo a que se contrae la presente Proposición.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Que los propios padres de Alfonso Martín del Campo Dodd siempre han tenido la convicción de que él no privó de la vida a quien también fuera su hija, Patricia Martín del Campo Dodd, y a Gerardo Zamudio Aldaba, esposo de ésta; lo que se demuestra con el cúmulo de gestiones que ellos han realizado para llevar ante la justicia a los verdaderos autores del doble homicidio y para que Alfonso Martín del Campo Dodd sea puesto en libertad por ser inocente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, de manera respetuosa exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, a que implemente las medidas que la legislación vigente le faculte llevar a cabo con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de fondo No. 63/02 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relativo al caso de Alfonso Martín del Campo Dodd, teniendo como efecto, principalmente, su excarcelación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lorena Villavicencio se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, instruya a la Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, matemática María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo, coordine el diseño de una reforma integral del bachillerato dependiente del Gobierno del Distrito Federal que permita ampliar la cobertura con criterio de equidad, ajuste estructura curricular, mejore su calidad e integre, coordine y gestione el Sistema de Educación Media Superior en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, INSTRUYA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, MAT. MARÍA GUADALUPE LUCIO GÓMEZ MAQUEO, COORDINE Y OPERE EL DISEÑO DE UNA REFORMA INTEGRAL DEL BACHILLERATO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA CON CRITERIOS DE EQUIDAD; AJUSTE LA ESTRUCTURA CURRICULAR; MEJORE SU CALIDAD; E INTEGRE, COORDINE Y GESTIONE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**México D.F., a 9 de mayo de 2006**

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Elio Ramón Bejarano Martínez, el que suscribe, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo.*

#### **ANTECEDENTES**

*Al inicio del siglo XXI, los sistemas de educación en México se hallan frente a un desafío fundamental que resulta de la ausencia de un proyecto histórico, nacional, movilizador y alternativo que enfrente críticamente a la globalización. Es decir, el sistema educativo nacional hoy en día resulta ser un modelo insuficiente para lograr una exitosa inserción internacional y transformar el entorno globalizador para mejorar las condiciones de vida en el País.*

*El planteamiento que se hace de la educación en el mundo desarrollado, se centra en que ésta es la base de la productividad para desarrollar su economía. Hoy, vivimos la tercera revolución de la humanidad: la de la información, hoy las grandes industrias mundiales básicamente producen conocimiento, pero la información es su materia prima por excelencia. El reto es saberla utilizar y convertir a la escuela en el instrumento clave de la sociedad del conocimiento.*

*La vinculación del sistema educativo a estas realidades, ha presentado inevitablemente durante décadas, un divorcio entre la mirada pedagógica y la mirada económica. Por un lado, la masificación del sistema escolar no ha ido acompañada de evaluaciones sobre su*

**estructura, organización y sobre todo, de la vinculación de los planes y programas de estudio con la realidad socioeconómica y los avances científicos y tecnológicos, y por el otro lado, el sistema educativo no ha logrado transmitir los conocimientos, habilidades y destrezas que son necesarios en el mundo competitivo de hoy, es decir, existe aún una falta de pertinencia y de actualización en los contenidos abordados.**

*Históricamente la educación se ha caracterizado por políticas de mirada corta y coyuntural, en donde, en la práctica no se acepta que la educación sea un mecanismo confiable para superar las desigualdades que a provocado la globalización.*

*La educación media superior tiene una finalidad estratégica y fundamental al interior del sistema educativo nacional. Ha logrado un impacto en la vida de los jóvenes y trasciende hacia las diversas esferas de la vida nacional en lo social, lo económico, lo político y cultural. Este nivel ofrece a los jóvenes hombres y mujeres una formación que integra y consolida la maduración de los diversos procesos de aprendizaje iniciados y desarrollados durante la educación básica. Les brinda nuevos y diversos conocimientos, habilidades, competencia, destrezas, actitudes y valores. Todas ellas se constituyen como herramientas útiles para continuar aprendiendo a lo largo de su vida y son necesarios entre otras cosas para lograr su incorporación responsable y productiva a la sociedad y a la vida laboral. El gran reto nacional de este nivel educativo, es contribuir a la formación de ciudadanos autónomos, críticos y solidarios, que cuenten con los elementos científicos, culturales e históricos a nivel teórico, metodológico y práctico para insertarse críticamente en la globalización de los mercados y puedan utilizar los avances de la ciencia y la tecnología. La educación media superior tiene un alto valor formativo, y tiene por si misma un valor curricular, independiente de la asociación, o de su continuidad hacia el nivel de educación superior.*

*Para lograr lo anterior, en los últimos cinco años, la política educativa a buscado mejorar su calidad y ampliar su cobertura con ciertos criterios de equidad, aunque de acuerdo a las evaluaciones los resultados han sido insuficientes.*

*Durante este sexenio se llevaron a cabo reformas al currículum, se han incorporado nuevos enfoques educativos centrados en el aprendizaje y se ha considerado la formación y actualización de la planta docente. Estas acciones no han logrado frenar la deserción y el fracaso escolar, debido fundamentalmente a su desvinculación de una política nacional integral.*

*En el marco del Programa Nacional de Educación 2001 — 2006 se han planteado tres objetivos estratégicos, a*

*saber: a) ampliación de la cobertura con equidad, b) mejorar su calidad y c) integración, coordinación y gestión del sistema de educación medio superior.*

*En este nivel educativo, los contenidos educativos que adquieren en las aulas, laboratorios, actividades extraescolares y talleres de las escuelas, se complementa con las prácticas profesionales que se desarrollan en los distintos ambientes laborales. La educación media superior es uno de los sectores de mayor expansión de la matrícula y más dinámica del sistema educativo. Para ilustrarlo, podemos ejemplificar que a mediados de 2004, la población del país era de 105.3 millones de habitantes, de los cuales alrededor de la quinta parte (20.9 millones) tenía entre 15 y 24 años. Este grupo de población, nos impone retos de atención con calidad y equidad.*

*En estas proyecciones se espera que la población joven alcance su máximo histórico de 21.5 millones en 2010. Con estos datos es posible afirmar que al concluir la primera década de este siglo la población en edades laborales seguirá aumentando, sin tener alternativas reales de trabajo en el país.*

*En síntesis, el perfil educativo en México sigue siendo deficiente, esto lo observamos en indicadores que muestran que el nivel educacional solo alcanza los 6 años, que la mitad de la fuerza laboral no a completado la educación básica, que la educación se encuentra desvinculada de los requerimientos sociales y sin una conexión real con el aparato productivo, lo cual, evidencia que la calidad educativa aún no se alcanza.*

*En ese sentido, el Gobierno del Distrito Federal el 30 de marzo de 2000 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.*

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.** *Que el propósito del Instituto de la Educación Media Superior debe basarse en diseñar una política educativa que incorpore en el currículum una visión de la sociedad, del individuo, de la época, la historia, la ciencia, la cultura y la globalización actual, para que imaginemos a largo plazo la Ciudad que queremos construir. Tenemos que consolidar una conciencia social entre los actores sociales, educativos y políticos, sobre la importancia de la educación en las estrategias de desarrollo.*

**Segundo.** *Que es fundamental llevar a cabo reformas institucionales y académicas; lograr la descentralización educativa; operar un sistema de evaluación de resultados que garanticen la calidad y la equidad. La gran reforma*

*educativa que nuestra Ciudad necesita es lograr que la educación se convierta en la columna vertebral para lograr un desarrollo económico nacional y sustentable con gobernabilidad democrática, desafío que trasciende lo estrictamente institucional. Asimismo, la ciencia y la tecnología deben formar parte importante de cualquier planteamiento que vincule educación y desarrollo.*

**Tercero.** *Que el Nivel Medio Superior ofrece a los jóvenes hombres y mujeres una formación que integra y consolida la maduración de los diversos procesos de aprendizaje iniciados y desarrollados durante la educación básica. Les brinda nuevos y diversos conocimientos, habilidades, competencia, destrezas, actitudes y valores. Todas ellas se constituyen como herramientas útiles para continuar aprendiendo a lo largo de su vida y son necesarios entre otras cosas para lograr su incorporación responsable y productiva a la sociedad y a la vida laboral.*

**Cuarto.** *Que el gran reto nacional y en especial del Instituto de la Educación Media Superior del Distrito Federal, es contribuir a la formación de ciudadanos autónomos, críticos y solidarios, que cuenten con los elementos científicos, culturales e históricos a nivel teórico, metodológico y práctico para insertarse críticamente en la globalización de los mercados y puedan utilizar los avances de la ciencia y la tecnología. La educación media superior tiene un alto valor formativo, y tiene por sí misma un valor curricular, independiente de la asociación, o de su continuidad hacia el nivel de educación superior.*

**Quinto.** *Que según datos de la S.E.P. en el Nivel Medio Superior, se atiende a más de 3 millones de jóvenes en cerca de 10 mil planteles en todo el país, a través de 200 mil profesores, se trata realmente de un sistema masificado, sin posibilidades de atención individual para consolidar la calidad educativa.*

**Sexto.** *Que el Instituto tiene un gran reto: diseñar un modelo unificado y flexible. Se tiene que avanzar en la conformación de una sólida identidad en este tipo educativo y de contribuir a modificar la percepción social que se tiene de estos estudios.*

**Séptimo.** *Que en el Distrito Federal la matrícula presentó el siguiente comportamiento: para el ciclo escolar 1990-1991 se reportó un total de 402 mil 391 alumnos, mientras que para el ciclo escolar 2004-2005, presentó un ligero incremento al pasar a solo 408 mil 361 alumnos, muy por debajo de lo alcanzado en el ciclo escolar 1996-1997 que fue de 411 mil 455 alumnos.*

*La educación media superior es uno de los sectores de mayor expansión de la matrícula y más dinámica del sistema educativo. Para ilustrarlo, podemos ejemplificar que a mediados de 2004, la población del país era de 105.3 millones de habitantes, de los cuales alrededor de*

*la quinta parte (20.9 millones) tenía entre 15 y 24 años. Este grupo de población, nos impone retos de atención con calidad y equidad.*

*En estas proyecciones se espera que la población joven alcance su máximo histórico de 21.5 millones en 2010. Con estos datos es posible afirmar que al concluir la primera década de este siglo la población en edades laborales seguirá aumentando, sin tener alternativas reales de trabajo en el país.*

*De igual forma esta disminución se presenta en el Distrito Federal al contar con una población de 488 mil 326 personas entre los 16 y 18 años de edad en el 2000 a 459 mil 565 en el 2005.*

*Según datos de la SEP, el sistema de Educación Media Superior captó en el ciclo escolar 2004 — 2005, al 96 por ciento de alumnos egresados de secundaria; y si lo comparamos con la registrada al inicio de la década pasada, que solo fue de 75.4 por ciento, muestra los avances registrados en el sistema. Sin embargo, tomando en cuenta la misma fuente se estima que la eficiencia terminal fue del 60.1 por ciento en el bachillerato general, mientras que en la educación profesional técnica fue del 47.7 por ciento.*

*Estos datos muestran la emergente necesidad de remontar los escenarios descritos y mejorar las condiciones de operación de los servicios y la calidad educativa que se imparte en los bachilleratos del País.*

*El esfuerzo que a nivel federal se ha desarrollado, es la operación del Programa de becas, que al cierre del ciclo escolar 2005, se otorgaron 952,084 becas por un monto de 8,000 millones de pesos. Los rubros de estas becas son, por excelencia, aprovechamiento escolar; para transporte y del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.*

**Octavo.** *Que durante décadas, el sistema de educación media superior desarrolló una estructura orgánica rígida y diversa, incapaz de resolver los múltiples problemas, y una serie de problemas no resueltos, como los que a continuación mencionamos:*

- a) *Cobertura insuficiente en el grupo de edad correspondiente,*
- b) *Falta de equidad en el acceso,*
- c) *Distribución desigual de la matrícula entre opciones educativas, y entre entidades federativas,*
- d) *Falta de pertinencia de sus programas educativos,*
- e) *Multiplicidad de programas de estudios, sin elementos comunes entre sí, y con un alto*

*contenido informativo, vinculado a la continuidad hacia la educación superior,*

- f) *Altos índices de reprobación y de deserción escolar,*
- g) *Baja eficiencia terminal,*
- h) *Poca colaboración interinstitucional y escaso intercambio académico.*

**Noveno.** *Que el gran reto del sistema de educación media superior, es el de ampliar la cobertura con criterios de equidad, es decir, el acercar los beneficios de este nivel educativo a sectores de la población que viven en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza extrema.*

**Décimo.** *Que una educación de calidad implica que los servicios se proporcionen con calidez, atendiendo a la diversidad y a las diferencias individuales, que los contenidos incluidos en los programas sean pertinentes, relevantes y de utilidad para la vida presente y futura, y articulada al entorno socioeconómico. Implica despertar el interés por el aprendizaje continuo, precisa profesores capacitados, creativos e innovadores. Una educación de calidad supone que las escuelas cuentan con la infraestructura idónea y los recursos suficientes (materiales, financieros y humanos) para el desarrollo del trabajo tanto académico como institucional con un uso racional de los recursos.*

**Décimo Primero.-** *Que el Programa Nacional de Educación 2001- 2006, propone cinco líneas generales de política hacia el sector de educación media superior para lograr la calidad de los servicios educativos que ofrece, a saber a) promover que la educación media superior forme ciudadanos responsables, solidarios y con los conocimientos, habilidades y destrezas idóneas para que se desempeñen en el mundo laboral e ingresen a la educación superior; b) impulsar la reforma del currículo de las distintas modalidades, que contribuya a la articulación y la flexibilidad del sistema, c) promover la adopción de enfoques educativos centrados en el aprendizaje, d) en forma permanente impulsar la formación y la capacitación de profesores, e) atender a estudiantes procedentes de grupos vulnerables, marginados y en extrema pobreza, así como a grupos culturales minoritarios; f) impulsar la educación media superior a distancia.*

**Duodécimo.-** *Que el problema más importante de resolver desde el currículum es consolidar el dialogo entre ciencia y humanidades, así como desde un enfoque crítico la educación para el trabajo, pues cada vez hay más jóvenes con estudios terminados que están desempleados, otro aspecto a desarrollar al diseñar los nuevos enfoques*

*curriculares lo constituye, el definir las competencias genéricas que describan lo que todo joven egresado del nivel medio superior debe saber y dominar. Es decir, las capacidades de expresión oral y escrita, comprensión de lectura, de pensamiento lógico matemático, una formación como ciudadano, formación sociohistórica, cultura tecnológica, cultura laboral, lengua extranjera, arte y deporte, entre otros aspectos.*

**Décimo Tercero.-** *Que la formación y el desarrollo del personal docente es una acción estratégica para atender adecuadamente el crecimiento acelerado de la matrícula pública de la educación media superior. Es necesario redefinir un programa integral y estratégico para la formación de profesores con una amplia cobertura, que incida significativamente en el mejoramiento del sistema público del nivel medio superior. El reto es lograr tener una planta docente que propicie experiencias de aprendizaje significativo que mantienen en los jóvenes un mayor interés y participación. Hoy se requieren mejores docentes, mejores instalaciones y becas para los jóvenes. Es necesario superar la propuesta limitada de capacitación por una verdadera formación docente para el largo plazo.*

*Por lo anterior y de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se considere como de urgente y obvia resolución, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *“Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Instruya a la Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, Mat. María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo, Coordine y Opere el Diseño de una Reforma Integral del Bachillerato Dependiente del Gobierno del Distrito Federal que Permita Ampliar la Cobertura con Criterios de Equidad; Ajuste la Estructura Curricular; Mejore su Calidad; e Integre, Coordine y Gestione el Sistema de Educación Media Superior en el Distrito Federal”.*

*Dip. Juventino Rodríguez Ramos.- Dip. Silvia Oliva Frago.- Dip. Juan Manuel González Maltos.- Dip. Lorena Villavicencio Ayala.- Dip. José Jiménez.- Dip. Julio Escamilla Salinas.- Dip. Juan Antonio Arévalo López.- Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez.- Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.- Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.*

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50

de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta al diputado Juan Manuel González Maltos, para que cumpla con las funciones de la Secretaría durante la presente sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Juventino Rodríguez, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZALEZ MALTOS.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZALEZ MALTOS.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos enlistados en los numerales 10, 14 y 22 del orden del día han sido retirados.

Al mismo tiempo esta Presidencia informa a la Asamblea que la presentación de los puntos enlistados en los numerales 11 y 12 del orden del día, se hará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la campaña presidencial, se concede el uso de la Tribuna al

diputado Víctor Varela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.**- Con su permiso, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INVESTIGUE EL EVIDENTE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL A LA CANDIDATURA DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR EL USO DE ESTRUCTURAS Y PROGRAMAS COMO EL DE “OPORTUNIDADES” Y EL “SEGURO POPULAR”.**

**DIP. ELIO BEJARANO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, con carácter de urgente y de obvia resolución, la presente propuesta con punto de acuerdo: Para solicitar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que en el ámbito de sus obligaciones constitucionales y legales, investigue el evidente apoyo del gobierno federal a la candidatura de Felipe Calderón Hinojosa por el uso de estructuras y programas como el de “Oportunidades” y el “Seguro Popular”, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Como es del conocimiento de la opinión pública, el pasado 2 de abril de 2006 el Semanario “Proceso” en un reportaje denominado “Complicidad Electoral” evidenció y documentó la participación de diversos funcionarios y dependencias del Gobierno Federal a favor de la campaña del candidato presidencial de Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa. Lo anterior, toda vez que existen claros indicios de que dicho candidato utiliza de manera ilegal estructuras y programas del gobierno federal como el de “Oportunidades” y el “Seguro Popular”, para obtener votos a su favor con el aval de su dirigencia, usando los padrones con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y contando con la participación de los Delegados Estatales de dicha dependencia.*

*Al respecto, el mencionado reportaje demuestra la abierta intervención del Presidente Vicente Fox Quesada en el actual proceso electoral, al poner la estructura del gobierno federal a disposición de su candidato Felipe Calderón Hinojosa. Ello, con la directa colaboración de*

su principal consejero Ramón Muñoz Gutiérrez, su vocero presidencial Rubén Aguilar y la mayoría de los delegados estatales de las distintas dependencias federales, en coordinación con Josefina Vázquez Mota, ex titular de la SEDESOL y coordinadora de la campaña presidencial del PAN.

Esta inadmisibles colusión de funcionarios públicos para el uso de programas gubernamentales a favor de Felipe Calderón, claramente configura un condicionamiento de un servicio a la emisión del sufragio a favor de un partido o candidato, lo cual además de traer como consecuencia sanciones administrativas en materia electoral, pueden constituir responsabilidades de carácter penal, dado que estamos ante la probable comisión de delitos en materia electoral.

Por otra parte, esta vergonzosa estrategia del Partido Acción Nacional y del Gobierno Federal constituyen una acción desesperada con el objeto de revertir la clara desventaja que tiene en las preferencias electorales, usando para ello un programa como el de "Oportunidades" que se aplica en localidades donde la concentración de hogares en pobreza extrema es alto, recreando viejas maneras de ejercer el poder público usufructuando para beneficio del candidato panista instituciones, estructuras, programas y servicios para la obtención del voto a su favor.

Igualmente, nos parece inadmisibles que estas prácticas clientelares y corporativas que el Partido Acción Nacional siempre ha negado realizar, se lleven a cabo con el consentimiento de la Secretaría de la Función Pública y le Órgano de Control interno de la SEDESOL, quienes ante tales evidencias, no han iniciado algún tipo de investigación o procedimiento disciplinario para sancionar estos hechos que, evidentemente, ya son del conocimiento de la opinión pública y por lo tanto debieran provocar que la autoridad encargada de vigilar la función de los servidores públicos del Gobierno Federal, actué de manera contundente iniciando las indagatorias correspondientes.

En efecto, los funcionarios involucrados están haciendo ilegal uso de un programa como el de "Oportunidades" y el "Seguro Popular" que se aplica en localidades donde la concentración de hogares en pobreza extrema es alto, recreando viejas maneras de ejercer el poder público usufructuando para beneficio del candidato panista instituciones, estructuras, programas y servicios para la obtención del voto a su favor.

Lo anterior, se demuestra con las recientes aseveraciones de la Sra. Ana Teresa Aranda Orozco, titular de la SEDESOL que expuso la posibilidad de manipulación política y electoral respecto de casi cinco millones de personas beneficiadas con el programa "Oportunidades",

señalando que ello constituye un 10 por ciento del padrón. Es decir, la propia titular de SEDESOL reconoce la fragilidad del programa que puede ser manipulado con pretensiones electorales ante la falta de un blindaje eficaz que inhiba dicha manipulación.

Luego entonces, con tales afirmaciones es claro que existen servidores públicos que están haciendo uso indebido de la infraestructura gubernamental, tal y como lo reconoce la propia Secretaría del Ramo.

Por otra parte, el propio semanario "Proceso" en su número 1538 de fecha 23 de abril de 2006, señala que de acuerdo a un estudio financiado por la propia SEDESOL se hace notar que el blindaje de los programas Oportunidades y Seguro Popular es insuficiente y limitado para contrarrestar el uso político-electoral al que están expuestos. Lo anterior, se demuestra con las encuestas y datos recabados en dicho estudio que demuestra que muchos beneficiados han manifestado que han recibido ofertas clientelares y de uso político para beneficiar al candidato de Acción Nacional.

Ante estos hechos, el Consejo General del IFE, debe hacer valer la ley electoral verificando que los partidos políticos y sus candidatos desarrollen sus actividades con apego a la normatividad establecida y cumpliendo en todo momento con las obligaciones a las que están sujetos y, por su parte, la Secretaría de la Función Pública debe vigilar y aplicar la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos, a efecto de que estructuras y recursos públicos no sean utilizados a favor de partido o candidato alguno, ya que en caso de tener conocimiento de este tipo de actos deberá presentar las denuncias respectivas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República, para que esta instancia averigüe y determine si a nombre del Programa "Oportunidades" y "Seguro Popular" algunas personas han realizado acciones de proselitismo en la actual campaña política.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI de su Ley Orgánica está facultada Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 41 de la Constitución Federal señala que los partidos políticos son entidades de interés

público; la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma.

**TERCERO.-** Que el artículo 73 de COFIPE dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

**CUARTO.-** Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

**QUINTO.-** Que los actos proselitistas realizados por el candidato del Partido Acción Nacional Felipe Calderón Hinojosa deben ser sujetos a una investigación, dado que atentan contra las reglas de una contienda equitativa para la elección de Presidente de la República

**SEXTO.-** Que el artículo 407 del Código Penal Federal establece la penalidad a la que se pueden hacer acreedores los servidores públicos que condicionen la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido político o candidato.

**SÉPTIMO.-** Que el IFE, mediante una misiva, hizo un llamado al Presidente Vicente Fox a adoptar una actitud neutral en sus declaraciones públicas y en las acciones de su gobierno, como un elemento necesario y fundamental para garantizar un voto libre, auténtico y efectivo el próximo 2 de julio.

**OCTAVO.-** Que la autoridad electoral también se dirigió a los gobernadores y al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que ajusten su conducta al acuerdo de neutralidad aprobado por el organismo electoral el pasado 19 de febrero.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados antecedentes y considerandos, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Para solicitar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que en el ámbito de sus

obligaciones constitucionales y legales, investigue el evidente apoyo del gobierno federal y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a la candidatura de Felipe Calderón Hinojosa por el uso de estructuras y programas como el de "Oportunidades" y el "Seguro Popular" y se apliquen las sanciones administrativas que correspondan.

**SEGUNDO.-** Para que la Secretaría de la Función Pública investigue la participación de funcionarios públicos en el uso de los programas "Oportunidades" y el "Seguro Popular" a favor del Candidato Felipe Calderón Hinojosa e inicie los procedimientos disciplinarios respectivos.

**TERCERO.-** Para hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, a efecto de solicitarle que cumpla con la responsabilidad que le confiere dicha investidura presidencial y deje de involucrarse directa o indirectamente en el actual proceso electoral.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 9 de mayo de 2006.

Suscriben el presente por el Grupo Parlamentario del PRD los siguientes Diputados.

Dip. Lorena Villavicencio Ayala.- Dip. Víctor Varela López.

Es todo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Varela se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Jorge Lara. ¿Oradores en pro?

Diputada Silvia Lorena Villavicencio.

Diputado Jorge Lara hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-**

Gracias, diputado Presidente. Compañeras y compañeros, buenas tardes.

Seguramente el tenor de esta Permanente por lo menos de aquí a las elecciones será precisamente éste, el de los señalamientos, el de las denuncias, el de las acusaciones sobre el proceso electoral, y qué bueno que un órgano colegiado, que un órgano parlamentario haga énfasis en lo que tiene que ser la imparcialidad, la objetividad de la administración pública, cualquiera que ésta sea, de cualquier signo que ésta sea, para que el proceso electoral sea impecable.

Me parece que en todo caso esta proposición que recientemente escuchamos viene más bien motivada por esto que estamos viendo el día de hoy en esta encuesta del periódico Crónica, que además es consistente con las encuestas del periódico Reforma, de G-AISA, de otras casas encuestadoras, de la propia consulta Mitofsky, en donde ya hay una diferencia clara, incluso a decir de los serios encuestadores de G-AISA, que ya no es escenario de empate técnico sino de franca ventaja del candidato Felipe Calderón.

Yo creo que ese nerviosismo es el que mueve aquí a los respetables compañeros a refritear una información periodística de hace dos o tres semanas de un semanario muy respetado, que es el Proceso, y pretender darle cuerpo de denuncia muy valiente obviando que desde luego tienen su representante ante el IFE y que con toda seguridad él podrá hacer las gestiones del caso no solamente ante el máximo árbitro de la elección federal sino también ante la propia FEPADE y todas las demás autoridades del caso.

Me parece que esta expresión recientemente escuchada viene a ser un reconocimiento de que Felipe Calderón va ganando la elección presidencial.

Yo creo que no se vale procurar buscar, escudriñar, insisto con base en información periodística, donde no se aportan más datos duros en este punto de acuerdo, la paja en el ojo ajeno sin ver el aserradero en el propio, como alguna vez ya lo dijimos en Tribuna.

Hemos documentado los diputados del PAN y de otros grupos parlamentarios la violación franca a los principios de imparcialidad, de objetividad, de eficacia del gobierno local para favorecer a su candidato, incluso ya sin rubor alguno el propio Alejandro Encinas cotidianamente se ostenta como el vocero de López Obrador y ya no como Jefe de Gobierno. Primero estuvimos lo de los volantes que ustedes conocieron que se repartieron con la divisa, con el lema de “Primero los pobres” que se utiliza indistintamente

en la administración local y en la campaña de López Obrador y Alejandro Encinas, a pregunta expresa hecha por los medios de comunicación dijo que no iba a modificar ese lema, insisto, es el mismo lema.

Segundo. Los anuncios idénticos que se emplazaron en algunas estaciones del Metro utilizando la misma gráfica, la misma imagen, la misma figura, incluso los mismos personajes del gobierno local y de la campaña presidencial.

Ahora vemos que se violan las garantías individuales de una serie de personas en el caso Eumex y que se utiliza el equipamiento urbano de los parabuses, que no tiene como finalidad la promoción política, en una campaña electoral.

Nosotros, siendo el caso de que ya se pudiese contratar para hacer proselitismo electoral, le pedimos al gobierno local derecho de tanto, porque el candidato Demetrio Sodi solicitó la posibilidad de contratar parabuses y le dijeron que no, que no se podía porque estaba prohibido poner publicidad política en estos parabuses y ahora resulta que siempre no, resulta que el gobierno local sí puede hacer uso, violando otra vez el principio de imparcialidad y objetividad y usando para sí el beneficio de haberse, como decimos, de estar usufructuando –para usar un eufemismo– estos parabuses.

Qué bueno que se denuncie todo, yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos de que todo se denuncie, de que para eso están los representantes en el IFE.

Hay que recordar que los programas de la Sedesol tienen premios a nivel internacional y eso también se debe de reconocer, y qué bueno que aquí me dan pie para decirlo. El programa Oportunidades ha merecido reconocimientos por su contribución al abatimiento de la pobreza extrema a nivel internacional, que se diga y que se diga fuerte. No así los programas sociales del Distrito Federal, contra hechos, torcidones, que no tienen bases actuariales de sustento, en donde no se publican los padrones de beneficiarios, por no hablar de ese iceberg, de ese iceberg que ya viene apareciendo que es el INVI, diputados, compañeros, ese iceberg que ahí viene que es el INVI y vamos a ver qué sale ahora con el INVI.

Qué bueno que haya ese afán de denuncia y de aclarar las cosas. Estoy seguro que ustedes nos acompañarán a lo largo de estas sesiones, también solicitando que el gobierno local retome, rectifique el curso de los hechos que ha emprendido.

En fin, en el fondo, insisto, hay simplemente dar cuenta a esta Diputación Permanente con especies periodísticas muy respetables, pero que no alcanzan, desde nuestro punto de vista para que esta Diputación Permanente solicite una investigación al IFE. En todo caso yo supondría que los representantes del PRD ante el IFE ya lo denunciaron; si

no lo han denunciado, yo propondría respetuosamente que los diputados que están suscribiendo el punto se vayan mejor a la representación del IFE y que lo hagan allá. Si no lo han hecho también pudiera ser porque no merece o no alcanza lo que ahí mismo se encuentra para hacer una denuncia ante el IFE, o quizá estemos ante el uso de esta Tribuna para hacer una contracampaña, que por lo demás no será obviada por nosotros y que si aquí hay que decir, porque ustedes nos dan pie que Felipe Calderón va ganando y va a ganar, lo habremos de decir, de aquí a las elecciones.

Muchas gracias. Con permiso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Por alusiones, hasta por 5 minutos, diputado Víctor Varela, por alusiones a partido.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.-** Nada más para solicitar que no hagamos tanto rebuscamiento y tantas cosas falsas y tanta hipocresía en las cosas que aquí se digan.

Las elecciones obviamente se ganan con votos y se ganan con el convencimiento hacia la ciudadanía. Si ustedes tienen esas encuestas que lo dejan totalmente satisfechos, adelante. Nosotros estamos plenamente seguros de que la ciudadanía ha comprobado que la forma de gobernar del PRD es efectiva y que nuestro candidato va a arriba.

Nada tiene que ver la denuncia de una ilegalidad con quien vaya ganando o perdiendo en las encuestas. Nada, absolutamente nada tiene que ver, porque en primera no creemos esas encuestas y en segunda tenemos la convicción de que la gente es inteligente y va a decidir por quien ha demostrado que sabe gobernar y no por quien empeoró el país en los 6 años que lo mal gobernó en esta última etapa.

Nada más recordarle al diputado que me antecedió, que pueden rasgarse las vestiduras y tachar de ilegalidad y de torcido y de todo los calificativos que quieran a nuestros programas sociales que desde el Distrito Federal hemos impulsado, pero que el único funcionario que el Poder Judicial ha calificado de ilegal y le mandó que retirara los spot por considerar que estaban siendo violatorios de nuestras leyes electorales, fue el Presidente Vicente Fox y que terco como ha sido y con las características que lo han evidenciado durante estos 5 años y meses, se negó a hacerlo, que tuvieron varias veces que mocionarlo para pedirle que dejara de ser patino de su candidato y esto es algo tan objetivo como que no lo dice el PRD, no lo dice un exacerbado diputado correligionario de un partido o adversario del Presidente, sino lo dijo el Poder Judicial de la Federación.

Tan objetivo como eso, sin rasgarse vestiduras, sin estar calificando, esperando que como tanto se alardea aquí, se respete la ley y que sea la legalidad la que hable y no esos

exabruptos y este rasgamiento de vestidura que son incongruentes totalmente con lo que se dice.

Vamos a estar aquí denunciando y obviamente cuando se tengan evidencias y cuestiones que se tengan que revisar en el DF y en cualquier Estado, en cualquier nivel de gobierno, como lo vamos a hacer en un punto posterior, vamos a estar cuestionando cuando consideremos que cualquier nivel de gobierno, cualquier partido, esté haciendo mal las cosas.

Eso es todo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para hablar a favor de la propuesta, la diputada Lorena Villavicencio, hasta por 10 minutos.

**LAC. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** Gracias diputado Presidente.

Sí quiero comentarle al pleno de esta Diputación Permanente que me siento francamente sorprendida de la manera en cómo se vino aquí a descalificar le punto de acuerdo que tiene como principal finalidad el dar transparencia y que se respeten cada uno de los principios que debe tutelar la autoridad electoral en materia electoral y desde luego la Secretaría de la Función Pública en lo que le corresponde y desde luego también el Presidente de la República, quien debería actuar de una manera imparcial.

Dice quien está en contra de esta propuesta que no le llama la atención que el tenor de esta Permanente van a ser las descalificaciones, y me llama francamente la atención porque no hemos conocido los ciudadanos, más allá de nuestra militancia, ninguna propuesta por parte de su candidato y lo que hemos visto, atentando contra la civilidad que queremos los mexicanos, es una campaña de puras descalificaciones. Entonces ¿quién está viendo la viga en el ojo ajeno? Esa sería mi primera pregunta. ¿Nerviosismo por las encuestas? No tenemos ningún nerviosismo por las encuestas.

Nosotros estamos convencidos de que quienes van a tomar la decisión finalmente serán los ciudadanos en las urnas. Hay una serie de encuestas, pero me parece que aquí el problema no es un problema de encuestas, y el nerviosismo surge del Partido Acción Nacional, quien no teniendo la posibilidad de hacer valer el gobierno de Vicente Fox, tuvo que acudir al expediente negro.

Diría algo más. Si fueran reales todas las imputaciones, el escarnio, las descalificaciones que se han hecho del Gobierno del Distrito Federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador, yo me pregunto y seguramente se tendrán que preguntar mucha gente: por qué tenemos una tendencia tan favorable en el Distrito Federal si se gobernó inadecuadamente o lo que es peor, como ustedes lo señalan sin ningún empacho, de que Andrés Manuel López Obrador es un peligro para la sociedad.

Yo no creo que ningún habitante de esta ciudad pueda sostener ni siquiera tiene el mínimo atrevimiento para sostener ese tipo de afirmaciones, que se trata sin duda alguna de una absoluta y vil calumnia, y vil calumnia que no tiene ningún sustento y que lamentablemente, y también lo quiero señalar, no contamos hoy con una autoridad electoral que asuma sus atribuciones y que genere las condiciones de civilidad que esperábamos para este proceso electivo.

Todos los caminos, los senderos que hemos transitado para lograr condiciones de equidad, de legalidad, de respeto, no se han dado en esta elección precisamente por el nerviosismo del Partido Acción Nacional ante la ausencia de avances reales con los que poder apuntalar un proyecto. La pregunta es si no hubo proyecto, qué puedo hacer para poder ganar la voluntad de los ciudadanos si no se dieron los resultados esperados.

No solamente están haciendo de esta campaña una campaña donde no existe el más mínimo respeto y donde no hay la más mínima idea de promover a través de los medios de comunicación las propuestas, sino además estamos viendo que aquí quieren darle carpetazo o están haciendo un llamado a la impunidad sobre lo que estamos solicitando.

Nosotros efectivamente en Proceso tuvimos conocimiento como lo tuvieron quienes leen este semanario político, de una serie de presunciones que ahí se detallan. En esas presunciones se dice que el candidato Felipe Calderón está haciendo uso de dos programas, que por supuesto en el caso del PAN no son populistas, no, ahí no, ahí están vacunados del populismo. Estos programas tienen otro tipo de características.

Por cierto, entiendo que el expediente de los programas sociales ya adquirió carta de naturalización en el gobierno de Vicente Fox y por supuesto él está blindado de una hora distinta y sus programas son totalmente diferentes.

Entonces resulta que en este semanario nos dan cuenta de una serie de irregularidades que de ser ciertas, y lo digo, de ser ciertas, con toda la responsabilidad lo digo y lo señalo, de ser ciertas estaría atentando gravemente contra la equidad en el proceso electoral.

No sólo contra la equidad, estaría vulnerando la ley, estaríamos en presencia de un delito penal en materia electoral y obviamente esto estaríamos en presencia de una política de Estado donde a través del clientelismo se estaría asegurando un voto muy bueno, por cierto, muy bueno, para el candidato del Presidente de la República.

Estos datos en lugar de merecernos descalificaciones, me parece que todos deberíamos apostarle o empeñarnos en que se hagan las investigaciones correspondientes.

Que si realmente es real ese discurso de la transparencia, de la rendición de cuentas que tanto hemos escuchado de

varios diputados del Partido Acción Nacional, tendrían que apoyar este tipo de punto de acuerdo, porque independientemente de que se haga a través de las instancias, estamos aquí reforzando una posición de parte de esta Asamblea Legislativa en aras de darle transparencia, en aras de generar condiciones de equidad y en aras también, bueno, de alguna manera, de hacer valer el principio de legalidad.

Por otra parte, sí quisiera hacer un comentario y espero que esto no se vea como un agravio más.

Quisiera hacer un comentario sobre la lamentable participación del Presidente de la República, que es Presidente de todos los mexicanos, nosotros somos representantes populares y quiero decirles que no sólo hay una expresión pública de molestia de parte de quienes hemos sido afectados con las declaraciones de todos los días del Presidente de la República, quien realmente ya muestra una fobia al candidato, que ya lo sospechábamos desde que se abrió el expediente este ominoso del desafuero, pero que ahora vemos con verdadera preocupación, porque lejos de avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes, como es el caso de la Presidencia de la República, lo que estamos viendo es verdaderamente demeritar, darle un papel mucho menor a quien tiene un papel muy importante para todos los mexicanos, independientemente de la posición política que tengan.

Qué lastima que ese Vicente Fox que conocieron los mexicanos, que estaba comprometido con estos maravillosos cambios que él iba a otorgar al país, hoy lo veamos, lo vemos encabezando una función como vocero oficial del candidato del PAN y haciendo perder la dimensión que tiene una institución tan importante como es, insisto el Poder Ejecutivo en este país.

Para reforzar esto, sí quisiera solicitarles que lean algunos artículos de gente que no está militando por la alianza que encabeza hoy Andrés Manuel López Obrador, quienes arriesgan con su pluma su opinión libre, que nos han favorecido en muchos de sus artículos, pero también nos han criticado y hoy lo que señalan y nada más voy a dar lectura al inicio del artículo que dice así, que es un artículo muy bueno de Denise Dressner que dice lo siguiente: Alimentando la ira, elevando el encono, montándose sobre la polarización y profundizándola, así va por la política el Presidente del país; así se comporta quien debería ser arbitro neutral, pero prefiere ser participante parcial, a eso renunciaron los panistas, a la posibilidad de que los mexicanos tuvieran un Presidente que jugara justamente con otras actividades, dándole una dimensión distinta y fortaleciendo el proceso democrático y consolidando a las instituciones del país.”

Así yo también pediría que sí realmente hay un interés de los diputados del Partido Acción Nacional de que

verdaderamente se hagan las investigaciones conducentes sobre hechos que puedan empañar este proceso electoral, entendiendo que puede ser que les preocupe que se pueda generar un clima de polarización que nadie quiere, yo sí les pediría como un acto de congruencia a los integrantes del Partido Acción Nacional que vayamos, que firmemos este punto de acuerdo, sabemos perfectamente que el punto de acuerdo tiene sus limitaciones, pero que finalmente aquí lo importante es lo que reflejan los puntos de acuerdo que es fijar una posición clara frente a hechos que están ensombreciendo programas, programas que tienen que ser imparciales y aplicarse en condiciones iguales a todos los mexicanos y que desde ningún punto de vista podría ser aceptable que se utilizaran para favorecer a un candidato que es el candidato del Presidente de la República.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Por alusiones, diputado Jorge Lara, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Señor Presidente, quisiera cambiar mi intervención de alusiones para hablar en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar en contra hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias. Fue Felipe Calderón, cuando éramos diputados federales en la LVIII Legislatura, quien dijo que en San Lázaro no mandaba Fox; fue Manuel Espino como portavoz de los Presidentes de los partidos políticos en estos días quien dijo que se le pediría al Presidente que tuviese expresiones consecuentes y que se ciñera a la imparcialidad. Eso lo dijo Manuel Espino.

Yo no he escuchado de ningún actor del PRD, y menos en esta Asamblea, menos en esta Asamblea, ninguna expresión de crítica o autocritica en su momento a López Obrador y ahora a Alejandro Encinas.

Cuando Felipe Calderón, vamos a hablar del candidato de la guerra sucia, que ahora ya también el PRD está en guerra sucia, entonces ese expediente ominoso ya es compartido, según expresiones aquí escuchadas, cuando el candidato Felipe Calderón ganó el debate al día siguiente reaccionó la Bolsa de Valores subiendo. Espero que aquí el diputado Varela no venga a quejarse de que suba la Bolsa Mexicana de Valores, porque eso sí sería aterrador.

Cuando amanece la encuesta de Reforma y se confirma que Felipe Calderón va ganando vuelve a subir la Bolsa de Valores, instituciones financieras que no tienen nada que ver con el proceso de nuestro país, bancos suizos, y ahí están periódicos, anuncian que de ganar Felipe Calderón incrementan su portafolio de inversiones en México. Eso es lo importante, ese es el fondo del asunto.

Perdón, pero el candidato Calderón, ese candidato de la guerra sucia que ustedes dicen, firmó ya el Pacto de Chapultepec, acudiendo de manera consecuyente, de manera humilde, sin arrogancia de otros que ahora están pagándola muy cara, con un grupo importante de la sociedad mexicana a suscribir un compromiso que se estima importante.

Ayer ante este grupo de ciudadanos que se han hecho portavoces del agravio colectivo que muchos padecemos, que es el de la inseguridad, y me refiero a México Unido Contra la Delincuencia, el candidato del expediente negro fue, dio la cara y firmó; otro no, otro no, no porque no tenía tiene en su agenda.

El candidato de los expedientes negros todos los días genera una propuesta, que no la quieran ver, que no la quieran valorar, que no la quieran justipreciar es otro problema, pero todos los días se genera una propuesta, que además son de las propuestas más serias y mejor calificadas por instancias como Lupa Ciudadana, y ahí están los datos, y el día que quieran cotejamos propuestas y su asequibilidad financiera, política, social, incluso legal, constitucional, lo medimos el día que quieran, y yo creo que aquí lo vamos a hacer.

Les doy más datos para que se documenten en su optimismo, esto lo ven los jóvenes universitarios. Recientemente se ha hecho un ejercicio en todos los campus de la Universidad del Valle de México del Distrito Federal y la zona metropolitana, que es un simulacro de elecciones, un simulacro que tiene el valor estadístico de eso, de un simulacro de elecciones donde participan maestros, profesores y trabajadores administrativos. Les voy a dar el resultado, para que también vayan tomando nota: el PAN tuvo 47% en el simulacro electoral de la UVM –les doy tiempo para que tomen nota- PAN 47%, el PRD y sus otros socios 27%, el PRI 9%, el partido de Patricia Mercado, Social Demócrata, el 7%, Nueva Alianza 4%, indecisos 3 y nulos 3.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).-** Ahora el de La Salle.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** El de La Salle no lo tengo, ese no lo tengo, cuando lo tenga aquí lo discutimos.

El candidato de la guerra sucia, el candidato del oprobio fue al debate, no le sacó al parche y le dio la cara a los ciudadanos con humildad, asumiendo los riesgos que significa ir a un debate, asumiendo todas las posibilidades políticas que supone el ir a un ejercicio de cotejo de propuestas, de idoneidades, de personalidades fue, fue Felipe Calderón al debate.

Incluso ese candidato, que ahora ya conoce epítetos, respondió de manera humilde, de manera sencilla, como es su personalidad, de una manera incluso coloquial, a 7

sencillas preguntas de cultura general que le formuló en su programa el conductor Víctor Trujillo, y las contestó con naturalidad, por cierto las 7 correctas, que dan cuenta con un candidato que será un Presidente informado, con cultura, con una base de conocimientos importante, que habla de su personalidad y de su formación. Otro candidato no quiso contestar porque no le convenía.

Entonces, compañeras y compañeros, no es que desestimemos lo que salió en Proceso, no es que desestimemos esa imagen que ustedes tienen, pero no la podemos compartir en este momento.

Yo los invito, en todo caso, a que presenten a través de su representante ante el IFE, que supongo tienen, esta queja, o que vayan a la FEPADE, ustedes también son buenos para levantar denuncias a cada rato, pues vayan a la FEPADE, vayan al IFE con su representante, pero por esa razón, no es de ninguna manera una oposición a la transparencia, al contrario, tan no hay oposición a la transparencia, que estamos orgullosos que Oportunidades tenga premios a nivel internacional, uno, y que sus padrones sean públicos, cosa que en el Distrito Federal no se puede decir.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE .-** Gracias, diputado. Por alusiones a partido, el diputado Julio Escamilla hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Dicen que van muy bien y ayer, con sorpresa, yo veía la denuncia de un libro que se llama “Propaganda Nazi” escrito por el legislador panista Norberto Corela y donde viene toda la instrumentación y acción de guerra sucia instrumentada por el Partido Acción Nacional y se plantea que no se están usando y haciendo uso de los programas sociales, cuando en los mítines del propio candidato panista a la Presidencia se ven presentes a los beneficiarios de los programas sociales, y que fueron denuncias hechas en su momento por los medios de comunicación y se dice que no se está usando el aparato de Estado y curiosamente Fox visita un Estado y a los siguientes días va Calderón; una doble campaña, y pareciera entonces que la desesperación está de otro lado. Digo, los hechos hablan y la historia habla, yo diría mi memoria, tengamos memoria en los hechos y acontecimientos, porque hoy se nos viene a ofrecer la panacea, cuando hace 6 años también se ofreció y los resultados son sumamente magros.

Con respecto a las corredurías financieras, también éstas dieron su punto de vista y opinaron que no pasaba nada si la izquierda ganaba el país, y todas las corredurías, no hubo ninguna que opinara en contrario, y este proceso de bombos y platillos, que ya se va arriba y los resultados son el 2 de julio. Hay quien hace campaña a ras de tierra y hay quien hace campaña en helicópteros, a lo mejor porque le tiene miedo al contacto con la gente, pero los resultados van a

hablar, y las encuestas en la ciudad demuestran que el resultado y la acción de gobierno tiene un alto apoyo popular.

No se pongan nerviosos, digo, porque las encuestas curiosamente hace unos meses todas tenían un margen de diferencia muy marcado y coincidían y hoy las que se dan a conocer ni siquiera coinciden entre ellas; hay un marco de diferencia tremendo; unas dan un punto de diferencia y otras dan 10 puntos de diferencia. A quién creerle, ya en este proceso tan enrarecido, y si le agregamos la guerra sucia, como cuando ganó Zedillo la Presidencia, que se está inculcando el miedo, el miedo a que si gobierna alguien distinto al “PRI-AN” el país va a caer en un proceso sumamente crítico, y lo dicen en los slogan de campaña, “Andrés Manuel es un peligro para México”, y esa no es guerra sucia y esa no es política poco clara.

Entremos a la política de propuestas, de discusión, de evaluación, de crítica en positivo, de que se respeten las instituciones y que las instituciones se alejen y no caigan en tentaciones de meter las manos en el proceso electoral. Esa es congruencia y esa es institucionalidad.

Si tendremos que denunciar acciones perversas que están sucediendo, lo vamos a denunciar desde esta Tribuna, porque si mal no recuerdo Fox en el periodo de campaña de 2000 denunciaba la utilización de recursos públicos, la utilización del aparato, pero como hoy es el poder por el poder a costa de lo que sea, se muerde la lengua y escupe para arriba, lamentablemente le cae, y los resultados están en las calles. La gente responde a las expectativas que tiene.

Nosotros estamos en ese proceso de construcción y de desarrollo y la izquierda que representamos es una izquierda responsable que no va a entrar a un escenario de guerra sucia y estamos parados en esta lógica.

Muchas gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para hablar a favor de la propuesta, la diputada Lorena.

**EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ (Desde su curul).-** Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por alusiones personales el diputado Víctor Varela, hasta por 5 minutos y luego para hablar a favor de la propuesta la diputada Lorena Villavicencio.

**EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.-** Nada más para finalizar estas intervenciones y manifestar el gusto que nos da que los compañeros del PAN sigan viviendo en las virtualias que el Presidente Vicente Fox les inculcó a vivir y a creer que eran ciertas; un candidato que genera propuestas y que sin embargo llevan casi 6 años en el poder y no generaron una sola, no en un debate

televisivo, no en un discurso de campaña ante los grupos de elite con los que se acostumbra reunir, sino en el poder real donde pudieron haber creado cientos, miles de propuestas que sacaran de la crisis económica que cada día hunde más a nuestra nación, pero ellos creían que las cosas estaban bien, que la economía estaba subiendo, que Chiapas ya estaba arreglado después de los 15 minutos de haber asumido el poder. En fin esa virtualia en la que siempre han vivido.

Si el candidato de los jóvenes, el señor Felipe Calderón y en todos los campus universitarios donde ha ido recibe rechazos y cuando se enfrenta a temas que interesan, sin las hipocresías panistas, a los jóvenes, como la píldora del día siguiente y demás cosas, que son cosas que le interesan y que los jóvenes tienen una clara posición al respecto, al sacar la hipocresía y al sacar los prejuicios que sus doctrinas respetuosas, eutanasia y otras más que temen tocarlas, al sacar sus hipocresías y sus caras reales de la ambivalencia, entonces son rechazados por los jóvenes, por el sector que dicen representar este candidato y ahora resulta que gana las encuestas en los campus universitarios, cuando todavía vimos el último evento donde un grupo de jóvenes se manifestaron en contra del candidato de los jóvenes precisamente. Un dato más para la virtualia en que han vivido los compañeros del PAN, que son enormemente formados en su cultura general y el Presidente de la República como ningún otro demuestra e inventa y cambia y tergiversa los nombres hasta de grandes literatos como el de Jorge Luis Borge. Esa es la gran cultura general que han demostrado que tal vez sea sinónimo de palurdez.

En fin, es la virtualia en la que han vivido y ahora se meten a la virtualia de las encuestas. Nos deja sumamente tranquilo esto porque sabemos entonces que la economía entonces no se mejora con la activación del empleo, con nada de inversión, sino con un debate que al otro día declare ganador a un virtual competidor y la economía sube. Entonces le hubieran ayudado así a Fox y le hubieran armado unos 10, 20 debates para que la economía no estuviera estancada como actualmente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LOPEZ (Desde su curul).-** Por alusiones al partido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por alusiones a partido antes, permítame diputada Lorena, diputado Juan Antonio Arévalo.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LOPEZ.-** Gracias. Perdón, diputada Lorena, pero sí nos permitimos puntualmente subrayar que más allá de la preocupación que legítimamente ustedes expresan en el punto de acuerdo

y donde por supuesto tenemos legítimo derecho a debatir temas políticos y partidistas, me parece también que a esta Tribuna debemos de fundamentalmente traer los grandes problemas y pendientes de la ciudad para los que nosotros nos alquilamos a resolver mediante la promoción, modificación de normas y por supuesto mediante la fiscalización del Ejecutivo.

Problemas que son tangibles y que no son parte de un complot; problemas que hoy por hoy vive la gente, como son la falta de seguridad y empleo, como son por ejemplo la falta de agua potable en la casa de muchos, diría yo de miles de habitantes en esta gran Ciudad de México.

Por supuesto no rehuimos a la posibilidad de debatir políticamente, así lo hemos demostrado nosotros y nuestro candidato, pero me parece que es importante traer a esta Tribuna datos duros y serios.

Ya lo refirió el diputado Lara puntualmente respecto a la calificación de obras y acciones de gobierno concretas.

Llama la atención del doble discurso respecto a, bueno, las encuestas existen y las utilizo cuando me sirven y cuando no, pues no. Me parece que éste es un asunto pues cuando menos de incongruencia, si no por decirlo yo hasta de franca descalificación de una elite académica de estudiosos, de gente muy seria que trabaja alrededor de esta industria de los estudios de opinión.

Nosotros hemos buscado por supuesto siempre conciliar y entender que el respeto a la ley es fundamental y que en este caso debemos ceñirnos a las autoridades que nosotros sí reconocemos públicamente además, porque para nosotros la institución del propio IFE, que además fue empujada hace muchos años atrás por el propio Partido Acción Nacional, hoy debe ser el receptor, el que encauce y el que resuelva en todo caso cualquier tipo de controversia de tipo electoral.

Para eso está también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para eso está nuestro reconocimiento a las instituciones, y nosotros francamente encontramos, y por supuesto, como bien se decía, ya de manera muy frecuente la descalificación a las instituciones, qué no decir de las personas.

Por supuesto a esta Tribuna ya no podemos seguir trayendo a colación el gran debate sobre si el Presidente es buena persona o no, sino sobre lo que nosotros hemos dejado de hacer y que tenemos que hacer todavía por la ciudad. A mí me parece que este valiosísimo tiempo que nosotros tenemos al servicio todavía de la gente, debe cumplirse con un alto grado de responsabilidad.

Repito, no rehuimos a fiscalización y al asunto serio que implica hacer una denuncia de tipo penal o de tipo electoral, pero ésta aún siendo la posibilidad legítima de poderlo expresar, no es la instancia final ni concretamente adecuada.

A mí me parece que hay que asumir esta responsabilidad sin demérito de lo que aquí se diga, pero sí en congruencia con lo que establecen las normas vigentes que tienen que ver en el ámbito penal y electoral las que regulan los procesos electorales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar en pro de la propuesta, hasta por 10 minutos, la diputada Lorena Villavicencio.

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** Gracias, diputado Presidente.

La verdad es que no conocía la capacidad para hacer apología, es usted un buen apologista, diputado Lara, y tiene usted razón y le voy a conceder la razón hoy al diputado Lara.

Efectivamente, Vicente Fox no mandaba en San Lázaro ni en la casona de Xicotencatl ni en Los Pinos ni en ningún lugar, eso fue precisamente parte del problema. Las malas lenguas dicen quien mandaba era doña Martita Sahagún, pero bueno, no estamos en esas tesisuras en este momento.

Entiendo que compartimos quienes formamos parte de este Pleno que efectivamente hay una ausencia o hubo y se mantiene una ausencia sí de un proyecto claro desde la Presidencia de la República.

Pero yo no quisiera meterme al tenor o a los terrenos que ha marcado el diputado Jorge Lara.

Me parece que el tema de fondo que estamos planteando en este punto de acuerdo no debería desviarse de su ruta. Aquí lo que estamos nosotros solicitando concretamente y es la reflexión que yo quisiera hacer con ustedes es, uno es sobre el Presidente de la República y la pregunta que nos hacemos muchos mexicanos es qué papel debe jugar el Presidente de la República, qué tipo de Presidente estamos esperando en este proceso electoral, qué presidente se necesita en un país como el nuestro que tiene problemas todos los días y por cierto problemas que reflejan ingobernabilidad, y que tenemos un Presidente más preocupado, más preocupado en hacer campaña que en atender estos conflictos sociales que han derivado en problemas de ingobernabilidad, estos en lugar de estas revanchas tardías contra el sindicalismo mexicano que perfectamente lo pudo haber hecho al inicio de su gestión y que lo está utilizando al final de la misma.

Esa es la pregunta que hacemos y no sólo la hacemos los perredistas, hay determinaciones de la Suprema Corte de Justicia donde le han dicho al Presidente de la República, le han pedido prudencia, lo obligaron al retiro de los spot porque evidentemente estaba haciendo campaña a favor del candidato Felipe Calderón y también lo hizo el IFE que

fue el que antecedió a la decisión de la Suprema Corte de Justicia.

Hoy también el IFE a partir de este acuerdo de neutralidad, le está pidiendo nuevamente al Presidente de la República, que saque las manos del Proceso Electoral. No es una voz interesada la que le está pidiendo de manera respetuosa al Presidente de la República que asuma el papel que le corresponde, pero no le ha importado nada, ni el IFE, ni la Suprema Corte de Justicia ni nuevamente el IFE ni los reclamos que le hacen los ciudadanos que tienen opiniones críticas, opiniones libres, desinteresadas, no han hecho mella en la actitud que ha asumido indebidamente el Presidente de este país.

Ese es el tema y yo les pido que siendo un tema que nos debería de interesar a todos, porque estamos hablando de la figura del Ejecutivo Federal, yo sí pediría que pudiéramos sumarnos al exhorto respetuoso que se le hace al Presidente de la República.

Segundo. Que son los temas referentes a la utilización indebida de programas. En primer lugar no estamos haciendo acusaciones como sí hacen acusaciones en la campaña negra.

Señores diputados: Nadie está pretendiendo tener una democracia con ley mordaza. Sabemos perfectamente que en las campañas hay posiciones críticas, hay cuestionamientos, pero nunca habíamos tenido el precedente de que tuviéramos un spot donde están calificando de peligroso a uno de los candidatos, “peligroso”, sin ninguna prueba de por medio, es una imputación directa, es una calumnia, es difamación pura, de ese tipo de campañas estamos hablando.

Nosotros que por supuesto estamos acostumbrados a la crítica que a la autocrítica, sí lo estamos haciendo, y lo hemos hecho a lo largo de toda esta historia, esta historia importante donde el PRD ha sido un factor fundamental para consolidar las instituciones democráticas, incluyendo el tema de la libertad de expresión, pero no estamos frente a este tema, estamos frente a una calumnia vil, y eso es lo que me parece que es incorrecto, como es incorrecto que cuando se trata de utilización indebida o presunciones de que se está utilizando algún programa en otra entidad, somos los primeros en apoyar este tipo de iniciativas, y hoy hay una presunción de un semanario, pero además algo más importante, hay una manifestación pública de la Secretaría de Desarrollo Social donde afirma que se puede utilizar el padrón para favorecer la campaña de Felipe Calderón.

Obviamente quienes estamos atentos a lo que ocurre en los medios de comunicación, sabemos que eso le merece un regaño, que a lo mejor el regaño lo prolongo hasta el día que estuvo la secretaria recientemente en casa de Felipe Calderón.

Yo no me voy a meter en el tema de si es correcto o incorrecto de ir a casa de uno de los candidatos por parte de los funcionarios públicos, no llevo las cosas a esos niveles, pero sí me parece que es obligación nuestra acudir a las instancias a que se hagan las investigaciones, porque hay una presunción de que se están utilizando los recursos públicos y para quien sea, eh, eso es una actitud de congruencia; pero además hay una aceptación tácita, manifiesta, pública de la Secretaria de Desarrollo Social. Son dos elementos que yo quiero poner sobre la mesa.

Yo no tengo, lamentablemente nunca he sido partícipe de los apologismos. Yo considero que los candidatos tienen fortalezas y debilidades; pero sí les puedo decir que independientemente de las críticas que están haciendo el Partido Acción Nacional en contra de nuestro candidato, Andrés Manuel López Obrador tiene una virtud que seguramente será valorada por los ciudadanos el día que emitan su voto: Andrés Manuel no es un candidato virtual, no es un candidato mediático, es un candidato de carne y hueso que conoce perfectamente la realidad de este país.

Qué distinto hubiera sido Vicente Fox si se hubiera atrevido a conocer las necesidades de este país, qué distinto, seguramente no sería tan optimista, como lo hemos visto, encabezando la campaña de Felipe Calderón.

Termino comentándoles, atendiendo lo que aquí se ha señalado. Si ustedes están de acuerdo en que se hagan las investigaciones correspondientes podemos entender que rechacen este punto de acuerdo, pero yo los invito a que acudamos a la Secretaría de la Función Pública, los invito a los panistas a que soliciten junto con otros ciudadanos y otros partidos a presentar la queja ante la Secretaría de la Función Pública para que se haga la investigación correspondiente, y los invito también a que apoyemos efectivamente al representante en el IFE a que también haga la solicitud correspondiente, y que juntos nos sumemos al exhorto porque estoy absolutamente convencida de que nadie quiere tener para este país un Presidente que no está asumiendo sus funciones y que está en plena campaña, que creo, lo digo con mucho respeto, de la cual nunca ha salido lamentablemente, y eso se nota con los resultados, los resultados que se dieron a lo largo de seis años, que son bastante escasos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Por alusiones el diputado Jorge Lara hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias, diputado Presidente.

Habremos de aceptar en posterior ocasión un exhorto a todos los ejecutivos, empezando por el que nos corresponde en casa y que hoy tiene muchas cosas que enmendar en su conducta, entendámoslo local, sí lo aceptaremos por supuesto y no considerándolo como hacer

llover sobre mojado, parece que es legítima y genuina la preocupación y la expresión, aceptaremos en su momento y si quieren lo discutimos para dentro de ocho días compañera diputada, pero no podemos consentir un exhorto que viene confitado, que viene entamado con una serie de epítetos y de expresiones que no responden al espíritu que en teoría se supone de solicitud de cuentas, de rendición de actitudes y de imparcialidad de todos los ejecutivos, sobre todo del Jefe de Gobierno y del Presidente; con los estados de la República yo de manera respetuosa creo en la Federación y mejor más nos vale no meternos, aunque en esta Asamblea hemos sido muy irrespetuosos metiéndonos con las soberanías estatales, y no lo digo por los diputados del PAN, han sido otros diputados los que se han metido de manera obscena con las soberanías estatales, lo cual es intransitable.

Ahora, lo que refiere la compañera diputada sobre la campaña negra, sobre que si Andrés Manuel es un peligro, compañeros, cuántos epítetos no ha debido recibir desde su primera campaña como candidato en su primer momento a gobernador en Guanajuato Vicente Fox y luego Martha Sahagún y ahora Felipe Calderón. Yo les podría decir, pero no soy ingenuo, no vengo a esta Tribuna siendo novato en el discurso parlamentario, yo les podría decir de la A a la Z la retahíla de epítetos, insultos, groserías, descalificaciones que han recibido en muy pocos casos cuando son críticas objetivas de manera justa, y en la mayoría de ellos, en la inmensa mayoría de manera absurda y grosera, los políticos compañeros de mi partido. Incluso en lo personal, varios marranos llegaron ahí mi módulo de atención y quejas, muchos acompañados de algunos compañeros y queriendo con ello insultarme o denostarme.

Entonces, no nos rasguemos las vestiduras. Aquí ustedes han sido promotores de la libertad de expresión, se aprobó un paquete importante para los medios y para los periodistas despenalizando delitos por las expresiones, encauzando esto por la vía civil, garantizando el ejercicio profesional. Miren, compañeros, el problema no es que el PAN diga que López Obrador es un peligro, ese no es el problema, vayan ahorita ustedes al Zócalo y vean toda la cantidad, insisto, de insultos y epítetos que se lanzan en contra de todos los políticos, de todos los signos y de toda la talla. Ese no es el problema.

El problema no es que el PAN en una estrategia por sí y ante sí definida afirme que López Obrador es un peligro, ese no es el problema. Les voy a decir cuál es el problema: el problema es que la gente acredita lo dicho, es que la gente coincide con lo que se está expresando, ese es el problema y por es la molestia.

¿Cuándo han visto ustedes que nosotros hagamos una reconvencción en contra de los caricaturistas que han puesto pinto y parejo al Presidente de la República o a su esposa? ¿Cuándo? ¿Cuándo han visto ustedes que nosotros

reclamemos porque en los periódicos o en los medios de comunicación, con distintos opinadores se hable de Felipe de maneras hasta groseras? ¿Cuándo, cuándo lo hemos reclamado? No, porque sabemos que eso se inscribe en el ámbito de las libertades...

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** (Desde su curul) Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** (Desde su curul) Hacerle una pregunta la orador.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Sí, cómo no.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** (Desde su curul) Nada más, a ver, ¿si conoce el caso de la periodista Wornat?

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Sí, por supuesto que lo conozco; por supuesto que lo conozco, y mire qué bueno que lo menciona, diputado, porque usted me da más motivos precisamente para mi alocución.

En la miscelánea de medios de comunicación que se aprobó a finales del periodo precisamente se estableció normas para proteger el honor de las personas y encauzar por la vía civil, como está encauzado el juicio de Olga Wornat, este tipo de asuntos.

Yo sí creo en los jueces, yo sí creo en las instancias jurisdiccionales, y la señora Sahagún bajo su responsabilidad tiene el derecho o no de hacerlo, y yo no me voy a meter a calificar si hizo bien o si hizo mal.

Entonces, sí lo conozco; sí lo conozco, por supuesto, y se fue por la vía civil, fue la vía civil por la publicación de asuntos de índole estrictamente personal e íntimo. Tan lo conozco que le puedo decir eso, porque fue precisamente de la revista que usted menciona.

Gracias por haber detenido el reloj.

Entonces el problema no es que se diga que López Obrador es peligroso, el problema no es que se diga que X o Y político sea esto o lo otro, como se dice a diario en los periódicos, en el radio, etcétera, de todos los políticos mexicanos. Hombre, imagínense ustedes que hiciéramos el tango que ustedes ahora están haciendo por algún epíteto que se le hace al Presidente Fox, no, sería la cuestión de nunca acabar. Ese no es el problema y lo saben muy bien, el problema es que la gente está de acuerdo que López Obrador es un peligro.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación de las mujeres, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** Sí, nada más quiero hacer la aclaración, diputado Presidente, que no es en torno a la situación de las mujeres, sino de las madres en el Distrito Federal, y es a propósito del día de mañana que se festeja el Día de las Madres, me parece que mucho hay que reflexionar sobre este tema y por eso estamos presentando el siguiente punto de acuerdo.

***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA SITUACIÓN DE LAS MADRES EN EL DISTRITO FEDERAL.***

*Dip. Elio Bejarano Martínez  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Diputación Permanente de la  
Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal  
PRESENTE*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI; 58, fracción X de la Ley Orgánica y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe somete a consideración de la Diputación Permanente la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA SITUACIÓN DE LAS MADRES EN EL DISTRITO FEDERAL; al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*En septiembre de 1995 se llevó a cabo en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la que se derivó*

*un Programa y una Plataforma de Acción para mejorar la situación de las mujeres en el mundo y que contiene propuestas en los ámbitos social, económico, político y cultural que deben impulsar gobiernos.*

*Específicamente en lo relativo a la situación de las mujeres que son madres, el Programa y Plataforma de Beijing propone diversas acciones entre las que podemos destacar las siguientes:*

*1. Eliminar todas las barreras que impiden el acceso a la educación académica de las muchachas embarazadas y las madres jóvenes y apoyar el suministro de servicios de guardería y otros servicios de apoyo, en los casos en que sean necesarios:*

*2. Proporcionar apoyo a los servicios de guardería y de otra índole que permitan a las madres continuar su educación;*

*3. Promover la información pública sobre las ventajas de la lactancia Materna y ofrecer a las madres apoyo legal económico, práctico y emocional para que puedan amamantar a sus hijos;*

*4. Adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a la capacitación permanente en el lugar de trabajo a las madres solteras.*

*5. Asegurar, mediante leyes, incentivos o estímulos que se den oportunidades adecuadas a las mujeres y los hombres para obtener licencias y prestaciones de maternidad o paternidad: promover que la distribución de las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia en pie de igualdad, incluso mediante leyes, incentivos o estímulos apropiados, y promover además que se facilite la lactancia a las madres trabajadoras:*

*6. Fortalecer y reformar la educación sanitaria y los servicios de salud, sobre todo los programas de atención primaria de la salud incluidas la salud sexual y reproductiva, crear buenos programas de salud que satisfagan las necesidades físicas y mentales de las muchachas y para atender las necesidades de las madres jóvenes, las mujeres embarazadas y las madres lactantes:*

*7. Facilitar a las mujeres viviendas a precios razonables y el acceso a las tierras, mediante, entre otras cosas, la eliminación de todos 105 obstáculos que impiden ese acceso, con especial hincapié en la atención de las necesidades de las mujeres, en particular de las que viven en la pobreza y las jefas de familia;*

*8. Movilizar a todas las partes interesadas en el proceso de desarrollo, incluidas las instituciones académicas las organizaciones no gubernamentales y los grupos de base comunitaria y de mujeres, para mejorar la eficacia de 102 programas de lucha contra la pobreza dirigidos a los*

*grupos de mujeres más pobres y desfavorecidos, como las mujeres indígenas y de las zonas rurales, las mujeres jefas de familia, las jóvenes y las ancianas, y las migrantes y discapacitadas:*

*Asimismo, en diferentes fechas y en diversos países, se han llevado a cabo reuniones internacionales cuyo objetivo es el análisis y propuestas sobre la situación de las mujeres y donde se trata de manera específica a las mujeres en su faceta de madres de familia.*

*De esta forma, durante el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la ONU en Junio de 2000, se llevo a cabo la evaluación del cumplimiento de la Plataforma de Beijing y donde las naciones participantes ratificaron su voluntad de seguir trabajando para lograr el cumplimiento total de dicha Plataforma.*

*En otros eventos, por mencionar algunos de los más destacados, del 10 al 12 de junio de 2004, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: los días 29 y 30 de noviembre del 2004 se desarrolló la Trigésima séptima reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en Santiago de Chile y del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, se llevó a cabo 49°. Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

*Estas reuniones internacionales tuvieron como objetivo tomar acuerdos entre las naciones participantes para impulsar políticas públicas que tiendan al logro de la igualdad de géneros, considerando todos los aspectos de la vida de las mujeres.*

*Es importante mencionar que en concatenación con los diagnósticos y propuestas que se han hecho, en el Distrito Federal se han tomado medidas específicas destinadas al mejoramiento de las condiciones de las mujeres y en especial a las mujeres que son madres.*

*De esta forma, el Gobierno del Distrito Federal ha instrumentado diversos programas de apoyo a mujeres que benefician de manera directa o indirecta a las que son madres. Algunos de estos programas son, de acuerdo con el más reciente informe de la Secretaria de Desarrollo Social, los siguientes:*

*1. Becas escolares a niños y niñas en situación de riesgo, que benefician a niños y niñas entre 6 y 15 años de edad, prioritariamente hijos de madres solteras.*

*2. Atención a familias y población vulnerable, mediante el que se otorgan despensas a familias con niños con desnutrición y a familias que tienen jefatura femenina*

*3 Atención a la violencia familiar, que a través de la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia*

*Familiar y el Albergue para Mujeres que viven Violencia Familiar, atiende a diversas madres que padecen este lastre social.*

*4 Jornadas de Salud Integral para las Mujeres, a través del que se han practicado mastografías gratuitas, exámenes de papanicolau, detección de glaucoma, servicio dental, medicina general, atención psicológica y jurídica y orientación de la prevención de la violencia familiar y de las adicciones en los jóvenes.*

### CONSIDERANDOS

*1. Que de acuerdo con el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, a instancias del periodista Rafael Alducín, el periódico Excélsior lanzó una convocatoria el 13 de abril de 1922 con el objeto de institucionalizar el día de la madre. Como consecuencia de la convocatoria auspiciada por dicho diario, el 10 de mayo de 1922 se festejó por primera vez en México el día de la madre y a partir de entonces se lleva a cabo dicha celebración en esa fecha y año con año.*

*2. Que la celebración del 10 de mayo no debe verse exclusivamente como un día de asueto, de convivencia familiar, sino también como una ocasión propia para hacer una evaluación de la situación social en la que se encuentran las madres en nuestro país y en nuestra ciudad*

*3. Cifras proporcionadas por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal indican que en el año 2000 en la Ciudad de México el 23% de los hogares familiares tenía por jefa a una mujer.*

*4. Estadísticas mundiales estiman que el 41% de las mujeres jefas de familia tienen ingresos considerados por debajo de la línea de la pobreza, 35% de la población en América Latina y el Caribe esta en esta situación.*

*5. Las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza tienen las proporciones de hogares con jefatura femenina de mayor significado, registrando 36.5 35.6. 31.3 y 29.7%, respectivamente. En caso contrario, se encuentra Xochimilco, Tláhuac, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, donde no más del 20.0% de sus hogares tienen por jefa a una mujer.*

*6. En la década de los años setenta, a mayor proporción de mujeres activas eran jóvenes y solteras. En el inicio de los noventa la más alta participación de mujeres en la economía se da alcanza en el grupo de edad entre 36-39 años, edad a la cual la mayoría de las mujeres mexicanas han contraído responsabilidades familiares.*

*Actualmente la participación de las mujeres en la actividad económica es adicional al desempeño de las tareas domésticas. Se ha comprobado en diferentes estudios que los hombres pueden participar esporádicamente, pero*

*generalmente no se responsabilizan de este ámbito, por lo que las mujeres siguen trabajando una doble y hasta una triple jornada.*

*7. En lo relativo al volumen de personas en edad de trabajar identificadas como no económicamente activa, las cifras nos muestran que de cada 100 mujeres consideradas no económicamente activas, 56 se dedican a los quehaceres del hogar.*

*8. Por cada 160 mujeres que desarrollan una actividad laboral, 77 son empleadas y obreras, 17 se consideran trabajadoras por su cuenta y 2 son trabajadoras familiares sin pago, el resto son jornaleras y peonas o no especifican su situación laboral. Lo anterior expresa una asignación de la mujer a puestos de trabajo en establecimientos que le brinda la posibilidad de atender algunas actividades en el hogar o cuidado de los hijos.*

*9. En el DF existen 78 guarderías que cuidan a 11 mil 855 hijos de mujeres trabajadoras entre ellas, las del IMSS. Sin embargo resulta insuficiente y las madres que trabajan tienen que dejar a sus hijos en sus hogares o con algún familiar para que los cuiden, ya que los gastos de una guardería particular superan sus posibilidades económicas.*

*10. El porcentaje de jefas de familia sin instrucción es de 16%, mientras que en el caso de 103 jefes es de 9.5%. Mientras que la cuarta parte de los jefes cuenta con educación media superior y superior, solo el 18% de las jefas de hogar cuenta con este nivel de educación.*

*11. De acuerdo con el Instituto nacional de las Mujeres, con cifras de 2002 derivadas de una encuesta en cuatro centros penitenciarios del país el número promedio de hijos entre las mujeres madres es de 2. Los hijos que viven fuera del penal son atendidos por la familia primaria (padres y hermanos), solo el 12% de las internas refirió a la pareja como el responsable de sus hijos.*

*Hasta antes de ingresar al penal, las mujeres madres refirieron haber vivido con su cónyuge el 27%, con sus hijos el 46% y con sus padres el 14%. Su perspectiva al salir de la prisión, se modifica en el sentido de que al cuestionarles sobre con quien planeaban vivir al cumplir con la sentencia, el 17% refirió a su pareja, el 50% a sus hijos y el 17% a sus padres, circunstancia que revela el abandono de que son objeto, principalmente de sus parejas.*

*12. Según datos del INEGI, en el 2000, la mayor parte de la fecundidad ocurre entre los 20 a 29 años, aunque otro gran porcentaje aún se da en las adolescentes (65.7 hijos nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años), lo que lleva a la reflexión de las implicaciones que el inicio temprano de la maternidad tiene para las mujeres, en especial para aquellas que de por sí ya se encuentran en situación de desventaja social.*

13. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud se considera embarazo temprano el que ocurre entre los 15 y los 19 años de edad. Esta situación se debe a la falta de mejores opciones de vida, de acceso real a estudios superiores, de empleos y condiciones para una mejor calidad de vida, unido a la falta de información sobre la vida sexual y las habilidades para construir una familia evitando los embarazos no deseados. Se estima que actualmente en la Ciudad de México ocurren más de 25,000 nacimientos anuales de madres menores de 19 años; el equivalente a un 10% de esa cifra termina en aborto.

14. Con base en el Informe Anual 2035 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la principales causas de mortalidad materna en la capital del país dentro de las causas obstétricas directas está en primer lugar el edema, la proteinuria y los trastornos hipertensivos en el embarazo, con 50.55%; en segundo lugar la hemorragias del embarazo, parto y posparto con el 14.29% y en tercer lugar el aborto con el 7.69%.

15. Uno de los sectores de la población más afectados por el VIH/SIDA es al de las mujeres, pues sus consecuencias tienen múltiples repercusiones en diversos aspectos de su vida, ya que además de afectar la salud de la mujer, también se trastoca su función de madre y encargada del cuidado de otros y a su contribución al apoyo económico de su familia.

16. Considerando estas estadísticas que ejemplifican en algunos ámbitos la situación de las mujeres en su carácter de madres de familia, podemos decir desde los ámbitos de la toma de decisiones es necesario seguir trabajando para lograr una completa equidad entre géneros, teniendo como objetivo en el caso particular de las madres, que su condición de mujeres no se deteriore por la situación de tener la responsabilidad del cuidado de los hijos o de la conducción de un familia.

17. Debemos reconocer que actualmente se están haciendo diversos esfuerzos para contrarrestar la situación de inequidad en la que viven las mujeres que son madres en nuestro país y particularmente en nuestra Ciudad. Sin duda alguna ciertos programas que ha instrumentado el Gobierno del Distrito Federal benefician a este sector de la población, la actividad permanente de organizaciones sociales no gubernamentales ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres que son madres, sin que podamos decir que se ha cumplido a calidad con los objetivos establecidos en los programas de gobierno y en los instrumentos internacionales.

18. Para contribuir a la solución de la problemática que enfrentan las madres en nuestra Ciudad, es necesario que se cuente con información y una evaluación objetiva

del impacto y los beneficios de los programas y políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicita al Maestro Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, remita a esta Asamblea Legislativa un informe de los avances que se han logrado con los programas del Gobierno del Distrito Federal dirigidos a las madres o que benefician a este sector de la población de manera directa o indirecta.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Maestro Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa las acciones que el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo para:

1. Eliminar barreras que impiden el acceso a la educación de madres jóvenes.
2. Proporcionar el servicio de guardería a las madres jóvenes para que puedan continuar con su educación o su trabajo.
3. Mecanismos para proporcionar información a las madres sobre sus derechos laborales, a la salud, la educación, la vivienda, etc.

**TERCERO.-** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al sector privado en el Distrito Federal, a que tomen las acciones necesarias para revisar los horarios laborales de las madres trabajadoras con el objetivo de reducir el impacto negativo de la doble y triple jornada asimismo que promuevan programas de información sobre la corresponsabilidad entre madre y padre en el cuidado de los hijos y sostenimiento de la familia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, a los 9 días del mes de mayo de 2006.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA.

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

Diputado Juventino Rodríguez hasta por 10 minutos.

¿Oradores a favor?

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Yo escuché con mucha atención el argumento, el contenido que expone la diputada Lorena y me parece adecuado, me parece bien digamos el fundamento, pero muy limitado ya el punto de acuerdo concretamente, porque creo que el fondo del asunto en las políticas sociales no sólo en el Distrito Federal sino a nivel internacional es el problema de la transversalidad, es decir en los programas sociales hay una ausencia de políticas dirigidas hacia la mujer de manera transversal.

Es fundamental que en el Distrito Federal, a nivel federal y a nivel internacional se incorporen estos enfoques en las políticas sociales, realmente ese es el fondo del problema.

Yo me preguntaba qué programa hay en el D.F. o a nivel federal en nuestro país que atienda concretamente a las mamás solteras. Realmente el apoyo a las madres solteras es a los hijos de las madres solteras, cuando menos en el D. F. así es, no es a la mujer, no es al género, se está apoyando a los hijos que tienen las madres solteras.

Ahí el enfoque de género no existe, o sea, no existe en la política social, es puro discurso, compañera Lorena, es puro discurso en las políticas del PRD, del PAN y de todos los partidos en este país; es puro discurso el apoyo a las mujeres, porque realmente no existe una plataforma de género que realmente incorpore esto en todas las políticas públicas que deben de existir para apoyar a la mujer.

Debe de haber enfoque de género en la Ley de Salud para problemas de salud y no un programa de mastografías como el que hay, que yo me opuse, definitivamente. Eso no resuelve tampoco el problema, tiene que ser de manera transversal, tiene que estar incorporado a la Ley de Salud el enfoque de género. Tiene que haber el enfoque de género en las políticas de desarrollo urbano, en las políticas públicas en general, pongamos cualquier ejemplo, no se atiende a la mujer como debe de ser, en los distintos niveles;

a la mujer joven, a la mujer casada, a la mujer soltera, en las condiciones de trabajo, etcétera.

Hay una revista del Banco Interamericano de Desarrollo que hace un análisis de las políticas públicas y cómo incorporan el género y la respuesta es nula en todos los países, o sea, no existe. De nada sirve pedirle un informe a la Secretaría de Desarrollo Social que nos digan qué han hecho, porque nos van a decir que no han hecho o a lo mejor lo matizan, pero realmente no se ha logrado aterrizar el problema de fondo.

Más que en contra, es una reflexión, ese una reflexión que yo hago porque me parece que es urgente que el próximo gobierno de la ciudad, en su idea de consolidar la política social, uno de los pilares de esta política sea el enfoque de género. Si no lo hace realmente no vamos a avanzar en materia de política social. Era mi comentario.

Es cuanto, diputado. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Juventino. Para hablar a favor de la propuesta, la diputada Silvia Lorena.

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** No quisiera yo mucho abundar sobre el tema. Me parece que los comentarios del diputado Juventino Rodríguez son muy acertados, que efectivamente no vamos a resolver el problema de la discriminación de las mujeres, de las condiciones en las que están siendo madres nuestras madres mexicanas, con horizontes muy acotados, sin ninguna oportunidad para realmente lograr la plenitud como tales.

Yo creo que en eso estamos totalmente de acuerdo, que no se han tomado las medidas radicales, entendiendo, hablando de radicalidad no en términos como coloquialmente se utiliza, sino no se han aplicado políticas de raíz, de fondo que tendrían que ver con incluir una perspectiva de género en todas las políticas públicas, no sólo del Distrito Federal, sino del país en general porque ya es un lugar común decir que la discriminación la vive con mayor fuerza la mujer en general.

Yo lo único que le pediría al diputado Juventino es que podamos apoyar el punto de acuerdo entendiendo que sí tiene limitaciones y que podamos hacer una propuesta, digamos a lo mejor ya no nos corresponde a nosotros haber hecho las modificaciones a los ordenamientos jurídicos para que quedara incluido, pero creo que sí podría ser parte de una propuesta, es como pasarle la estafeta a la próxima Asamblea Legislativa para que por lo menos en el ámbito legislativo pudiera quedar incluido, aunque sé que también se han hecho modificaciones y ha habido avances en este tema y que no solamente es importante que se incluya en las leyes, sino que se incluya en el ejercicio de las propias políticas de los gobiernos correspondientes.

Yo le pido nada más entonces que aprobemos el punto. Nos va a arrojar algún tipo de información y que trabajemos este tema porque es un tema que sin duda es fundamental, es un tema que lamentablemente y también lo quiero decir de manera autocrítica, para que aquí se vea que también somos autocríticos, normalmente el discurso de las mujeres, en el caso de los candidatos, se ubica o se limita al tema de las cuotas, o sea las mujeres convertidas en cuotas, sin duda es importante las cuotas porque es una manera de estimular la participación de las mujeres, pero la lucha de las mujeres va mucho más allá de la representación que pudieran tener en los gobiernos o en los órganos legislativos.

La lucha de las mujeres no es una lucha tampoco, sí, la lucha de las mujeres de la clase política, la lucha de las mujeres tiene que ser la lucha de las mujeres, de estas mujeres, estas madres, madres solteras que no tienen ningún tipo de oportunidad.

Sí es importante los programas que están contenidos en las propuestas de los candidatos y más importante que estas propuestas se hagan gobierno, como en el caso del Distrito Federal, pero sin duda alguna tenemos que ir avanzando, profundizando el apoyo a través ya de, como cambiar el chip de quienes gobiernan, es incluir siempre la perspectiva de género en cada una de las políticas públicas.

Eso es cuanto y sí sólo solicito puntualmente que se apoye con el compromiso de mejorar un punto de acuerdo en sesiones posteriores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Licenciado Nelson Vargas, Presidente de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que promueva la afiliación de la Liga de Fútbol Femenil Profesional A.C. ante la Federación Mexicana de

Fútbol, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.-**

Con su permiso, diputado Presidente.

Casualmente cercano al Día de la Madres se le dio turno a este punto de acuerdo que venía enlistado desde hace ya varias fechas en las sesiones ordinarias, que tiene que ver precisamente con la discriminación hacia la mujer que en todos los ámbitos de la vida pública y de la vida privada es víctima este sector, que es la mujer. En este caso es la negativa a ser incluido el fútbol femenino aún cuando han demostrado incluso más capacidad que los profesionales del fútbol soccer varonil, la negativa a ser incluidas dentro de la FEMEXFUT.

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. NELSON VARGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE PROMUEVA LA AFILIACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL FEMENIL PROFESIONAL AC. ANTE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL.**

*El suscrito diputado, firmante del presente punto de acuerdo, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes*

#### **CONSIDERACIONES:**

*1.- El fútbol femenino en nuestro país, ha tenido importantes logros, jugadoras excelentes han figurado en torneos y campeonatos nacionales e internacionales, sin embargo su desarrollo se encuentra limitado por factores como la falta de fondos económicos y la carencia del reconocimiento de una liga por parte de la Federación Mexicana de Fútbol A.C., la cual afirma que debido a un impedimento estatutario no puede otorgar dicho registro, recomendando la práctica de este deporte únicamente en el sector amateur.*

*Según la Historia del Fútbol Femenil, “En el año de 1970 nació el primer mundial de mujeres cuya sede fue Italia y a donde acudieron diversos representantes por invitación, entre ellos México. Este equipo fue catalogado como el “Caballo Negro” de la competición ya que mostró un buen nivel, adjudicándose el tercer lugar de la competencia.”*

*Posteriormente en 1971, dentro de la Segunda Copa Mundial con sede en el Distrito Federal y Guadalajara,*

logró el subcampeonato al imponerse a la selección de Dinamarca.

En 1994, sin recibir aún la mínima atención de la Federación Mexicana de Fútbol, nuevamente no lograron la clasificación al campeonato mundial.

Para 1998, Carlos Pedrin convenció a la FMF de formar una Selección Nacional competitiva mediante la inclusión de jugadoras colegiales México-Norteamericanas, sin embargo esto no funcionó para elevar el nivel de competición de la selección.

El pase al III Campeonato Mundial se logró finalmente, bajo el mando de Leonardo Cuellar, ganando a la selección argentina el primer juego con marcador de 3 goles contra 1 en el Estadio de la Bombonera de Toluca ante cerca de 3,000 aficionados, así también derrotándola en el partido de vuelta.

2.- Que en los últimos años las mujeres han venido conquistando terrenos atléticos anteriormente reservados de forma exclusiva a los hombres, tales como el box, salto de garrocha y levantamiento de pesas, así como que la práctica mundial del fútbol femenino ha tenido un crecimiento vertiginoso, toda vez que existen 40 millones de mujeres practicando fútbol, según los registros de la FIFA, es que el fútbol femenino en México no puede quedarse fuera de esta nueva revolución.

3.- Que el impedir la presencia de una liga femenil de fútbol en México, dejaría al descubierto una estructura social marcada por el tradicionalismo, el convencionalismo, y la discriminación que tienden a dificultar la inserción de la mujer en muchos ámbitos de su vida.

4.- Que con el afán de hacer congruente el discurso y la práctica en lo relacionado con la equidad de género, un país como el nuestro debe encaminar en este sentido su proceder en todos los ámbitos, incluyendo el deportivo, para lograr de manera efectiva la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

5.- Que la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, luego del éxito de dos experiencias claves de expansión: los mundiales de China en 1991 y de Suecia en 1995, así como los Juegos Olímpicos de Atlanta en 1996, ha propuesto a todos sus países afiliados, México entre ellos, para que organicen ligas femeninas y preparen selecciones. Respalda de esta manera lo estipulado en el artículo 3 de su Estatuto denominado "Lucha Contra la Discriminación", que a la letra dice: "Está prohibida la discriminación de cualquier país, individuo o grupo de personas por su origen étnico, sexo, lenguaje, religión, política o por cualquier otra razón, y es punible con suspensión o exclusión",

6.- Que la Liga de Fútbol Profesional A.C., que agrupa a 200 jugadoras de alto nivel ha solicitado su afiliación a la Federación Mexicana de fútbol y que el estatuto de ésta última no impide dicha solicitud, dado que el artículo 11 la faculta para afiliar a las asociaciones estatales y la del Distrito Federal, del sector aficionado, ligas, clubes y equipos que lo integran. Así como que la Federación tiene por objeto según lo establecido en el artículo 3 de su estatuto, promover, organizar y difundir el deporte del fútbol asociación en todas las modalidades reconocidas y reguladas por la FIFA, y

7.- Que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene como misión "Que México sea reconocido como un país con alto nivel de Cultura Física" y en virtud de esto puede exhortar a la Federación Mexicana de Fútbol para que considere la posibilidad de afiliar a la Liga de Fútbol Femenil Profesional A.C.

Por lo anteriormente expuesto y restándome únicamente hacer un comentario final, me permito advertir que como puede comprobarse, a lo largo de la historia del fútbol femenino en México, éste ha tenido etapas brillantes que por falta de apoyo no han sido sostenidas, se ha rezagado en nivel de competencia a comparación de Países como Japón, Estados Unidos, Noruega, Suecia, Dinamarca, Alemania y China que han impulsado el fútbol femenino a través de a profesionalización del mismo. Por ello, resulta importante sumarse a la iniciativa de formar ligas profesionales y departamentos de fútbol femenino en los organigramas de las respectivas federaciones que países latinoamericanos como Argentina y Uruguay han tomado.

Existen argumentos en contra del reconocimiento de una liga femenil profesional en México, entre los cuales figura el económico, sin embargo experiencias en la liga estadounidense y japonesa, han demostrado que existen patrocinadores e inversionistas dispuestos a involucrarse y encontrar mecanismos para hacer atractivo el espectáculo.

No existen entonces, argumentos válidos para impedir a un grupo de jugadoras de alto nivel practicar este deporte a nivel profesional.

Por lo expuesto en líneas anteriores, propongo el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. NELSON VARGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE PROMUEVA LA AFILIACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL FEMENIL PROFESIONAL AC. ANTE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL.**

*Dado a los 9 días del mes de Mayo de 2006 en el salón Heberto Castillo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.*

**DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ.**

Es todo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulta la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Varela se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez y a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco

una mesa de trabajo para atender la problemática del pueblo de Santa Catarina en la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-**

Con su permiso, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ING. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ, A LA JEFA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, A FIN DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

**DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL,**  
**III LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

*Los diputados firmantes del presente con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

*El lunes 4 de abril del año en curso, el gobierno federal consumó el ilegal traslado de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCyA) al inmueble ubicado en calzada Azcapotzalco-La Villa No. 209 (hoy No. 311), habiendo sido éste construido también ilegalmente en medio de un conjunto de doce escuelas que forman el Centro Escolar Cándido Navarro, en el pueblo originario (y colonia) de Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.*

*Tras una serie de violaciones y atropellos a los derechos básicos constitucionales a favor de una educación integral y de una vida comunitaria digna: para los habitantes del lugar, para la amplia población docente y escolar que tradicional y naturalmente convergen en este centro (desde jardines de niños hasta postgrados y centros de investigación del IPN), y para todo ciudadano de Azcapotzalco y de la vasta megalópolis de la Ciudad de México, el gobierno federal, en coadyuvancia con las*

autoridades del gobierno delegacional en Azcapotzalco impusieron a toda la comunidad la construcción de un edificio bunker de cinco niveles en un terreno con un uso de suelo legalmente establecidos para educación y para edificaciones no mayores de tres niveles, afectando así estructuralmente al conjunto de escuelas e impactando toda la vida comunitaria y escolar de la zona.

Con dicha construcción de este inmueble público los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, han violado los artículos 1° 30, 14 y 16 de nuestra Carta Magna en agravio de los pobladores de dicha comunidad, al omitir el cumplimiento a las obligaciones vigentes que establecidas en tres Decretos Presidenciales, publicados en el Diario Oficial de la Federación en las fechas siguientes: el 8 de octubre

Octubre de 1963, el 24 de septiembre de 1982 y el 30 de marzo de 1983 un Acuerdo Presidencial: publicado el 12 de mayo de 1977, el Convenio No. 142 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT-ONU): publicado el 23 de noviembre de 1978, y el Convenio Presidencial (SEGOB) de cooperación técnica en capacitación y adiestramiento: publicado el 13 de mayo de 1981.

En el primer Decreto se incorpora al dominio público de la federación y se destinan a la Secretaría de Educación Pública los inmuebles que en la actualidad está ubicado en Calzada Azcapotzalco la Villa 209 (hoy 311), en los terrenos del Centro Escolar Cándido Navarro en Santa Catarina: en el segundo Decreto establece la creación del Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denomina Instituto Nacional de Productividad, cuyos objetivos son: desarrollar el Programa de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra (ARMO), ubicado en los mismos terrenos, y el tercer Decreto dispone la transferencia a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los bienes, recursos, derechos y obligaciones que integran patrimonio del Instituto Nacional de Productividad.

Así mismo, los titulares de la Delegación Azcapotzalco, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D. F. (SEDUVI), y de la Dirección General de Administración Urbana de esta Secretaría, en contravención de todas las disposiciones vigentes respectivas otorgaron permisos y licencias a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje primero, para la demolición del edificio que albergaba el Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra

(ARMO) —una de las 12 instituciones educativas del Centro Escolar Cándido Navarro—, después, para la construcción del inmueble, y finalmente la autorización para el traslado y funcionamiento de la Junta Federal.

Ante este hecho consumado los vecinos de dicho Barrio han venido exigiendo:

1°. La cancelación definitiva e inmediata del traslado y funcionamiento de la Junta Federal en medio del Centro Escolar Cándido Navarro en el pueblo Originario de Santa Catarina, Azcapotzalco. El 31 de marzo del 2006, esta Junta notificó en su Boletín Interno su traslado a ese lugar)

2°. La restitución legal en el uso de suelo del terreno en cuestión para las tareas educativas. Para ello, sería necesario readecuar en tres niveles la estructura de dicha construcción, siempre acorde con el conjunto de la infraestructura educativa del Centro Escolar Cándido Navarro.

3°. Reconstrucción de todos los daños estructurales del conjunto de escuelas de dicho Centro Escolar, ocasionadas por dicha obra.

Ante la obstinación de las autoridades federales, los afectados establecieron un campamento frente al edificio en cuestión desde el 14 de noviembre del 2005, al no respuesta favorable a sus legítimas demandas, se mantuvieron allí hasta el martes 4 de abril a las catorce horas del año en curso, fecha en que en un operativo policiaco conjunto llevado a cabo entre la Policía Federal Preventiva (PFP), granaderos y elementos de Seguridad Pública del Distrito Federal, detuvieron con lujo de violencia y anticonstitucionalmente a los ciudadanos: José Alberto Sepúlveda Barrera, Mercedes Ruiz Romero, Cuauhtémoc Padilla Marroquín y Alma Padilla Icaza. Dichos ciudadanos fueron secuestrados por cerca de tres horas y después puestos a disposición del Ministerio Público Federal, ubicado en Poniente 44 número 2788, colonia San salvador Xochimanca, en la Delegación Azcapotzalco.

En tal lugar, primero los negaron y después los retuvieron ilegalmente, violentando su derecho constitucional de contar con un abogado o defensor. ante la supuesta violación del artículo 185 del Código Penal Federal, los ciudadanos fueron liberados hasta las dos de la mañana del día jueves 6 de abril, saliendo del encierro ilegal en forma condicionada, porque según el Ministerio Público Federal se les acusa —sin especificar y sustentar— de un delito “que se sigue de oficio”.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero:** Se realice una reunión formal entre los ciudadanos de Santa Catarina y las siguientes dependencias del Gobierno capitalino, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Delegación Azcapotzalco; las dependencias federales,

*Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Secretaría de Educación Pública, y el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, con la finalidad de que se escuchen las propuestas de los vecinos y se planteen acuerdos en relación a dicha problemática.*

**Segundo:** *Se le solicita información a la Procuraduría General de la República en relación a la Averiguación Previa en la que se inculpan a los pobladores de Santa Catarina, detenidos el día cuatro de abril de los corrientes.*

**Tercero:** *Se solicita que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre el asunto en mención.*

*Dado en el Salón Heberto Castillo, Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 9 días del mes de mayo de 2006.*

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia

y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el centro deportivo Renovación Nacional de la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES PRESUPUESTALES, CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DEPORTIVO RENOVACIÓN NACIONAL, UBICADO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON EL FIN DE RESCATAR DICHO ESPACIO RECREATIVO.**

México, D.F, a 9 de mayo de 2006

Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente.

*Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

*El día 31 de marzo de 2006, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de*

México, en compañía de usuarios y vecinos, llevaron a cabo un recorrido por el Centro Deportivo Renovación Nacional, ubicado en la calle 10 de abril de la Colonia de las Armas, en la Delegación Azcapotzalco.

En primera instancia se observó que el deportivo carece de seguridad. Usuarios y vecinos denunciaron la insuficiencia de alumbrado público y de personal de vigilancia, dado que en las instalaciones pulula un ambiente inseguro donde se da la venta clandestina de estupefacientes, derivando en un foco para el desarrollo de la delincuencia en la zona. Todo ello no sólo perjudica a los deportistas que visitan el lugar y que en el compiten sanamente, sino que además va en contra de la integridad, la imagen y el valor del deporte, afectando también a los habitantes de la zona.

Durante la inspección al lugar se encontró falta de mantenimiento de las instalaciones, como la pista de atletismo, el área de juegos infantiles y las áreas verdes, entre otras, esto sin dejar de mencionar que el deportivo tiende a inundarse durante la temporada de lluvias, situación para la cual aún no se cuenta con una solución.

Adicionalmente se halló que el deportivo carece de un reglamento interno para la regulación del uso de las instalaciones, así como de señalamientos que contribuyan a mejorar tal situación. También faltan medidas de limpieza, ya que no hay suficientes botes de basura y sus respectivas indicaciones para la separación de la misma.

Pero eso no es todo, sino que además también se concesionaron las instalaciones a las ligas deportivas particulares, en contravención de los fines para el que fue construido, es decir, para el disfrute de la sociedad, por lo que la infraestructura debe de estar al servicio del público en general.

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Ley del Deporte para el Distrito Federal, el deporte se considera un asunto de interés social y de orden público, por lo que las autoridades capitalinas tienen la obligación de cumplir cabalmente con su función primordial que es la del fomento y desarrollo de este sector.

Es lamentable el hecho de que algunas áreas verdes y deportivas de la Ciudad estén convertidas en basureros y nidos de delincuentes, como es el caso del Deportivo Renovación Nacional de la delegación Azcapotzalco.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconoce la importancia de fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, en consonancia con el espíritu de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, por lo que es de suma importancia el que se tomen medidas para revertir las deplorables condiciones en que se encuentra este centro deportivo.

En México, el 80 por ciento de los niños y jóvenes no realiza actividades físicas suficientes para alcanzar sus niveles mínimos de desarrollo, por lo que es fundamental que se mantengan en buenas condiciones los centros deportivos, además de procurar políticas públicas tendientes al mejoramiento del sistema deportivo que ofrece esta ciudad.

El presupuesto asignado para el 2006 al Instituto del Deporte del Distrito Federal, asciende a 101 millones 320 mil 952 pesos, cifra que aunque se ha incrementado en los últimos dos años, sin duda continua siendo reducida ante la inversión que representa reactivar un sector tan abandonado como es el deporte en nuestra Ciudad. Pero más allá de esto, es por todo sabido que el grave rezago en el que se encuentra este sector del Distrito Federal.

Por ello es que el deporte requiere de grandes y profundas transformaciones con el fin de cumplir con sus dos funciones centrales: por un lado, contribuir al desarrollo individual e integral de las personas y, por otro, ser un lazo integrador para una sociedad responsable y justa. Y si en su nivel más básico, como es la utilización de instalaciones para desarrollarlo, no hay las condiciones para lograrlo, será mucho más difícil generar una correcta y efectiva cultura del deporte.

Es así que con fundamento en los artículos 3 y 4 fracciones IV y VIII de la Ley General del Deporte sobre la promoción, la construcción, adecuación y conservación de la infraestructura deportiva y el fomento del acceso a la práctica del deporte para la población en general; los artículos 49 y 50 referente a las medidas de prevención, control y sanción del uso de sustancias prohibidas; y del 52 al 54 sobre la construcción, rehabilitación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas; así como derivado de lo establecido por el artículo 9 fracciones II y III de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, referente a la determinación de necesidades y requerimiento de equipamiento, organización y seguridad, para la práctica y desarrollo del deporte en el Distrito Federal; el Grupo Parlamentario del Partido Verde considera necesario que se contemple la erogación de un presupuesto específico que permita dar mantenimiento a este centro deportivo.

Es importante que no solo los deportistas, sino también los ciudadanos se desarrollen en un ambiente limpio, seguro y sano, por lo que este tipo de espacios recreativos requieren ser rescatados para que puedan cumplir con sus objetivos, es decir, el fomentar el cuidado de la salud y la promoción de la integración social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración soberanía la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

*ÚNICO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el uso de sus facultades presupuestales, considere una partida presupuestal específica para el mantenimiento y mejoramiento integral del Centro Deportivo Renovación Nacional, ubicado en la Delegación Azcapotzalco, con el fin de rescatar dicho espacio recreativo.*

*Firman los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*Dip. Francisco Agundis Arias.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.-*

*Dip. Arturo Escobar y Vega.- Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.-*

*Dip. José Antonio Arévalo González.- Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.- Dip. Sara Figueroa Canedo.*

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Deporte.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la venta de pornografía en los puestos de periódicos y revistas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Con su venia, Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VENTA DE PORNOGRAFÍA EN LOS PUESTOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE.*

*Con fundamento en el artículo 17 fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración, la siguiente “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VENTA DE PORNOGRAFÍA EN LOS PUESTOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS DEL DISTRITO FEDERAL”, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*La pornografía es una industria, una cadena productiva que incluye a personas que lucran de ella, personas que trabajan directamente en ella y consumidores que pagan por ella y que obtienen a cambio una gratificación sexual. La pornografía, por tanto, es un material o producto que se elabora y se produce con el objeto de satisfacer una necesidad; es un producto que intenta satisfacer ciertas necesidades sexuales de los usuarios.*

*Sin duda la venta de publicaciones de este tipo están muy alejadas de lo que se consideraría una educación sexual apta para cualquier persona, y más aún cuando estas publicaciones están directamente al alcance de los niños y jóvenes, quienes en este caso, presentan cierta vulnerabilidad en su psicología, cultura y educación.*

*En diciembre pasado se dejó patente el hecho de que es necesaria la regulación de este tipo de materiales visuales, mediante un Punto de Acuerdo firmado por todos los grupos parlamentarios de este Órgano Legislativo, donde se exhortó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez a que incluya en el Reglamento de Mercados que rige en el Distrito Federal disposiciones expresas que prohíban a los propietarios de puestos de periódicos comerciar cualquier tipo de mercancía con imágenes o leyendas visibles con pornografía; exhorto que sin duda no ha sido acatado por el Jefe de Gobierno.*

*Es imperante que se emprendan muchas más medidas contra este problema social y cultural ya que los que reciben un daño mayor son los niños y niñas; y como tal, en todo acto de gobierno siempre debe existir la primacía de velar por el interés superior de este sector y así dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.*

*Conforme a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal son derechos de los infantes:*

*“Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:*

*[...]*

*C) A la Salud y Alimentación:*

*I. - A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos; bienes, servicios y condiciones humanas o materiales; que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural.*

*D) A la Educación, recreación, información y participación:*

**IV. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia”**

Desprendido del Punto de Acuerdo presentado en diciembre de 2005, el tema de la pornografía en los puestos de periódico y en la vía pública en general, tuvo eco en el Gobierno del Distrito Federal, lo que les llevó a establecer un convenio entre la Unión de Expendedores y Voceadores de México, por medio del cual la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizaría operativos en distintos puntos de la Ciudad con el fin de decomisar el material pornográfico, así como identificar y notificar para que en un término de 24 horas la Unión de Expendedores pueda regularlos y poner en orden los puestos donde se esté vendiendo este tipo de materiales.

El objetivo de este convenio es buscar que exista una autorregulación por parte de los propios voceadores, para que en los puestos que disponen en toda la ciudad cumplan con el Reglamento. De acuerdo con el Convenio las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal podrán decomisar esta mercancía a voceadores en puestos de periódicos que no respeten el convenio firmado, y que incluso los vendedores que no retiren este tipo de materiales podrán ser remitidos ante la autoridad.

A pesar de ello, y de que el convenio sólo involucra los puestos de periódicos y revistas cercanos a centros educativos y puntos de reunión infantil, la venta de estos materiales sigue en la mayor parte de estos locales, y se ha venido desarrollando indiscriminadamente, lo que sin duda ha afectado particularmente a niños y familias de esta Capital. No sólo es el hecho de que se vendan en lugares de concurrencia infantil y juvenil, sino que en cualquier parte los menores pueden acceder a este tipo de mercancía.

De acuerdo con declaraciones del propio Jefe de Gobierno en su conferencia matutina del 21 de diciembre del 2005 aseguro que:

“Vamos a mantener de manera permanente estos operativos y quiero señalar que ha habido una muy buena respuesta de la Unión de Voceadores de México en donde ya, prácticamente todos los puestos están acatando esta resolución.”

Es a la fecha que sólo se llevaron no más de dos operativos por lo que la venta de pornografía sigue en el mismo estado, se siguen vendiendo este tipo de materiales y se acabaron los operativos, y tal parece que el convenio firmado quedó sólo en carta de buenos deseos.

Además del ordenamiento anteriormente mencionado, el Código Penal Federal dispone en su artículo 200 que:

“**Artículo 200.-** Se aplicará prisión de seis meses a cinco años o sanción de trescientos a quinientos días multa o ambas ajuicio del juez;

I. - Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos, y al que los exponga, distribuya o haga circular;

II. - Al que publique por cualquier medio ejecute o haga ejecutar por otro, exhibiciones obscenas,”

Ahora bien, en lo referente al marco legal para el Distrito Federal sobre la regulación de los puestos de periódicos y revistas existe una laguna en lo que atañe a la publicación y exhibición de cualquier tipo de material pornográfico. El Reglamento de Mercados para el Distrito Federal menciona en su artículo 64 que:

“**Artículo 64.-** Se declara de interés público la distribución y venta en la vía pública, de periódicos revistas y libros que no constituyan un ataque a la moral”

Así pues, el Reglamento mencionado presenta una laguna en la regulación de este tipo de material y por tanto de igual manera en la sanción de qué serían objeto los expendedores que no acaten las disposiciones administrativas correspondientes como lo establece el Reglamento de Revistas y Publicaciones Ilustradas, como lo son que no presentarán en la portada o contraportada, desnudos, ni expresiones de cualquier índole contrarios a la moral y a la educación y que ostentaran en lugar visible que son propias para adultos y solo podrán exhibirse en bolsas de plástico cerradas. Es por tanto que es necesario que en aras de combatir efectivamente este problema, se establezcan sanciones administrativas a quienes no cumplan con la Ley.

El combate a este problema tiene que ser propiciado por todos y cada uno de los sectores implicados, llámese Organizaciones Civiles, Gobierno de la Ciudad y la misma ciudadanía que debe cumplir con la función de denunciar esta venta. No sólo a través de papeles firmados, sino se debe combatir con actos de autoridad, que los funcionarios responsables de ejecutar dichos ordenamientos den cumplimiento a los mismos y pueda atenuarse y dar solución pronta a este problema social.

#### CONSIDERANDO

I. Que el pasado 19 de diciembre de 2005 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Unión de Voceadores y Expendedores de México, con el fin de erradicar la venta de cualquier publicación de tipo pornográfico en los puestos de periódicos;

II. Que es hasta el día de hoy que se han realizado no más de dos operativos por parte de la Secretaria de Seguridad

*Publica del Distrito Federal para lograr el decomiso de este tipo de materiales;*

*III. Que es indispensable para combatir efectivamente este problema se establezcan sanciones administrativas por las que se castigue a los expendedores que reincidan en violar las disposiciones referentes a la venta y exhibición de materiales pornográficos;*

*IV. Que de acuerdo con el artículo 7° de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, los órganos locales de gobierno están obligados a otorgar y garantizar de la mejor forma posible, los servicios de defensa y representación jurídica para preservar los intereses de las niñas y los niños;*

*V. Que de acuerdo con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de este órgano el comunicarse con otras instancias de gobierno, bien sean locales o federales;*

*VI. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se exhorta al Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dar cumplimiento al convenio de fecha 19 de diciembre de 2005, firmado entre las autoridades capitalinas y la Unión de Expendedores y Voceadores de México.*

**SEGUNDO.-** *Se exhorta al Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que establezca sanciones administrativas en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal a los vendedores de todo tipo de material pornográfico que violenten las disposiciones jurídicas aplicables en el Distrito Federal referentes a esta materia.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 9 días del mes de mayo de 2006.*

*Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.- Dip. Juan Antonio Arévalo López.- Dip. Jorge Alberto Lara Rivera*

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Teresita Aguilar se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Lara, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

*DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE.*

*Con fundamento en el artículo 17 fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración, la siguiente “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*La principal labor de cualquier gobierno y por tanto de los funcionarios públicos es velar por la estricta aplicación de la Ley independientemente de los intereses particulares que existan de por medio. Lo que origina esta propuesta que hoy se presenta son las constantes quejas por parte de los ciudadanos de la Demarcación Miguel Hidalgo sobre diversas irregularidades que ha presentado la construcción del complejo habitacional, denominado Torres del Toreo, ubicado en Av. México Tacuba y mismo que esta a cargo de la empresa Desarrolladora Metropolitana (DeMet).*

*DeMet fue constituida en 1993; es la principal subsidiaria de Grupo Empresarial Metropolitano (Gemet), empresa dedicada al desarrollo, la construcción, promoción y venta de vivienda de interés social en México. Esta encabezada por el empresario Bernardo Riojas Achútegui, quien, entre otras actividades también forma parte del Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec. Es una de las empresas líderes en el mercado inmobiliario pero de igual manera es una empresa líder en defraudaciones y abusos, aprovechándose de la necesidad de las personas que desean adquirir un lugar donde vivir.*

*La construcción de estas obras en Torres del Toreo comenzó en 2001 y es a la fecha que cerca de tres mil familias se encuentran sin hogar, debido a que la inmobiliaria DeMet ha dejado inconclusas las obras del complejo habitacional.*

*Las condiciones en las que la empresa DeMet, encargada de construir los departamentos, mantiene la construcción son verdaderamente inaceptables, no sólo por el hecho de que aún cuando los ciudadanos han pagado por cajones de estacionamiento, ni siquiera han sido construidos, sino más aún porque se corre el riesgo de una verdadera tragedia en dicha zona; lo anterior debido a que las paupérrimas instalaciones eléctricas de las que se han tenido que ayudar, al obtenerlas de las mismas instalaciones para realizar las obras, atraviesan por las tuberías de gas para dichos departamentos.*

*La empresa Luz y Fuerza del centro, paraestatal encargada de realizar lo concerniente a instalaciones de*

*luz en la Ciudad, advirtió ya del peligro que corren dichas instalaciones eléctricas provisionales. El subgerente regional de Naucalpan, Alfredo Gómez Cabrera, informó a la Coordinación de Protección Civil que el cableado al interior de la unidad habitacional no es de la paraestatal y por tanto Luz y Fuerza del Centro*

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado. Se ruega a los diputados que pongamos atención al orador.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Muy gentiles.

*se deslinda de toda responsabilidad sobre la situación insegura que prevalece, lo que de no ser corregida puede causar un siniestro de lamentables consecuencias. Ante esto, la empresa DeMet argumenta que las instalaciones de luz son provisionales, cosa nada indicativa para mantener una situación de grave riesgo en la zona.*

*Por si fuera poco, la mayor parte de los departamentos ya han sido ocupados sin tener el permiso de ocupación ya que aún están las obras sin concluir. A lo que la Delegación Miguel Hidalgo multó con 5 mil pesos a la inmobiliaria, suma que sin duda no representa algo comparado con el riesgo existente en esas construcciones a medias.*

*Aunado a las malas instalaciones eléctricas con que paupérrimamente se ha tratado de habilitar el complejo habitacional; también existe otro gravísimo pendiente que es el concerniente a las instalaciones de un ramal de agua potable impuesto por el Sistema de Aguas de la Ciudad.*

*Otros asuntos sin resolver que tiene dicha empresa es la construcción de un edificio para ubicar más de mil autos que los futuros habitantes del inmueble ya han liquidado el pago y que para estacionar sus vehículos lo tienen que hacer en una bodega contigua alquilada por la desarrolladora carente de seguridad e incluso en las propias banquetas de las avenidas aledañas.*

*Además, de los problemas y pendientes que tiene la empresa DeMet en la construcción de este complejo habitacional que desde el 2001 comenzó, los edificios ubicados en la Sección II del conjunto urbano no tienen rampa para personas con discapacidad, carecen de instalaciones completas de fotoceldas, focos, y sin elevadores funcionando; la construcción de adecuaciones viales en cinco cruceros y un puente peatonal son más pendientes que tiene la Inmobiliaria.*

*Esto no es nuevo para la empresa DeMet, ya que de poco más de 4 mil quejas contra inmobiliarias recibidas en la Procuraduría Federal del Consumidor, la empresa Desarrolladora Metropolitana (DeMet) encabeza la lista de las compañías mas denunciadas durante 2004 y 2005 con 300 quejas No obstante, de nada han valido las multas*

que la PROFECO le ha impuesto; la empresa sigue defraudando a sus clientes. Las principales quejas de los consumidores son por incumplimiento en la entrega del bien inmueble; negativa a la bonificación o devolución de la cantidad; no respetar los términos del contrato; incumplimiento a la garantía o incluso por cobro indebido.

En conjunto, esta firma adeuda casi un millón de pesos a quienes tramitaron con ella la adquisición de un departamento en 2002, 2003 y 2004. El argumento esgrimido por los dueños de la empresa es simplemente que tienen problemas administrativos y caídas financieras, lo que por supuesto contrasta con las inyecciones de capital que han recibido. En septiembre de 2004 obtuvo 15 millones de dólares para refinanciamiento por parte de la empresa GeMet Holdings Belgium (Derby). Un año más tarde hubo otra entrada de capital, esta vez de 25 millones de dólares, hecha nuevamente por Derby y de Consorcio Inmobiliario Capitalino SA de CV.

Información Pública de la Asamblea General de Tenedores de los certificados bursátiles, revela que las inyecciones de capital fueron dirigidas al restablecimiento del ritmo de producción y a la apertura de nuevos proyectos, más no a saldar los compromisos incumplidos con sus clientes.

Así mismo, la calificadora Standard & Poors estableció a DeMet como una empresa que cuenta con una perspectiva negativa, ya que los objetivos establecidos en su plan de negocios deberían ser alcanzables, situación que desde luego no es acorde a la realidad que presenta dicha empresa.

Una bodega contigua alquilada por la desarrolladora carente de seguridad e incluso en las propias banquetas de las avenidas aledañas.

Además, de los problemas y pendientes que tiene la empresa DeMet en la construcción de este complejo habitacional que desde el 2001 comenzó, los edificios ubicados en la Sección II del conjunto urbano no tienen rampa para personas con discapacidad, carecen de instalaciones completas de fotoceldas, focos, y sin elevadores funcionando; la construcción de adecuaciones viales en cinco cruceros y un puente peatonal son más pendientes que tiene la Inmobiliaria.

Esto no es nuevo para la empresa DeMet, ya que de poco más de 4 mil quejas contra inmobiliarias recibidas en la Procuraduría Federal del Consumidor, la empresa Desarrolladora Metropolitana (DeMet) encabeza la lista de las compañías más denunciadas durante 2004 y 2005 con 300 quejas. No obstante, de nada han valido las multas que la PROFECO le ha impuesto; la empresa sigue defraudando a sus clientes. Las principales quejas de los

consumidores son por incumplimiento en la entrega del bien inmueble; negativa a la bonificación o devolución de la cantidad; no respetar los términos del contrato; incumplimiento a la garantía o incluso por cobro indebido.

En conjunto, esta firma adeuda casi un millón de pesos a quienes tramitaron con ella la adquisición de un departamento en 2002, 2003 y 2004. El argumento esgrimido por los dueños de la empresa es simplemente que tienen problemas administrativos y caídas financieras, lo que por supuesto contrasta con las inyecciones de capital que han recibido. En septiembre de 2004 obtuvo 15 millones de dólares para refinanciamiento por parte de la empresa GeMet Holdings Belgium (Derby). Un año más tarde hubo otra entrada de capital, esta vez de 25 millones de dólares, hecha nuevamente por Derby y de Consorcio Inmobiliario Capitalino SA de CV.

Información Pública de la Asamblea General de Tenedores de los certificados bursátiles, revela que las inyecciones de capital fueron dirigidas al restablecimiento del ritmo de producción y a la apertura de nuevos proyectos, más no a saldar los compromisos incumplidos con sus clientes.

Así mismo, la calificadora Standard & Poors estableció a DeMet como una empresa que cuenta con una perspectiva negativa, ya que los objetivos establecidos en su plan de negocios deberían ser alcanzables, situación que desde luego no es acorde a la realidad que presenta dicha empresa.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal la Contraloría General del Distrito Federal tiene la facultad de:

“**Artículo 34.-** A la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal

I a XI ...

XII. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización procedimientos sistemas de registro y contabilidad contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones.”

#### CONSIDERANDO

1. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor

de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;

2. Que de acuerdo a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

3. Que la empresa inmobiliaria Desarrolladora Metropolitana, DeMet, cuenta ya con 5 años y no ha concluido las obras de construcción de un complejo habitacional denominado Torres del Toreo, ubicado en Av. México Tacuba;

4. Que las condiciones en que se encuentran las obras del complejo habitacional son verdaderamente riesgosas ya que las instalaciones de luz atraviesan por encima de las tuberías de gas; además de que no existe una ramal de agua potable, entre otras obras inconclusas;

5. Que de acuerdo a la fracción X del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo;

6. Que de acuerdo con el artículo 13 fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a este órgano el coadyuvar con las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal para el beneficio de la ciudadanía;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos la siguiente:

#### **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, a que en uso de sus facultades y atribuciones inste a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Laura Itzel Castillo Juárez; así como al titular de la Delegación Miguel Hidalgo, Fernando Aboitiz Saro, a resolver el conflicto existente en la construcción del Conjunto Habitacional Torres del Toreo, a fin de establecer un plazo fijo para la conclusión de las obras pendientes.

**SEGUNDO:** Se exhorta a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a que de acuerdo con sus

atribuciones, inicie una investigación tanto al interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como en la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de verificar el apego a la Ley y el cumplimiento adecuado de las normas, en cuanto a esta obra se refiere.

**TERCERO:** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a que no les sea cobrado el impuesto predial así como sus recargos a los habitantes de los departamentos del complejo habitacional Torres del Toreo hasta que se emita el certificado de terminación de obra y permiso de ocupación de dichos departamentos.

**CUARTO:** Se exhorta a todas las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal que expidan cualquier tipo de permiso de construcción de obras a que no les sea otorgado dicho permiso a la empresa "Desarrolladora Metropolitana" hasta que no sean subsanadas todas las quejas que tiene dicha empresa.

Dado en el Recinto Legislativo el día 9 de mayo de dos mil seis, firman el presente:

Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.-Dip. Juan Antonio Arévalo López.- Dip. Jorge Alberto Lara Rivera

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge Lara se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el narcomenudeo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Lara, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias compañero diputado.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR EL NARCOMENUDEO.**

*DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL,  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE.*

*Con fundamento en el artículo 17 fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración, la siguiente “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR EL NARCOMENUDEO”, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*El peligro inminente que para la sociedad mexicana representa el narcomenudeo data ya de muchísimo tiempo atrás y pese a los esfuerzos realizados por las autoridades federales y locales el problema no ha sido resuelto.*

*Después de diversos eventos, juntas y conferencias para combatir este problema, la coordinación entre las diversas entidades y las autoridades federales para combatir el narcomenudeo ha ido en aumento, prueba de lo anterior fue la creación de las Agencias Mixtas del Ministerio Público en el año de 1999 cuyo funcionamiento fue ineficiente debido a que sólo tenía una misión persecutoria, por otro lado, en el año 2004 como resultado de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia surgió el proyecto de crear la Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, las UMAN, las cuales llevarían a cabo una estrategia distinta, es decir, su misión*

*no sólo sería persecutoria, sino que tendrían una visión integral que buscaría atender el fenómeno en los campos preventivo, investigativo y persecutorio, pero también buscaría atender lo relacionado al tratamiento de las personas que son adictas; fue así que el 28 de marzo de 2005, el Distrito Federal, se incorporó a este proyecto de coordinación y cooperación con la Procuraduría General de la República firmando el Convenio para la Creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo en el Distrito Federal.*

*Otro ejemplo de los esfuerzos que en materia de coordinación se han realizado en contra del narcomenudeo fue también en el año de 2004 cuando la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, recibió de la Secretaría de Gobernación la iniciativa de decreto por la que se reformaría el artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha reforma fue aprobada por el H. Congreso de la Unión y se publicó apenas el 29 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación para quedar como sigue:*

**“Art. 73. El Congreso tiene facultad:**

*I. a XX. ...*

*XXI. ....*

***En las materias concurrentes previstas en esta constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales.”***

*Pese a los esfuerzos anteriormente mencionados, el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal ha declarado que la operación de las UMAN, ha sido del todo ineficiente, ya que según declaraciones del propio Secretario extraídas de los Boletines de Prensa de la propia Secretaría, sólo tres de cada cien detenidos por portación de droga terminan en la cárcel, lo que en términos reales significa que del total de narcomenudistas que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal pone a disposición de las UMAN, un 97 por ciento obtiene su libertad con suma facilidad.*

*Con base en el anterior planteamiento, el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Joel Ortega Cuevas, anunció que no apoyaría la construcción de más instalaciones para las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, hasta que no se tomara la determinación de hacer una reestructuración integral de las mismas lo que provocaría sin duda alguna el surgimiento de diversas asperezas de las dos dependencias, PGR y PGJDF, para continuar con el persistente esfuerzo en la lucha contra este delito que consume a la sociedad del Distrito Federal.*

**CONSIDERANDO**

1.- *Que las autoridades competentes y no competentes en este rubro a pesar de realizar incontables esfuerzos han fallado estratégicamente en el combate al narcotráfico, por lo que resulta completamente necesario, agilizar el proceso de reformas a las leyes federales con el único objeto de que las autoridades locales tengan competencia legal en la lucha contra el narcomenudeo.*

2.- *Que se desprende de la sola lectura del texto reformado del artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que **no sólo es suficiente la reforma a nuestra carta magna sino que es necesario reformar las leyes federales para que queden establecidos con claridad, tal como lo dispone el texto, aquellos supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales.***

3.- *Que es necesario, en virtud del punto anterior, urgir al H. Congreso de la Unión, analice las reformas que sean necesarias para dar el segundo paso en la lucha contra el narcomenudeo y así lograr certeza jurídica en la competencia que las entidades federativas tendrán para combatir este delito.*

4.- *Que a pesar del punto de vista que sobre los resultados de las UMAN tenga el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, éste, se encuentra obligado a colaborar en el ámbito de su competencia con las autoridades federales en la lucha contra el narcotráfico, a través de las UMAN, lo anterior mientras tanto no se de respuesta a sus propuestas de reestructuración de dichas Unidades.*

5.- *Que es necesario recordar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que las UMAN no sólo tienen un objetivo persecutorio y consignatario, sino que también tienen un objetivo preventivo e investigativo, de lo contrario fracasarían igual que las Agencias Mixtas, asimismo, resultaría necesario pensar en medidas alternativas para sancionar a este tipo de delincuentes debido a la sobrepoblación existente en los centros penitenciarios ubicados en esta ciudad, ya que resultaría también ineficaz y peligroso llevar a la cárcel a cien de cada 100 detenidos, ya que su rehabilitación resultaría casi imposible.*

6.- *Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se solicita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal urja al H. Congreso de la Unión realice las reformas necesarias para el efecto de clarificar las competencias de las entidades federativas para resolver y sancionar el delito de narcomenudeo en el Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ing. Joel Ortega Cuevas, no cese en la colaboración con las autoridades federales en la lucha contra el narcomenudeo, hasta que sus propuestas para crear medios más eficaces sean resueltas.*

*Dado en el Recinto Legislativo el día 9 de mayo de dos mil seis, firman el presente:*

*Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.-Dip. Juan Antonio Arévalo López.-Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge Lara se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Diputada Lorena Villavicencio. ¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos, diputada.

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** La verdad es que es un poquito difícil a veces debatir cuando no tiene uno el punto de acuerdo enfrente y hay una lectura tan rápida como al que tuvo a bien hacer el diputado Jorge Lara. No nos permitió atender puntualmente cada uno de los puntos contenidos en el punto de acuerdo, valga la redundancia.

Yo sí quisiera hacer algunos comentarios que pude atender en esta lectura rápida que se hizo y decirles que efectivamente nosotros estaríamos totalmente de acuerdo que se continúe con la ruta que ya emprendió el Congreso de la Unión para que se le den atribuciones en materia de narcomenudeo a los gobiernos locales. Nos parece que es una iniciativa importante.

Hemos visto en términos generales que el Gobierno Federal no tiene la capacidad digamos para atender el problema del narcomenudeo, porque ha crecido de manera exponencial en prácticamente todas las entidades de la Federación y que con esta reforma que se hizo al artículo 73 que es al que hace referencia el diputado Lara, evidentemente sí es importante que avancemos en esta reforma, que se precise con toda claridad como lo solicita que a efecto de que queden perfectamente la atribución para los gobiernos estatales.

Sin embargo, dentro del catálogo de propuestas que hace, me parecerían dos cosas: Primero, que la afirmación de que no cese, que dice que el Secretario de Seguridad Pública del D.F no cese en su apoyo a estas unidades para combatir el narcomenudeo que son las UMAN, yo sí quisiera que en todo caso se estableciera en términos positivos, porque daría la impresión con la redacción del punto, de que no ha habido la colaboración suficiente de parte del Secretario de Seguridad Pública y nada más alejado de la realidad, ha habido un ánimo de colaboración, no sólo del Secretario de Seguridad Pública sino incluso ha habido una muy buena coordinación entre el Secretario de Seguridad Pública a nivel federal con el propio Secretario de Seguridad Pública a nivel local, ha habido, éste ha sido un espacio, encuentro incluso entre los gobiernos federales y locales y entonces creo que sí valdría la pena que en lugar de ponerlo en negativo, lo pusieramos en positivo. Eso sería uno.

Segundo. Me parece de fondo que junto con las modificaciones que hay que hacer en términos al marco jurídico correspondiente, me parece que el tema del narcomenudeo no se limita a un problema de carácter jurídico, sino también a un asunto de carácter económico y esto es parte de las definiciones que se generaron en una mesa en donde participó además el diputado Jorge Alberto Lara en representación del PAN, donde estuvieron subprocuradores y en esa mesa se decía: sí, adelante con las modificaciones para otorgar facultades a los gobiernos locales, pero junto con eso y me parece que es un tema fundamental, deberíamos expresar en el punto de acuerdo correspondiente la necesidad de dotar de los recursos necesarios al gobierno del DF.

Es un programa que involucra muchos, un presupuesto importante y la verdad es que aunque le demos las atribuciones sino lo acompañamos con los recursos, pues no lograremos los objetivos, el tema del narcomenudeo es un tema que nos preocupa a todos los ciudadanos, los

ciudadanos de la capital. Es un tema en el que están participando autoridades federales con limitaciones claras, también los gobiernos locales también con las propias limitaciones y yo sí pediría que sensibilidad al diputado promovente de esta iniciativa para que pudiéramos por lo menos hacer la modificación en positivo para que podamos apoyar, porque no queremos dar la impresión, como no ha ocurrido en la realidad, de ser injustos en nuestras apreciaciones y me parece que deberíamos de ponderar la participación positiva del Secretario de Seguridad Pública en éste y otros temas.

Entonces, esos serían los dos comentarios.

En realidad no estoy en contra, quiero decirlo claramente, sino estoy a favor del punto de acuerdo, nada más tendría esos matices que ojalá sea receptivo el diputado proponente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputado Jorge Lara a favor de la propuesta hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias, diputado Presidente.

Desde luego que acredito y doy por buenas las expresiones de la diputada en este tema y en esa medida yo solicitaría lo siguiente:

Que se inserten en el texto del documento para que se pueda aprobar, no debato absolutamente de lo que comentó, simplemente es una cuestión incluso hasta de orden semántico, que no tiene caso en este momento debatir, porque además tiene razón, entonces nada más para resolver el tema procedimental yo creo que la forma de hacerlo es que en el oficio que se envíe a las autoridades correspondientes se incluyan las expresiones de la diputada, y me parece que así se daría por satisfecho el asunto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión con las propuestas de modificación ya realizadas.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura solicite al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, información relativa al Programa de Radars Detectores de Velocidad, se concede el uso de la tribuna a la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Con su venia, Presidente.

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE RADARES DETECTORES DE VELOCIDAD.**

*Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez  
Presidente de la Diputación Permanente de la  
H. Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal,  
III Legislatura.  
P r e s e n t e.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 13 fracciones II, VI y VII; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 67 fracción XXIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás artículos relativos, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente proposición de:*

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE RADARES DETECTORES DE VELOCIDAD.**

*En razón a los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*El martes treinta y uno de enero del año en curso, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, puso en operación doce radares para detectar y registrar*

*fotográficamente a los automóviles que exceden los límites de velocidad permitidos en el Distrito Federal, mismos que según el artículo 65 del Reglamento de Tránsito vigente, pueden ser de 70 Km/h en vías primarias salvo que exista señalamiento que permita lo contrario, 30 Km. /h en vías secundarias, y 20 Km. /h en zonas escolares o de hospitales.*

*En su Boletín Informativo Número 562 de fecha veintinueve de abril de dos mil seis, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal reporta que a esa fecha, se habían levantado más de 107 mil infracciones por excesos de velocidad detectadas por los radares. Si consideramos que la infracción a la norma es de 5 salarios mínimos según el artículo 103 fracción IX incisos a y b del Reglamento de Tránsito, esto da un equivalente de \$243.35, con lo que el Gobierno del Distrito Federal obtendría un ingreso de \$260, 038, 450 (doscientos sesenta millones, treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), sin embargo el citado boletín informativo establece que se condonan las infracciones cometidas entre el mes de febrero y abril, pero que pese a esto las multas serán entregadas a domicilio a través del Servicio Postal Mexicano con la leyenda "No se pague".*

*El día veintinueve de abril de dos mil seis, el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal declaró en conferencia de prensa que era muy probable que el costo por enviar las multas condonadas a los infractores sobrepasara la cantidad de \$1,200, 000 (un millón, doscientos mil pesos), justificando el gasto como una campaña de información y concientización, rechazando que la condonación tenga como meta un beneficio de carácter electoral.*

*Según la información contenida en la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el programa Radars de Velocidad fue implementado para crear conciencia entre los automovilistas y evitar percances fatales; según cifras de la propia Secretaría, el año pasado se reportaron 21 mil 878 percances de tránsito, 76 por ciento de éstos, dejaron un saldo de 12 mil 740 lesionados y 316 muertos en el lugar de los hechos y tanto en el 50 por ciento de los decesos como en el 70 por ciento de los lesionados, el factor que incidió para el accidente fue precisamente el exceso de velocidad, sin embargo la medida aplicada a través del Programa Radars de Velocidad por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se limita solamente a algunas de las vialidades primarias, por lo que el intento de solución del problema de ninguna manera puede ser considerado como de atención integral.*

*Por otra parte, para determinar la comisión de una infracción, procedimiento de infracción señalado en la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, contempla la hipótesis de que los*

vehículos que exceden los límites de velocidad serán fotografiados por el radar a través de un cinemómetro, el cual emite la imagen del automotor con datos como la fecha, hora, nombre de la vialidad, velocidad permitida y la velocidad a la que el infractor circulaba y subraya que el radar no puede ser manipulado por el personal de la propia Secretaría.

Sin embargo, en el citado Boletín Informativo Número 264 según declaraciones del Ingeniero Joel Ortega Cuevas, los conductores que tengan alguna duda o demuestren alguna incongruencia en el levantamiento de las infracciones, podrán tener la opción de presentarse en la Ventanilla de Atención Ciudadana o solicitar su aclaración a través del servicio de correo o a través de la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; posteriormente agregó que “esto al mismo tiempo permitiría llamar la atención a aquellos elementos que cometieran irregularidades al momento de levantar infracciones” lo cual resulta contrario a la supuesta infalibilidad en el uso de los radares.

Lo anterior, pareciera que entonces el manejo de los radares depende de los elementos de la policía, y que éstos pueden manipularse en distintas formas, a efecto de dar lugar al levantamiento de infracciones, con o cual se pone en duda la supuesta “infalibilidad” en el uso de los radares.

Por otra parte, en el caso de percances o accidentes de tránsito, la capacidad de reacción de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se reduce significativamente debido a que las ambulancias con las que cuenta el E.R.U.M. (Escuadrón de rescate y urgencias médicas) son pocas y no todas se encuentran en estado óptimo de operación.

Al no quedar, a la fecha precisada la aplicación del programa Radares de Velocidad, así como el destino de los recursos que se generarán a partir del mes de mayo por la imposición de infracciones, ni los preceptos legales en los que se fundamentan, es necesario solicitar a las autoridades responsables información clara y precisa respecto al objeto, implementación y finalidad del programa Radares de Velocidad.

Por otra parte se considera urgente y necesario evitar la erogación superior a un millón doscientos mil pesos que se pretende hacer para enviar multas condonadas a los domicilios de los infractores, puesto que la medida de ninguna manera puede considerarse como campaña de información y concientización, por el contrario resulta un gasto innecesario que bien podría aplicarse a la adquisición y optimización de ambulancias para destinarse al E.R.U.M. (Escuadrón de rescate y urgencias médicas) y que de esta manera cuenten con los elementos adecuados para realizar tan importante labor; Es decir,

existen otros rubros en materia de seguridad pública de mayor urgencia y atención, en beneficio de los ciudadanos, en los que bien caerían esos más de un millón de pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, informe respecto:

I.- El fundamento legal que faculta expresamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para aplicar el programa de uso de radares para detectar los excesos de velocidad en automóviles;

II - Los problemas que se han suscitado en la aplicación del programa y las medidas correctivas que se están aplicando;

III. - Los medios y formas utilizados para informar y difundir límites de velocidad permitidos a los automovilistas en el ámbito de la educación vial y las acciones encaminadas a la promoción del respeto a los mismos; y,

IV. - El número de accidentes de tránsito resultado del exceso de velocidad registrados durante los meses de febrero y abril de los años 2005 y 2006 en las avenidas donde se encuentran los radares de velocidad.

**SEGUNDO.-** Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez:

I.- Instruya detener el envío de multas condonadas a los domicilios de los infractores.

II - Destine el presupuesto para el envío de multas condonadas a fa adquisición y optimización de ambulancias para el E.R.U.M. (Escuadrón de rescate y urgencias médicas).

III.- Informe del fundamento legal que le faculte expresamente para llevar a cabo la condonación de multas derivadas de infracciones al reglamento de tránsito.

México, Distrito Federal a los nueve días del mes de mayo de dos mil seis.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, representado en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

DIP. MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-  
DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Teresita. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Teresita Aguilar se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los hechos suscitados en Texcoco, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EXIJA A LOS GOBIERNOS: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EXPLIQUEN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO.**

*DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE*

*Los diputados firmantes del presente con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:*

### **CONSIDERACIONES**

*El miércoles 3 y el jueves 4 de mayo se suscitaron acontecimientos violentos por la reubicación de comerciantes ambulantes de flores que se instalaban en la vía pública, 8 de ellos no aceptaron dicha reubicación y las autoridades en lugar de dialogar y negociar con los comerciantes llamaron a la fuerza pública para someterlos.*

*Los comerciantes fueron apoyados por pobladores de San Salvador Atenco, quienes se enfrentaron a la policía estatal y federal, resultando heridos, tanto pobladores como policías, y la muerte del joven Javier Cortés que fue alcanzado por una bala calibre 38, el que usa la policía estatal.*

*En las refriegas fueron perseguidos y detenidos a los pobladores de Atenco y al amanecer del jueves 4, la Policía Federal Preventiva y la Agencia de Seguridad Estatal, del Estado de México ingresaron al pueblo de Atenco y sin órdenes de aprensión y de cateo entraron a las casas aprendiendo a 189 personas, 100 de ellas no habían sido sorprendidas en flagrancia.*

*La intervención de la policía en el pueblo Atenco, violó las garantías individuales de los pobladores consagradas en nuestra Constitución, quienes fueron golpeados y sacados brutalmente de sus casas, varias mujeres fueron víctimas de insultos, amenazas y hasta violaciones, entre ellas mujeres extranjeras que fueron deportadas.*

*Los Gobiernos: Federal, Estatal y Municipal, deben explicar por qué sin órdenes de aprensión y de cateo los pobladores de Atenco fueron sacados de sus casas y encarcelados, por qué se dieron los abusos sexuales por parte de los policías a las mujeres, por qué se aplicó la Ley contra la Delincuencia Organizada a los detenidos. Nosotros pedimos, que sean liberados los detenidos injustamente y que sea privilegiado el diálogo por encima de la represión que ha llegado a costar vidas, que sea*

*garantizada la integridad física de los detenidos, la comunicación con su familia y la atención médica, que se especifique de que se les acusa, por parte de los Gobiernos: Federal, Estatal y Municipal.*

*Asimismo demandamos, una investigación imparcial sobre el homicidio del adolescente Javier Cortés Santiago, así como las graves violaciones de que fueron víctimas las mujeres y demás personas detenidas en los operativos policíacos.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EXIJA A LOS GOBIERNOS: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL INVESTIGUEN Y CASTIGUEN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO.**

*Dado en el Salón Heberto Castillo, Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 9 días del mes de mayo de 2006.*

#### **ATENTAMENTE**

**DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ.- DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS.- DIP. JOSÉ JIMÉNEZ MAGAÑA.- DIP. ELIO BEJARANO MARTÍNEZ.**

Es cuanto.

Aclaremos, esto es porque creemos que en cualquier lugar del país que se cometan este tipo de abusos por parte de la autoridad, donde se privilegie la represión antes que el consenso, no puede el Partido de la Revolución Democrática, llamándose de izquierda y viniendo de las luchas populares y de resistencia pacífica de que venimos, a dar la espalda.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Víctor Varela. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Diputado Mauricio López, diputado Jorge Lara, en contra. ¿A favor?

Diputado Víctor Varela, diputado Julio Escamilla.

Hasta por 10 minutos, diputado Mauricio López.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** He solicitado el uso de la palabra en contra, aunque realmente es una discrepancia puntual en el punto de acuerdo y en algunas consideraciones que me parece que deberían de estar redactadas en términos de lo que corresponde hacer ahora ante la magnitud de los eventos que vivimos.

Primero quisiera señalar que es condenable la violencia de grupos sociales como la violencia del Estado. Es cierto, el Estado está acotado para usar la coacción que es la necesidad de ejercer la fuerza pública cuando se requiera con esos tres criterios que se marcan en la ley, la absoluta necesidad de hacer uso de la fuerza pública; dos, la razonabilidad, y tres, la proporcionalidad. La respuesta fue desmedida y los ataques también fueron brutales de parte de la gente de Atenco, la cual hay que denunciar la expresión de la violencia que manifestaron este tipo de grupos y cómo pueden haber otros intereses involucrados en la construcción de un escenario de confrontación en Texcoco y en San Salvador Atenco que involucra como lo dijo bien Varela, a un Presidente Municipal del PRD, a un Gobernador del PRI y a un Presidente de la República del PAN.

Esto no tiene que ser solamente de partidos y que a la luz de este año nos hace reflexionar sobre cómo se debe usar la fuerza pública, pero también cómo debemos de discutir y acordar con grupos patológicamente intransigentes, recuerdo la creación de la AFI, la AFI fue creada para entrar a la Universidad Nacional y recuperar las instalaciones universitarias cuando teníamos un grupo que había hecho de la huelga un modo de vida, su lucha era la huelga misma, no era acordar mejores condiciones de estudio, ni era fortalecer a la institución.

Entonces en ese sentido, creo que debemos de tener claro el ejercicio que debemos de hacer, la discusión que debemos de dar sobre la necesidad del uso de la fuerza pública, cuando la gente a veces lo reclama, pero nunca puede ser

tan brutal como lo observamos después como reacción de los cuerpos policíacos.

Entonces, mi discrepancia fundamental Víctor, con el punto de acuerdo es que piden que expliquen las violaciones. Me parece que lo que debemos de exigir es que investiguen y castiguen. O sea, no vamos pedir que expliquen si violaron o no a los derechos humanos, ya está ahí la Comisión de Derechos Humanos, ya está ahí involucradas algunas organizaciones no gubernamentales que van a emitir su opinión y lo que debemos de exigir es que se investigue y se castigue los excesos de ambas partes y si algunos son responsables de alquilar un supuesto movimiento social con machetes o de manera organizada para confrontar y para violentar la paz pública y a partir de sus radicalizaciones cometer ilegalidades, que se les castigue, pero que también a los policías que pudieron haber cometido alguna irregularidad o el hecho más deleznable que puede ser una violación sean castigados.

Si ese es el tono y vemos hacia delante qué es lo que debemos exigir y debemos de construir entre todos para que prive el Estado de Derecho, yo sólo solicitaría que hubiera esta modificación en el punto de acuerdo, ya que es lo que debemos de comunicar a las autoridades como resolutivo de esta Permanente avalado por la Comisión de Gobierno.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar a favor de la propuesta, diputado Víctor Varela.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sin duda es loable escuchar la forma y el tono en que se asume esta problemática sin descalificar a priori el contenido y sin descalificar a priori la relación que pueda tener con un partido que gobierne en cualquier punto de la República.

Obviamente que nosotros coincidimos totalmente en que la violencia es condenable, venga de quien venga, también de antemano decimos que no fetichizamos y no a priori llamamos violentos a ningún grupo, aún con la radicalidad que puedan manifestar en cualquiera de sus movimientos, en cualquiera de sus expresiones de inconformidad.

Estamos en contra de la violencia y lo decimos quienes hemos practicado la resistencia civil pacífica y las movilizaciones como una forma de defender los derechos que durante mucho tiempo estuvieron conculcados en nuestra ciudad.

Creo que coincidimos, por mi parte ni habría ningún inconveniente en modificar el resolutivo para pedir que, incluso también veo con buena aceptación el que sea de parte de un compañero de la oposición el que pida que no sólo se solicite información, sino se investigue y se castigue los excesos, porque también coincidimos con esto, son hechos que bajo ninguna circunstancia se pueden avalar.

El hecho de que haya dádose una confrontación en ese punto por falta de capacidad de diálogo de los tres niveles de gobierno, o por lo que sea, no puede estar...

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).-** Diputado Presidente, si el orador me permite una pregunta por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Víctor Varela. Para ver si acepta una pregunta de la diputada Teresita.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí la acepto en cuanto termine la idea. Decía nada más no puede justificar la violación de mujeres y la atrocidad con que fueron tratadas las personas supuestamente implicados en el asunto e incluso la detención sin flagrancia con que se actuó.

Adelante diputada.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).-** Muchas gracias. Quisiera hacerle una pregunta, si bien oí o la aclaración si me lo permite usted, diputado, escuché que nosotros vamos a aprobar un punto de acuerdo para exhortar al Congreso para que exhorte a las autoridades. Pregunto si así lo escuché, le pregunto si tenemos facultad para hacerlo exhortos al Congreso, para que estos a su vez hagan la propuesta que usted está haciendo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Obviamente que sí tenemos la facultad y la capacidad de comunicarnos bajo cualquier término con los congresos tanto de las entidades federativas como del Congreso Federal, entonces no veo ningún problema en que podamos comunicarnos de esta forma a manera de exhorto. Estaríamos sí tal vez violentando la comunicación y el respeto de las autonomías si nosotros directamente estuviéramos pidiendo algo o exigiendo algo a un congreso autónomo que es el del Estado de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. Si acepta una pregunta de la diputada Teresita.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí, adelante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Delante diputada.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).-** Lo pregunto porque aquí veo implicadas autoridades municipales, autoridades estatales, autoridades federales y son dos Poderes distintos el Legislativo y el Ejecutivo, por eso lo cuestiono, porque me parece que están implicadas autoridades de diferentes niveles y de diferentes Poderes, incluyendo al Judicial.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Precisamente por ello, porque es una cuestión que abarca a los tres niveles de gobierno, es solamente el Congreso Federal el que tiene capacidad para hacer este tipo de solicitud.

Sería cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar en contra de la propuesta el diputado Jorge Lara, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias, diputado Presidente.

Es de suyo complejo el ceñirnos al mecanismo rígido de la aprobación de los puntos de urgente y obvia resolución cuando son tan complicados. Yo por eso voté en contra de que se tramitara en urgente y obvia resolución, porque si esto se hubiese pasado a una comisión seguramente muchas de las inquietudes, que yo estoy seguro que incluso tienen los compañeros del PRD, se podrían dilucidar con mayor tiempo, con mayores elementos de juicio.

El pretender a la hora de la hora el dar curso por ejemplo a las preocupaciones de Mauricio López, que yo también las comparto, se me hace poco serio en términos de procedimiento parlamentario, pero ese es un asunto muy complicado, de por sí aquí se advierte la complejidad del asunto, involucra autoridades locales, municipales y federales.

En primera instancia, perdón que lo diga yo, no veo cómo el asunto tenga algún vínculo o nexos con los habitantes de la capital de la República en tanto no sea la preocupación solidaria y genuina de la violación de derechos humanos o de la exacerbación de la violencia de uno u otro bando, perdón, de uno u otro lado de la moneda.

No veo en el punto de acuerdo por ejemplo los efectos que los capitalinos estamos padeciendo en estos días a propósito de manifestaciones solidarias con uno u otro grupo, me parece que eso le daría mayor cuerpo y mayor contexto al asunto.

Este tipo de cuestiones tan complicadas, que sin duda ponen a prueba la seriedad de las instituciones, y yo creo que nosotros antes que cualquier otra cosa tenemos que ser serios para tener credibilidad como Asamblea Legislativa.

Yo no puedo compartir, y creo que no soy el único, algunas de las aseveraciones y conclusiones que se emiten en el cuerpo fundante de la proposición, que incluso como fueron leídas se derivan de especies periodísticas y noticiosas, eso le quita seriedad a la propuesta.

Insisto, yo quisiera que el tema lo abordemos con toda la gravedad que implica y que valoremos, en primer lugar, si la

Asamblea Legislativa tiene forzosamente e inevitablemente que realizar algún tipo de pronunciamiento ante los hechos, o si no, como dice el dicho “mucho ayuda el que poco estorba”. Porque aquí sabemos y yo casi podría asegurar, conociendo la dinámica política que cobran este tipo de asuntos, que es posible que la Corte atraiga el asunto, ¿por qué?, porque ciertamente las imágenes que hemos visto dan cuenta con presuntas violaciones graves a derechos humanos, con el exceso en la aplicación de la fuerza, con una violencia exacerbada, como comentó Mauricio López.

Entonces me parece que si ahorita nosotros apoyamos este pronunciamiento sin serenar en su estudio, no solamente estaríamos interfiriendo, me parece que no estaríamos añadiendo ningún elemento de orden virtuoso, saludable que coadyuve a lo que nos interesa y a lo que nos inquieta. Primero, generar un marco de aceptación global de los considerandos, que no existe, o sea, que ahorita no son aceptables, y lo digo con mucho respeto, y segundo, ciertamente lo que comenta Mauricio López, pero incluso si se hace la corrección de Mauricio López, yo pregunto ¿si no es inocuo la aprobación del punto de acuerdo? ¿Si no es inocuo, si ya se está trabajando en ese sentido? Probablemente esta Asamblea tenga más cosas que decir ante los hechos.

Entonces, nosotros desde luego no nos oponemos a que la Asamblea haga este llamado, por supuesto que no nos oponemos, lo que no sabemos es qué tan útil y qué tan virtuosa será nuestra intervención ante algo que de por sí ya es muy complicado y no deberíamos dejar mejor que las instituciones trabajen por sí solas, sobre todo cuando se trata de un asunto que por los hechos generados en una primera instancia no nos corresponde a los habitantes del Distrito Federal resolver; sin embargo, si se aprueba esto por la mayoría, nosotros saludaremos dicha aprobación, aunque no nos queremos comprometer, porque el cuerpo del texto sí tiene elementos con los cuales nosotros no podemos transigir.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Por alusiones a partido, hasta por 5 minutos, Víctor Varela.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** También saludo el tono mesurado con que en esta ocasión ha usado la Tribuna el diputado Lara y manifestamos las diferencias que tenemos con la posición esta vez muy respetuosa que hace de su grupo parlamentario.

Se dice que está fundamentado este punto de acuerdo únicamente en especies periodísticas. Queremos decir que estas especies periodísticas, estas notas de periódicos muy serios que tal vez solamente cuando encabezan la primera plana y hablan de las encuestas de la candidatura presidencial tienen validez una especie periodística, como

aquí hace unos momentos en una total falta de lógica se hizo en puntos anteriores, pero vamos, es parte de este juego en los debates.

Estas especies periodísticas a las que hacen alusión están fundamentadas y consignan ya algunas denuncias y demandas hechas por instituciones tan serias como Amnistía Internacional, por ejemplo; si a Amnistía Internacional le quitamos seriedad o porque lo dice La Jornada, algún hecho, alguna denuncia que está siendo consignada y que ya están procediendo a tener el carácter legal como lo hace la estudiante chilena del Centro de Capacitación y Cinematográfica, que ya levantó sus denuncias respectivas ante las instancias que han correspondido. Entonces esto trasciende lo periodístico y le da una seriedad muy grande y que creemos que vale la pena retomar y que no podemos hacer de lado.

No me parece una falta de seriedad el cambiar absolutamente nada de lo que aquí se plantea. Si bien es una forma de diálogo y de estar llegando a acuerdos con los compañeros de oposición, que en mi caso personal no me cuesta absolutamente ningún trabajo llegar y que es el caso de las modificaciones que acepto en los términos que propone el diputado Mauricio López. No es falta de seriedad. Nada más recuerdo que hace un rato el diputado Lara aceptó modificaciones a un punto de acuerdo suyo y que no implicaba falta de seriedad ni podría yo calificarlo de una falta de seriedad.

Por tanto yo quisiera nada más el exhortar a que se aprobara este punto de acuerdo y que manifestemos claramente cuáles son las motivaciones que nos impiden tomar partido por cuestiones de injusticia.

Por último nada más contestar a la pregunta que se hacía, que si este punto de acuerdo no es inocuo. Pues obviamente que es inocuo le digo al diputado Lara. La palabra "inocuo" quiere decir que no hace daño, que no causa ningún mal y precisamente es inocuo, o sea si fuera dañino entonces no lo estaríamos proponiendo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para hablar a favor de la propuesta, hasta por 10 minutos, el diputado Julio Escamilla. Lo sustituye el diputado José Jiménez Magaña, hablar a favor de la propuesta, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Compañeras, compañeros diputados; diputado Presidente:

Ante una situación de gravedad hay que tener tranquilidad y ubicar con mayor claridad las cosas y los alcances. Hay una propuesta ya hecha que nos parece incluso suave porque efectivamente se tiene que investigar y castigar. No puede dejarse pasar de alto esos hechos y con ello conducir de la mejor forma la seriedad de opiniones que

podieran verse, pero aquí tenemos que llegar a un punto de acuerdo, a hechos fehacientes.

Quisiera yo ubicar primeramente los elementos en los cuales creemos coincidimos todos. Hubo brutalidad, violencia, violación a mujeres, violación a derechos humanos, una falta de capacidad de diálogo y una falta de capacidad de gobierno, en tres niveles, local, estatal y federal, y todo inició por un problema de 8 vendedores de flores.

Hace un momento se señalaba que por qué se planteaba este problema aquí en esta Tribuna y cuáles eran los elementos. Voy a ser muy claro. Primeramente es la zona metropolitana de la Ciudad de México, este problema sucede a una distancia menor de 15 minutos por una de las carreteras hacia ese lugar. Es una distancia geográfica.

Lo más lamentable está en términos de que varios de los hoy lastimados por la brutalidad policiaca son universitarios y además de ello algunos están en una situación muy delicada de salud.

Quisiéramos también puntualizar de manera muy clara el hecho. Si un particular genera violencia contra un sujeto de la policía, efectivamente se comete un delito y tendrá que sancionarse; pero cuando un agente de las fuerzas públicas genera una fuerza brutal ante un particular, no solamente se comete un delito, sino se comete también un exceso y abuso de autoridad y ese hecho también tendrá que castigarse.

La actuación de las policías me traen las imágenes solamente posibles en Sudamérica y Centroamérica durante la ocupación de los barrios populares. No podemos cerrar los ojos, no podemos tomar una distancia mayor diciendo que ese asunto no nos compete, sí debemos de hacer un pronunciamiento.

No puedo yo dejar pasar la imagen de un reportero, camarógrafo, golpeado por los policías y que la cámara rueda por el suelo. No puede suceder eso.

Tampoco podemos dejar pasar la imagen donde es primeramente detenido y después masacrado por varios policías, pateado y golpeado con toletes, un ciudadano. No podemos dejar pasar esto.

Efectivamente, tendremos que discutir no solamente para esa entidad del Estado de México, sino incluso para el Distrito Federal, un concepto fundamental, que es el uso de la fuerza suficiente legítima al momento de detención. Efectivamente, cuando un sujeto comete un delito debe ser detenido, pero en ese momento queda a disposición fundamental de los elementos de aplicar justicia. En ese sentido tenemos que hablar muy claramente cuál es el concepto de la violencia suficiente.

Yo no puedo aceptar de ninguna manera que después de que es detenido un sujeto se le patee y la policía actúe como los peores pandilleros. No puede ser posible eso.

Como tampoco podemos dejar pasar por alto el hecho de que se hayan violado a varias mujeres, y es información que está en los medios, que está ahí. Las imágenes son contundentes y hasta ella efectivamente sumamos nuestra voz no solamente al hecho de que se investigue, sino que también se castigue, se castigue reconstituyendo el Estado de Derecho.

Hoy por hoy desde esta Tribuna yo quiero expresar nuestra solidaridad con los habitantes del Municipio de San Salvador Atenco, que es parte de la zona metropolitana de la Ciudad de México; pero a su vez desde esta tribuna reclamo justicia y la aplicación de la ley para esos excesos de violencia.

De la misma manera, queremos reclamar las condiciones necesarias para los que están detenidos, tanto en los penales locales como en los penales de alta seguridad.

Me es contradictoria una imagen, ver a un líder social en un reclusorio de alta seguridad al lado de delincuentes mayores. Es difícil aceptar esa imagen. ¿Qué acaso no es un cuestionamiento al sistema político mexicano?

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión, con la modificación aceptada por el diputado promovente.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, diputado, estamos en votación.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Precisamente yo quiero saber qué se va a votar, porque se hizo aquí un planteamiento y luego se admitieron correcciones u observaciones de un compañero diputado. Entonces yo quiero saber qué se va a votar, tal y como fue leído el punto de acuerdo o qué, textualmente qué.

Por eso yo cuando fue el turno de mi punto de acuerdo, admití las adiciones incorporadas en voz de la diputada Villavicencio al texto leído.

Entonces yo quiero saber qué se va a votar para ver si estamos en condiciones de hacerlo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, desde luego, le informo diputado. Es el punto de acuerdo propuesto con la modificación aceptada por el propio diputado promovente, hecha en Tribuna por el diputado Mauricio López. Es hecha en tribuna.

Es lo que se va a votar.

Lo que se dijo de investigar y castigar. Así está leída la moción de votación.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).-** Podemos escuchar, no sé si se pueda dar lectura nuevamente al original como está, al punto que está más la modificación. Nada más para tener claridad en este momento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Desde luego, diputado. Se instruye a la Secretaría para que se lea el punto de acuerdo con la modificación del resolutivo, el punto de acuerdo con la modificación incorporada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

El único resolutivo es el siguiente: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que exija a los gobiernos federal, estatal y municipal investiguen y castiguen la violación de los derechos humanos en los municipios de Texcoco y de San Salvador Atenco.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Continúe con la votación, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración con la modificación aceptada por el diputado promovente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para convocar al Jefe Delegacional de Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, para que informe a esta Soberanía las condiciones que guardan las obras de reacondicionamiento del Deportivo Vivanco y las vías de participación ciudadana que su Administración habilitó respecto a esta obra, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Quiero dar la bienvenida a los vecinos interesados en este problema que nos acompañan, que están en Tribuna, bienvenidos, del Comité de Participación; les damos la bienvenida y es en atención al problema planteado ante el Comité de Atención y Quejas.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LIC. ELISEO MOYAO MORALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO, Y LAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SU ADMINISTRACIÓN GENERÓ RESPECTO A DICHA OBRA.**

DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

El diputado VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, firmante del presente e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de acuerdo con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que en base al Artículo 39, fracciones 31 y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a los Gobiernos Delegacionales la rehabilitación, mantenimiento y construcción de centros de servicio social, cultural y deportivos a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al respecto expida la dependencia competente. Las autoridades de la delegación de Tlalpan han comenzado la reconstrucción del Deportivo Vivanco, ubicado en el centro de esta demarcación en medio de una serie de movilizaciones de inconformidad ciudadana,

2. Que de acuerdo al expediente que obra en poder del Comité de Atención, Orientación y Ciudadanas existe una serie de demandas y peticiones ingresadas en fechas diversas, en donde reclaman la falta de información respecto a los métodos y procedimientos institucionales que se emplazaron para la remodelación del deportivo, contraviniendo lo establecido en el Capítulo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en particular, a lo establecido en los

Artículos 14, 16 y 17, que garantizan el acceso a los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, las adquisiciones, etc., así como el contenido de esta información del monto de la obra, el lugar, y el plazo de ejecución, entre otros aspectos.

3. Los ciudadanos, en ejercicio de sus derechos constitucionales de manifestación y acceso a la información, han realizado diferentes actos y movilizaciones para denunciar primero, la falta de información oportuna y expedita hacia los ciudadanos relacionados con la remodelación, segundo por los procedimientos administrativos que de acuerdo a las denuncias no se apegan a lo establecido en la normatividad y tercero por las características de la obra, la que según los testimonios de los ciudadanos tienden a beneficiar a las empresas ubicadas en la periferia del Centro Deportivo Vivanco.

4. De acuerdo a la información ofrecida por los ciudadanos inconformes a diferentes instancias, se desconoce el impacto ambiental de la obra, en particular lo que respecta a la recarga del manto freático y la infraestructura hidráulica, ya que el deportivo colinda con un pozo de agua potable que abastece a la zona, la que se caracteriza por la cercanía de un arroyo y un nacimiento de agua. Así mismo señalan que no se sabe si realizaron adecuadamente el estudio de mecánica de suelo como lo establecen las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcciones de Cimentaciones, inciso 2, 2 b, que textualmente dice: El número mínimo de exploraciones a realizar será de uno por cada 80 metros o fracción del perímetro envolvente.

5. Considerando el punto anterior, de no haberse cumplido los requisitos técnicos, la cimentación puede estar mal calculada y la obra puede ser disparador de un posible accidente que ponga en riesgo a los usuarios, personal y habitantes de la zona, amén del desperdicio de recursos que significaría la pérdida de la obra y su eventual rescate y rehabilitación, así como la pérdida de credibilidad y confianza de los ciudadanos en las acciones de gobierno.

6. Otro elemento importante que señalan los quejosos es la que la obra en proyecto, no la han fundamentado conforme a las consideraciones del uso de suelo que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mismo que se encuentra en proceso de revisión en esta Soberanía, el uso de suelo tiene una íntima relación con los estudios de mecánica de suelo, ya que el respeto de ambas consideraciones establecen la garantía de seguridad, al evitar riesgos innecesarios y el cuidado del medio ambiente de la ciudad, pero sobre todo el absoluto apego a la legalidad que como funcionarios públicos debemos de cumplir.

7. Las obras de beneficio social son tan necesarias como lo es garantizar la participación ciudadana en este tipo

de decisiones, la Ley de Participación Ciudadana establece que ante la queja ciudadana por la construcción de obra pública, ésta deberá sujetarse a una consulta entre los ciudadanos que potencialmente pueden verse afectados por la misma, en este caso, era obligación del Gobierno Delegacional, haber sometido a consulta de los ciudadanos que habitan la periferia del Deportivo Vivanco, la remodelación o readecuación de sus instalaciones, así mismo se debieron involucrar a los usuarios y beneficiarios de los servicios que brinda el deportivo, porque ellos conocen de las virtudes y carencias que privan en las instalaciones.

8. En base a la información ingresada al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, los quejosos han requerido en reiteradas ocasiones información precisa y expedita respecto a la obra en comento, han solicitado en diferentes tiempos audiencias con el Jefe Delegacional para exponer sus puntos de vista y contra propuestas sobre la remodelación del Deportivo Vivanco, de éstas peticiones según consta en sus denuncias, lejos de tener acceso a la información y de poder entrevistarse con el Jefe Delegacional, han sido objeto de intimidaciones y bravatas de parte de los funcionarios públicos; han tomado fotografías de los principales dirigentes de este movimiento social; han movilizado a la fuerza pública para impedirles el acceso a las oficinas delegacionales y se han burlado de ellos al concederles reuniones de trabajo con funcionarios públicos sin poder de decisión e incluso sin información precisa.

Por todo lo anterior es que sometemos a su consideración la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo, por urgente y obvia resolución:

**PRIMERO: SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LIC. ELISEO MOYAO MORALES, INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA; DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA PARA CONSENSUAR EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL “DEPORTIVO VIVANCO” Y DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN REALIZADOS PARA TAL OBRA.**

**SEGUNDO: QUE DE ACUERDO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INSTALE UNA MESA DE INFORMACIÓN Y SE ORGANICE UNA AGENDA DE TRABAJO CON LOS CIUDADANOS DEMANDANTES A LA BREVEDAD POSIBLE, DE MANERA QUE LA OPINIÓN Y PUNTO DE VISTA DE LOS CIUDADANOS SEAN CONSIDERADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO VIVANCO DE TLALPAN.**

**TERCERA: QUE ESTA SOBERANÍA, SEA INFORMADA PUNTUALMENTE POR PARTE DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ESTA OBRA Y DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON LOS CIUDADANOS INCONFORMES AL RESPECTO.**

Salón de Plenos de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 09 días del mes de mayo del 2006.

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie..

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Toda vez que se recibió una solicitud para que la votación sea nominal, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se procederá a recoger la votación nominal. Empezamos de izquierda a derecha. El de la voz recogerá la votación.

Jorge Lara, del PAN, a favor.

María Teresita Aguilar, del PAN, a favor.

González Maltos, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Víctor Varela, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Procederemos a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Mauricio López Velázquez, del PRI, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, del PAN, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** El resultado de la votación es el siguiente, diputado Presidente: 8 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Se aprueba la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL PROYECTO DE REINSERCIÓN SOCIAL LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DENOMINADO “PLAZA DEL ESTUDIANTE”.**

**DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos, de la Asamblea Legislativa, presentamos ante esta Honorable Soberanía la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL PROYECTO DE REINSERCIÓN SOCIAL LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DENOMINADO “PLAZA DEL ESTUDIANTE”, bajo los siguientes:*

## ANTECEDENTES

*La pobreza es un testimonio de derechos humanos incumplidos, de falta de respeto a la dignidad humana. El derecho a una vida digna es, sin duda, el derecho humano elemental que se puede concebir como la síntesis de los derechos políticos, económicos y sociales.*

*El Estado debe ser capaz de garantizar las libertades básicas de trabajo, tránsito, opinión; los derechos políticos y electorales y la no discriminación.*

*En nuestro país la Asistencia Social es una expresión de solidaridad humana que se manifiesta en la familia, en la sociedad y en el ámbito del Estado, cuyas acciones se han caracterizado por la operación de programas que buscan beneficiar a los grupos más vulnerables.*

*El retardo en la solución a los problemas más urgentes y el surgimiento de nuevas necesidades incrementan los rezagos, principalmente en los sectores más pobres o en los grupos más frágiles como son los menores y adultos mayores en condición de orfandad, abandono, rechazo social y maltrato físico y mental.*

*En el Distrito Federal, la situación de indigencia es debido principalmente a: falta de oportunidades para conseguir un empleo “digno”, la desintegración familiar; las presiones económicas y el incremento en las adicciones; lo anterior, es en suma el panorama de personas en situación de calle, que sufren por la tragedia de vivir en ningún lado, por el abandono del que son objeto en cuanto a la inversión en educación, salud, nutrición y vivienda.*

*Día a día varias personas se integran al ejército de la calle, que rompen los lazos familiares y se vuelven adictos a alguna droga o al alcohol. Datos del Gobierno del Distrito Federal, indican que al año se atienden en promedio a 3 mil personas en los albergues, siendo la mayoría hombres en etapa joven o productiva, y niñas las más explotadas laboralmente.*

*Los indigentes en la Ciudad de México, se enfrentan cada día a la exclusión social que es algo más que su pobreza absoluta. Exclusión social implica naturalmente la pérdida de los lazos sociales de forma constante e ininterrumpida. La desvalorización social adivina las pérdidas de bienestar social y de reducción drástica de oportunidades.*

*En este contexto las oportunidades no se transforman, son cada vez menos efectivas y menos capaces de sacar a la gente de ese proceso. Es responsabilidad del Gobierno sustituir a través de programas o políticas sociales la exclusión social de las personas en situación de calle, para disminuir sus carencias y desventajas de las que son objeto a diario.*

*Estudios recientes afirman que trabajar con la pobreza es una cosa, pero trabajar con un excluido socialmente es totalmente diferente y esto mantiene a muchas instituciones y a mucha gente trabajando, porque cuanto más tiempo una persona está sometida a una condición de exclusión social, menos eficientes se tornan los mecanismos tradicionales de enfrentamiento a este problema.*

*En el Distrito Federal el estrato que predomina es el de los pobres moderados (29.7% del total), al calcular el número de pobres, la importancia de la indigencia aumenta, representado el 44.4% del total de los pobres, este porcentaje no llega a ser tan alto como a nivel nacional (72.3% del total de pobres), no obstante muestra que las carencias de esta población son muy agudas y requieren prioritaria atención.*

*La Directora del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), María Rosa Márquez Cabrera, señala que entre el 30 y 35 por ciento de las personas que son atendidas en los albergues y comedores, tienen algún tipo de reinserción al núcleo familiar, y sus pueblos de origen, mientras que el resto es difícil debido a la falta de confianza hacia las demás personas.*

*Entre los ejes rectores de la Política Social en el país se destacan principalmente los de fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas, impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas y modernizar la política de asistencia social identificándola como un instrumento de equidad e inclusión.*

*Por tal motivo es necesario que las políticas dirigidas a las personas en situación de calle dentro del Distrito Federal, sean con la idea fundamental de fomentar la reinserción social en beneficio de su dignidad que indudablemente elevará la calidad de vida de la Ciudad.*

*En este mes se anunció por parte del responsable del Centro de Asistencia e Integración Social denominado "Plaza del Estudiante", ubicado en Plaza del Estudiante Número 20, Colonia Centro, en la Delegación Cuauhtémoc; un proyecto de reinserción social para que 60 indigentes se integren a la vida social activa y se independicen de la institución en un plazo aproximado de nueve meses.*

*Dicho proyecto anunciado por el responsable del Centro Alejandro Aburto Hernández, se recibe con grandes expectativas, por tal motivo es necesario que esta Asamblea Legislativa conozca los pormenores de este proyecto, para informarnos que es lo que se puede lograr con su implementación y los beneficios a corto, mediano y largo plazo que puede alcanzar.*

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** *Que conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea Legislativa el solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria;*

**SEGUNDO.-** *Que la indigencia es un testimonio de derechos humanos incumplidos y de falta de respeto a la dignidad humana;*

**TERCERO.-** *Que en el Distrito Federal, la situación de indigencia es debido principalmente a: falta de oportunidades para conseguir un empleo "digno", la desintegración familiar, las presiones económicas y el incremento en las adicciones;*

**CUARTO.-** *Que entre los ejes rectores de la Política Social en nuestro país se destaca principalmente la de modernizar la política de asistencia social identificándola como un instrumento de equidad e inclusión;*

**QUINTO.-** *Que el Distrito Federal atiende a través de sus 10 Centros de Asistencia e Integración Social a más de 7 mil indigentes anualmente;*

**SEXTO.-** *Que es responsabilidad del Gobierno implementar políticas sociales dirigidas al sector en situación de calle, toda vez que éstos también tienen derechos aunque no sean electoralmente redituables, pero si forman parte de la sociedad de esta Ciudad Capital;*

**SÉPTIMO.-** *Que el proyecto piloto de "Reinserción Social", llevado a cabo en el Centro de Asistencia e Integración Social denominado Plaza del Estudiante, es recibido con grandes expectativas, por tal motivo es necesario que esta Asamblea Legislativa conozca los pormenores de dicho proyecto, para informarnos que es lo que se puede lograr con su implementación y los beneficios a corto, mediano y largo plazo que puede alcanzar;*

**OCTAVO.-** *Que es necesario estimular y fortalecer las acciones de asistencia social en el DF y por tal motivo evaluar los resultados de la puesta en marcha de Proyectos de esta naturaleza; y*

**NOVENO.-** *Que mediante la información requerida a la Secretaría de Desarrollo Social, respecto al proyecto de reinserción social en Plaza del Estudiante, se podrá obtener un panorama de las políticas sociales actuales que se llevan a cabo en el Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE REINSERCIÓN SOCIAL LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DENOMINADO “PLAZA DEL ESTUDIANTE”.**

*Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, a los 09 días del mes de mayo de 2006.*

**DIP. MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA.**

Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Insértese de manera íntegra y en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Juan Antonio Arévalo López, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELÁZQUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELÁZQUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día, ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en relación a la publicidad exterior urbana, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Mauricio López Velásquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELÁZQUEZ.-** Compañeros diputados integrantes de esta Diputación Permanente:

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ABORDE EL CRECIENTE PROBLEMA DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS QUE ESTÁN CAUSAN GRAVES RIESGOS Y DAÑOS PATRIMONIALES A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO UN IMPORTANTE QUEBRANTO A LAS FINANZAS DE LA CIUDAD.***

**HONORABLE ASAMBLEA**

*Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo “PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ABORDE EL CRECIENTE PROBLEMA DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS QUE ESTÁN CAUSAN GRAVES RIESGOS Y DAÑOS PATRIMONIALES A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO UN IMPORTANTE QUEBRANTO A LAS FINANZAS DE LA CIUDAD”*

*Lo anterior, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1- Nuestro grupo parlamentario, a recibido de vecinos de diferentes zonas de la Ciudad, una serie de quejas y denuncias respecto de las anomalías y afectaciones que derivado de la instalación de mallas publicitarias también conocidas como MUPIES han estado causando a sus viviendas, entorno e impacto urbano.*

2.- Agotados, o casi por agotarse, los espacios para la colocación de carteleras espectaculares en las zonas más comerciales de la ciudad de México generalmente Periférico, Viaducto y otras vialidades principales-, la alternativa de usar las bardas o tápiales para instalar publicidad ofrecía mayores beneficios.

Puntos estratégicos donde no eran factibles las estructuras de anuncios monumentales, un bajo costo de inversión en la estructura y, sobre todo, un nuevo medio que no era cuestionado.

3.- Con el programa de regularización de carteleras espectaculares, promovido por el Gobierno de la Ciudad de México en el cual, incluso, se llegó a constituir un fideicomiso entre las propias empresas dedicadas a la publicidad exterior para el retiro de esos anuncios, el negocio de las vallas creció a pasos acelerados.

4.- En un intento por reglamentar este hecho, el propio Gobierno del Distrito Federal emitió un Reglamento de Anuncios, publicado en la Gaceta Oficial el 28 de agosto del año 2003, en el que se pretendió regular todo lo concerniente a esta materia.

Sin embargo, las empresas dedicadas a vallas comenzaron a poner sus estructuras, precisamente, donde no se realizan construcciones, sino en los puntos que, intuyeron, tendrían mayor demanda por parte de sus anunciantes sin importar si eran bardas de casas habitación, unidades habitacionales, departamentos, estacionamientos, baldíos y hasta edificios públicos.

5.- Que el abuso de las empresas que se dedican a la explotación comercial de las llamadas “vallas”, que en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal publicado el 28 de agosto del año 2003 se define como “anuncios en Bardas y Tapiales”, se fundamenta principalmente en la Sentencia Definitiva de Amparo emitida por el Magistrado Rubén Pedrero Rodríguez, bajo el número 360/2004, que beneficia al promovente, Ricardo Escoto quien es Director de la empresa Publicidad Rentable para colocar anuncios sobre fachadas de inmuebles particulares aunque hoy, se ha extendido a todas las zonas que considera atractivas para anunciantes aunque representen un riesgo a la comunidad.

6.- En lo que parecería una acción concertada con la autoridad, empresarios interesados en vallas colocaron, a partir del Reglamento del 2003, el doble de vallas en un lapso de cuatro meses.

Las obras, siempre en la noche, eran precedidas por la firma de un contrato de arrendamiento con el dueño del local donde se instalarían a los que pocas veces les avisaron, o por lo menos mencionaron, los riesgos que podrían correr a la larga, como el cambio en la tasa del impuesto predial de habitacional a comercial.

7.- Las autoridades delegacionales y del gobierno de la ciudad de México iniciaron, a petición de algunas empresas dedicadas a la publicidad exterior, el levantamiento de actas administrativas en algunas de las vallas, curiosamente, siempre en los puntos menos comerciales y nunca en aquellos de alta demanda.

Ricardo Escoto, representante legal y Director de Publicidad Rentable acudió al amparo contra el Reglamento de Publicidad cuya sentencia definitiva fue emitida en el año del 2004, en un proceso relativamente rápido, se le dio al empresario la facilidad de colocar vallas en las fachadas de inmuebles particulares a la vez que a la autoridad correspondiente le representaba un elemento jurídico para alegar su imposibilidad de actuar en contra de la anarquía respecto a la proliferación de vallas.

En contadas ocasiones, y presionadas por representantes vecinales como del Comité Vecinal de Polanco, la autoridad intentó clausurar algunas vallas propiciando que el titular de Publicidad Rentable respondiera con recursos legales en contra de la propia delegación.

8.- Cabe señalar, que los vecinos que se acercaron a nuestro grupo, manifestaron que pidieron retiro o información sobre las vallas en distintas delegaciones. Recibiendo por respuesta de las autoridades el reconocimiento de que no tiene la capacidad y el personal suficiente para clausurar estructuras porque, de manera inmediata, las empresas de vallas colocan nuevas por el bajo costo de inversión.

Asimismo, el amparo otorgado a favor de esta empresa a que se ha hecho mención, les permite colocar las vallas en inmuebles particulares sin que los propietarios de las mismas tengan, por el momento, el riesgo de pagar mayor predial o cualquier impuesto derivado del uso comercial de su propiedad.

9.- Llama la atención que en esta misma Asamblea el pasado 19 de diciembre cuando se discutió en las Comisiones Unidas de Presupuesto y de Hacienda y Cuentas Públicas el paquete financiero para la ciudad de México: mientras en todos los rubros de derechos o impuestos se hablaba de incrementos para obtener más recursos y a las vallas se les pretendía disminuir. Recordamos que en el artículo 214 del Código Financiero, que habla de las licencias para Tápiales- es decir vallas- se tenía en el ejercicio 2005 un pago de mil 370 pesos con 60 centavos. La propuesta para 2006 era de 713 pesos 80 centavos “era de los pocos, sino el único caso que no se actualiza y por el contrario iba a la baja”.

A este respecto el Licenciado Oscar Rosado Jiménez, Tesorero de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se apresuró a responder que esa

redacción, es decir, la discriminación de casi 50 por ciento en el pago de impuestos de vallas en relación a los ejercicios 2005-2006 fue a petición de la Seduvi un mejor control en la cobranza de este derecho". "No es una propuesta de la Tesorería ni de la Secretaría de Finanzas, es una propuesta de la Seduvi y la razón es facilitar para ellos la operación, el modus operandi en este rubro".

Lo cual significaba que, para poder ingresar recursos, debe cobrarse menos. Curioso criterio que no lo contempla la Seduvi para otros rubros, sólo para vallas, lo que supondría su complacencia o contubernio para obtener algún fin particular con ellos.

Al final se terminó con un discreto incremento la tasa al pasar de mil 370 pesos a mil 427.75 para 2006.

### CONSIDERACIONES

I. Que el Reglamento de Anuncios en su artículo 9º inciso C fracción IX define a los anuncios en Tapiales como aquellos "que sirven para cubrir y proteger, perimetralmente, una obra en construcción durante el período que marque la respectiva licencia de construcción".

II. Que el artículo 18 del citado Reglamento acota la fijación, instalación, distribución, ubicación o modificación de los anuncios en tapiales con publicidad, a estructuras metálica cuya longitud sea **hasta** de 3.06 metros y 2.50 metros de altura a partir de la banqueta, hoy las hay de 4.40 x 2.10 metros y hasta de más de 8 metros si son dobles.

Señala también el ordenamiento, que se prohíbe colocar tapiales en puertas de acceso al inmueble, difundir propaganda de tipo político electoral, instalar a doble altura las vallas o colocarlas en zonas históricas, arqueológicas, artísticas, etc.

Y precisa el mismo reglamento "Sólo se permitirán su instalación en el perímetro exterior de las obras en proceso de construcción que cuenten con una licencia de construcción con vigencia mayor a un año y en lugares donde no interfieran la visibilidad o funcionamiento de señalizaciones oficiales".

III. Que solamente han sido retirados anuncios espectaculares de vialidades principales, como es el caso de Periférico, Viaducto, Insurgentes, etc., como parte de un programa de regularización en el que casi la totalidad de la industria de la publicidad exterior aportó incluso recursos económicos para financiar dicho retiro a través de un Fideicomiso, con la complacencia de la autoridad las esquinas de zonas residenciales y comerciales han sido tomadas por asalto para colocar vallas.

IV. Que a diferencia de los costos de inversión en anuncios espectaculares o mobiliario urbano, colocar una valla

representa un gasto menor, tanto así que estructuras clausuradas han sido abandonadas por las empresas propietarias, convirtiéndose en un riesgo a la comunidad por el estado físico que presentan y las condiciones que guarda la instalación eléctrica, a la intemperie, que puede provocar corto circuitos; ya que el mantenimiento de las vallas y la publicidad que sobre ellas se coloca es mínimo en comparación del gasto que debe realizarse en el mobiliario urbano, donde el vandalismo también les ocasiona pérdidas por la rotura de cristales, el robo de instalaciones eléctricas, etc.

V. Que a proliferación de vallas se ha dado, a partir de aquel amparo, en beneficio de algunas empresas dedicadas a la publicidad exterior y en un evidente perjuicio de otras competencia de aquellas, de la sociedad y de la propia tesorería del Distrito Federal, ya que sobre esto último, se presume que existen más de cinco mil quinientas vallas que se consideran instaladas de manera irregular en todas las delegaciones políticas del Distrito Federal, sobre todo en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez y que tienden a aumentar cotidianamente con la complacencia de actuales autoridades; lo que ocasiona un quebranto financiero superior a los 150 millones de pesos de acuerdo al número de unidades irregulares que se estima existen en la ciudad de México.

VI. Que quienes tienen la autorización del gobierno de la ciudad de México para colocar equipamiento o mobiliario urbano, así como cartelera diversa, deben cubrir un impuesto por la colocación de dichas estructuras y un pago anual por el derecho de exhibir publicidad comercial en ella.

Aunque en los códigos financieros se determina la cantidad a pagarse por cada metro cuadrado de vallas, que en el año 2004 fue de mil 240 pesos, mil 370 pesos 60 centavos en 2005 y mil 427 pesos 75 centavos en el actual 2006, pocas son estructuras que, al estar en orden, cubren los citados impuestos.

VII. Que las vallas instaladas en lugares donde no existe una construcción con licencia superior a un año, como se establece en el Reglamento de Anuncios, no pueden regularizarse. Es decir, que todas aquellas que se localizan en bardas casas habitación, unidades habitacionales, edificios departamentales, de oficinas, estacionamientos y lotes baldíos, presumiblemente no tienen licencia puesto que se ubican, precisamente donde no está permitido.

VIII. Que esta situación ha originado que el Gobierno de la Ciudad de México dejara de percibir, en el año del 2004, casi 27 millones y medio de pesos en las dos mil 400 vallas que se estima estaban colocadas en ese momento, 58 millones 230 mil pesos en el 2005, correspondientes a cuatro mil 600 estructuras, y estimamos que casi 73 millones de pesos en lo que va del presente 2006.

IX. Que en suma, el quebranto derivado del amparo otorgado les da a los empresarios de vallas, la herramienta para no pagar y a la autoridad la justificación para no cobrar, rebasa los 158 millones de pesos por más de 50 mil 800 metros cuadrados de exhibición publicitaria en vallas.

Se estima que el quebranto representa casi tres veces el monto de la reducción presupuestal que para este ejercicio tuvo la Asamblea, cinco veces el del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y más de 15 veces el del Tribunal Contencioso Administrativo, entre otros organismos autónomos que sufrieron la disminución en su presupuesto.

X. Que además de ese quebranto, las vallas representan serios riesgos para la comunidad. En zonas habitacionales, conllevan una disminución en la plusvalía de las propiedades que ahí se ubican, puesto que la vocación netamente residencial se distorsiona con la instalación de anuncios.

Adicionalmente, las instalaciones eléctricas para abastecer de energía a los reflectores con que iluminan se encuentran a la intemperie y su estado físico, en algunos casos, ya representa un riesgo de corto circuito que dañe al resto del cableado de la zona.

Por lo que toca a estacionamientos públicos, donde se localiza un importante porcentaje del total de vallas en el distrito federal, y en terrenos baldíos, las vallas pueden esconder hechos delictivos que ahí se cometerían, delinquentes o artículos robados, puesto que nadie tiene facilidad para ver hacia adentro de estas zonas.

XI. Que desafortunadamente, los ciudadanos carecen de mecanismos de defensa, ya que sólo el mecanismo de denuncia contra de quienes resulten responsables de actos u omisiones derivados de la colocación de vallas, que pueden poner en riesgo la vida e integridad física de las personas, por los delinquentes que al amparo de ellas pueden esconderse en terrenos baldíos, daños a los bienes de terceros por las instalaciones eléctricas y el estado de abandono de algunas vallas o que causen molestias o quebranto patrimonial a los vecinos, deriva en una visita de verificación en que se puede solicitar la ejecución de medidas de seguridad para que se respete el Reglamento de Publicidad y no se continúe el daño.

Otra acción que se puede iniciar, es un proceso en contra de la autoridad por su falta de capacidad para evitar la proliferación de vallas o su complacencia que ha ocasionado un quebranto económico que ha evitado al Gobierno de la Ciudad de México cobrar más de 150 millones de pesos. Al final de cuentas, la responsabilidad recae en la Seduvi y, directamente.

Pero, que quizá previendo este escenario, empresas en vallas las disfrazan, ahora de mobiliario urbano. Hechas

en acero inoxidable, a las vallas le colocan jardineras para embellecer el medio ambiente.

Su intención, sin embargo, no es tan noble: al colocar las jardineras en la parte baja de la estructura, su anuncio se coloca en altura, es decir, no al nivel de piso sino a más de un metro o metro y medio a partir del suelo lo que hace que esa publicidad se convierta prácticamente, en una cartelera espectacular que iluminada, compite deslealmente porque no paga impuesto ni derecho alguno- con quienes ofrecen otro tipo de carteleras que si pagan impuestos.

Para la industria de la publicidad exterior, el asunto de vallas tiene una salida: que cumplan la normatividad y paguen sus impuestos o derechos para estar en condiciones equitativas de competencia.

XII. Que finalmente, podemos resumir que estas vallas, generan entre otras cuestiones:

- Riesgo de incendios por instalaciones eléctricas a la intemperie. Pérdida de plusvalía en zonas habitacionales.
- Competencia desleal en el mercado de la publicidad exterior.
- Contaminación visual, ya que el deterioro de las estructuras en las vallas afecta el entorno visual y la aspiración de todo habitante de la ciudad de México: tener un entorno limpio y sin contaminación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Que el Gobierno del DF, en coordinación con los Jefes Delegacionales, establezcan un programa de retiro de vallas y tapiales irregulares, de vías primarias y secundarias del D.F y que la mesa de trabajo, para investigar el caso de EUMEX y el desempeño de las empresas dedicadas a la publicidad exterior y su aportación al erario local, aborden el problema relativo a la publicidad ilegal en espacios públicos para los espectaculares, a la publicidad en Tapiales o Vallas y aquella que se de en los llamados MUPIES.

**Segundo.-** Se solicite información a la Tesorería y a las Jefaturas Delegacionales para que reporte sobre las contribuciones hechas por las empresas de publicidad exterior al erario local a través del pago de permisos, licencias o derechos. Tanto de aquellas llamadas espectaculares, las de tapiales o Vallas y las de MUPIES.

**Tercero.-** Que las Jefaturas Delegacionales, en atención a sus facultades legales, entreguen el padrón de las

*licencias o permisos otorgados en vías secundarias a las empresas de publicidad exterior y la SEDUVI entregue el padrón de licencias o permisos otorgados a empresas de publicidad exterior durante los años 2004, 2005 y 2006.*

*Solicito a esta Presidencia se publique el presente Punto de Acuerdo en dos medios de circulación nacional.*

*Firma el presente punto de acuerdo: Dip. Héctor Mauricio López Velázquez.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates la propuesta de manera total.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputado Héctor Mauricio López Velázquez, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DÍA.

Diputación Permanente 17 de mayo de 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.-** Gracias, diputado. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día miércoles 17 de mayo del presente año a las 11:00 horas.

**A las 16:30 horas**

### Directorio

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**